



PLIEGO DE CONDICIONES

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE SERVICIOS DE SALUD
PN UPRES VALLE SA MC SS 0-381/2020

OBJETO:

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD INTEGRAL EN LA TOMA DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS Y RESONANCIAS MAGNÉTICAS CON IPS OFRECIDOS EN EL PORTAFOLIO DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE TULUÁ Y SU ÁREA DE INFLUENCIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA”

LUGAR:

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA
AVENIDA 10 NORTE 16N-21

CALI, SEPTIEMBRE DE 2020

Elaboró:

PT YESSICA ALEJANDRA GIRALDO
Analista Grupo Contratos UPRES

Revisó:

SI JOSE FERNANDO HERNANDEZ SERNA
Jefe Grupo Contratos UPRES

Revisó:

CT LINDA YOHANNA BARRA ALVAREZ
Jefe Área Administrativa UPRES

Revisó:

ABG. SULY AJDE CORTÉS GRAJALES
Asesora Asuntos Jurídicos UPRES

Aprobó:

IT. DIEGO FERNANDO CARDONA ORTIZ
Jefe Asuntos Jurídicos UPRES

**CAPÍTULO I****CONDICIONES GENERALES**

El Pliego de condiciones del presente proceso de selección abreviada de menor cuantía ha sido elaborado siguiendo los postulados señalados por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015, y demás normas que la modifican o complementan, para lo cual se han realizado los estudios previos atendiendo los requisitos exigidos en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

Es importante señalar a los proponentes, que de acuerdo con la Ley 80 de 1993 el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines y, por lo tanto, cumple una función social que implica obligaciones sin perjuicio de los derechos que la misma ley les otorga.

Igualmente, para efectos de la responsabilidad penal, los contratistas se consideran particulares que cumplen funciones públicas en todo lo concerniente a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, por lo tanto, están sujetos a la responsabilidad que en esta materia señala la ley para los servidores públicos.

Por lo anteriormente expuesto, se recomienda a los interesados en participar en este proceso, leer detenidamente los documentos del proceso de contratación y cumplir con las exigencias previstas para el mismo, previa las siguientes recomendaciones:

1. Examine rigurosamente la totalidad del contenido de: Especificaciones técnicas, el proyecto de pliego y el pliego de condiciones definitivo, formatos, anexos y adendas, en el entendido que todos estos documentos hacen parte integral del proceso de contratación y es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido.
2. Verifique no estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para participar en las modalidades de selección de contratistas que adelantan las entidades estatales y para celebrar contratos con las mismas según lo dispuesto en la normativa legal vigente. En caso de tener conocimiento de la configuración de causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente, deberá informar a la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca de manera inmediata.
3. Proceda a reunir la información y documentación exigida antes del cierre del proceso y verifique la vigencia para los documentos que la requieran.
4. Adelante oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verifique que contiene la información completa que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley y en el pliego de condiciones.
5. Suministre toda la información requerida en el pliego de condiciones.
6. Tenga en cuenta el presupuesto total oficial establecido para el presente proceso o para el grupo, según sea el caso.
7. Cumpla las instrucciones que en este pliego de condiciones se imparten para la elaboración de su propuesta.
8. Identifique su propuesta, en la forma indicada en este documento.
9. Revise los anexos y diligencie totalmente los formatos contenidos en este pliego de condiciones.
10. Tenga presente el lugar, la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso, señalado en la Plataforma del SECOP II, las propuestas después de la hora del cierre en ningún caso serán objeto de verificación, entendiéndose que no se tendrán como presentadas. En todo caso la hora oficial será la señalada en la página del SECOP II.
11. El proponente con la presentación de la propuesta, autoriza a la entidad para verificar toda la información que en ella se suministre.
12. Toda consulta debe formularse por escrito en la plataforma del SECOP II. En ningún caso la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca atenderá consultas formuladas por correo electrónico, ni telefónicas, ni personales. Cualquier acuerdo que se haga entre un funcionario de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca y un oferente respecto del proceso de selección, de ninguna manera compromete a la Entidad Estatal, toda vez que la misma solo se pronuncia a través del Comité Asesor y Evaluador que para el efecto se conforme y por los medios antes mencionados.

13. Los proponentes deberán verificar permanentemente la página web del SECOP II todos los documentos que se generen con ocasión del mismo. **Por lo anterior es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido.**
14. El idioma de la propuesta y todos los documentos e información relacionada con la misma, deben presentarse en castellano. Si alguno de ellos está en cualquier otro idioma, deberá acompañarse de la traducción oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso. (Ley 1564 de 2012)
15. Revise la garantía de seriedad de su propuesta y verifique que sea otorgada a favor de LA POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA, identificada con NIT 901.361.882-6, además:
- Tenga en cuenta que el nombre del tomador deberá coincidir con el registrado en el certificado de existencia y representación legal incluida su sigla (en caso que aplique).
 - El valor asegurado deberá coincidir con el cálculo del porcentaje aplicado al valor del presupuesto oficial para el proceso de forma total, por grupo o por ítem, según corresponda.
 - El objeto y el número de proceso deberá coincidir con el de la propuesta que presenta.
 - Allegue la garantía debidamente firmada por el tomador- afianzado.

1. CONDICIONES BÁSICAS.

OBJETO	“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD INTEGRAL EN LA TOMA DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS Y RESONANCIAS MAGNÉTICAS CON IPS OFRECIDOS EN EL PORTAFOLIO DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE TULUÁ Y SU ÁREA DE INFLUENCIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA”			
	Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
	85101500	Servicios de Salud	Servicios integrales de salud	Centros de salud
FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	De conformidad con lo establecido en la Ley 1150 del 16 de julio de 2007 en el artículo 2°, una de las modalidades de selección para la escogencia del contratista es la Selección Abreviada establecida en el numeral 2°, dentro de la cual una de las causales es la siguiente:			
	c) “Sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 100 de 1993 y en la Ley 1122 de 2007, <u>la celebración de contratos para la prestación de servicios de salud. El reglamento interno correspondiente fijará las garantías a cargo de los contratistas. Los pagos correspondientes se podrán hacer mediante encargos fiduciarios;</u> ”. (Negrilla y subrayado fuera del texto).			
	En concordancia con lo anterior en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 establece lo siguiente:			
	Otros procesos de selección abreviada – Contratos de Prestación de Servicios de salud – Artículo 2.2.1.2.1.2.21 del citado decreto. (...) La Entidad Estatal que requiera la prestación de servicios de salud debe utilizar el procedimiento de <u>selección abreviada de menor cuantía</u> . Las personas naturales o jurídicas que presten estos servicios deben estar inscritas en el registro que para el efecto lleve el Ministerio de Salud y Protección Social o quien haga sus veces. (Negrilla y subrayado fuera del texto). En consecuencia, el procedimiento a seguir será el establecido para la selección abreviada de menor cuantía citado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.			

Página 4 de 88		ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041				
Fecha: 03/10/2017				
Versión: 2		PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA		

Página 5 de 88		ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041			
Fecha: 03/10/2017			
Versión: 2		PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	

no por el número de Mipyme que los integren; que deberán cumplir de manera individual los requisitos mínimos señalados en el Pliego de Condiciones.

Para el efecto, se entiende como domicilio principal de la Mipyme nacional, el Departamento o municipio al que corresponde la dirección que aquella señaló en su Registro Único Tributario - RUT, de conformidad con el Decreto 2460 de 2013, o las demás normas que lo modifiquen, sustituyan o adicionen.

1.2. PROCEDIMIENTO EN CASO DE CONVOCATORIA LIMITADA

Verificados los requisitos señalados y sin perjuicio de las reglas especiales de la presente modalidad de selección, la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca expedirá el acto de apertura, indicando que en el proceso sólo podrán presentar ofertas quienes ostenten la calidad de Mipyme nacionales y las uniones temporales o consorcios integrados únicamente por Mipyme, en las condiciones señaladas en el subnumeral 1.1.

En el caso que no se cumplan los requisitos establecidos en el numeral 1., para limitar la convocatoria, el proceso quedará abierto y se permitirá la participación de cualquier oferente interesado que cumpla con los requisitos exigidos para la misma.

El proceso de selección con limitación en su convocatoria que sea declarado desierto, no podrá ser iniciado nuevamente con la restricción de participación a la que se encuentra señalada.

Para tales efectos, sin perjuicio de la convocatoria limitada, la selección se deberá hacer por la modalidad de Selección abreviada, de conformidad con la Ley 1150 de 2007 y los reglamentos respectivos.

Nota. Las Mipyme nacionales que participen en la convocatoria limitada deben garantizar la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en la contratación.

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (R.U.P.)	De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012. Dice: "(...) No se requerirá de este registro, ni de clasificación, en los casos de contratación directa; <u>contratos para la prestación de servicios de salud</u>; contratos de mínima cuantía; enajenación de bienes del Estado; contratos que tengan por objeto la adquisición de productos de origen o destinación agropecuaria que se ofrezcan en bolsas de productos legalmente constituidas; los actos y contratos que tengan por objeto directo las actividades comerciales e industriales propias de las empresas industriales y comerciales del Estado y las sociedades de economía mixta y los contratos de concesión de cualquier índole. En los casos anteriormente señalados, corresponderá a las entidades contratantes cumplir con la labor de verificación de las condiciones de los proponentes. (...)." (Negrilla y subrayado fuera del texto)
---	--

Página 6 de 88		ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA		
Fecha: 03/10/2017				
Versión: 2				

ACUERDOS INTERNACIONALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

El presente proceso de contratación si está cobijado por un Acuerdo Comercial o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del título IV del capítulo 1 del Decreto 1082 de 2015.

TABLA DE VERIFICACIÓN ACUERDOS COMERCIALES

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI (excepción 35)	No aplica acuerdo comercial
	México	SI	SI (excepción 35)	No aplica acuerdo comercial
	Perú	SI	NO	No es necesario hacer análisis adicional alguno
Canadá	SI	SI	SI (excepción 35)	No aplica acuerdo comercial
Chile	SI	SI	SI (excepción 35)	No aplica acuerdo comercial
Corea	SI	SI	SI (excepción 35)	No aplica acuerdo comercial
Costa Rica	SI	SI	SI (excepción 35)	No aplica acuerdo comercial
Estados Unidos	SI	SI	SI (excepción 35)	No aplica acuerdo comercial
Estados AELC	SI	NO	No es necesario hacer análisis adicional alguno	-
México	SI	SI	SI (excepción 35)	No aplica acuerdo comercial
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI (excepción 35)	No aplica acuerdo comercial
	Guatemala	SI	SI (excepción 35)	No aplica acuerdo comercial
	Honduras	NO	No es necesario hacer análisis adicional alguno	-
Unión Europea	SI	NO	No es necesario hacer análisis adicional alguno	-
Comunidad Andina	SI	Si aplica independiente del valor del presupuesto del proceso	No hay excepciones	SI APLICA

La numeración de tal excepción (35) corresponde a la identificada en el Anexo 4 del “Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación” de Colombia Compra Eficiente. (Pág. 29, Grupo 931)

- ❖ Los Estados de la Alianza Pacífico son Chile, Colombia, México y Perú.
- ❖ Los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) son: Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza.
- ❖ Los Estados del Triángulo Norte son El Salvador, Guatemala y Honduras.
- ❖ Los Estados de la Unión Europea son: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania y Suecia.
- ❖ Para efectos de claridad, los países miembros de la CAN son Colombia, Bolivia, Ecuador y Perú.

Fuente: *Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación*

Para identificar si el Proceso de Contratación está cubierto por un Acuerdo Comercial, se tuvo en cuenta las siguientes reglas en orden consecutivo:

Regla 1. *Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial (ver Anexos 1, 2 y 3 según orden territorial), el Proceso de Contratación no está cubierto por este y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.*

Regla 2. *Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el valor estimado del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.*

Regla 3. *Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y, el valor estimado del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación (Ver Acuerdos Comerciales y Anexo 4).*

Si **hay** excepciones, el Acuerdo Comercial no es aplicable al Proceso de Contratación. Si **no hay** excepciones, el Acuerdo Comercial **es** aplicable al Proceso de Contratación.

Nota:

- El acuerdo Triángulo Norte corresponde al Valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal de conformidad al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.
- La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

Página 7 de 88 Código: 2BS-FR-0041 Fecha: 03/10/2017 Versión: 2		ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA		 POLICÍA NACIONAL																					
PRESUPUESTO OFICIAL		El presupuesto asignado para la presente contratación es por la suma total de Doscientos Sesenta y Dos Millones de Pesos (\$262.000.000) moneda colombiana, distribuido en la vigencia 2020 y 2021 de la siguiente manera: Un valor de Doscientos Diecisiete Millones de Pesos (\$217.000.000) en la vigencia 2020, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P.) SIIF N° 50420 de fecha 28/08/2020 expedido por la líder de la Oficina de Presupuesto de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, y con vigencia 2021 la suma de Cuarenta y Cinco Millones de Pesos (\$45.000.000), respaldado con la autorización de cupo para vigencias futuras por parte de la Señora Brigadier General JULIETTE GIOMAR KURE PARRA, Directora de Sanidad de la Policía Nacional, mediante Oficio N° S-2020 – 020231 / DISAN - PLANE – 96.8 del 15 de abril de 2020, en concordancia con la aprobación impartida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante oficio N° 2-2020-011901 del 01/04/2020 con número de autorización SIIF NACIÓN II 11420 para la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca. Presupuesto distribuido en dos (2) grupos así: <table><tr><th>Grupo</th><th>Descripción</th><th>Presupuesto vigencia 2020</th><th>Presupuesto vigencia 2021</th><th>Presupuesto total ambas vigencias</th></tr><tr><td>Grupo 1</td><td>SERVICIOS IMAGENOLOGIA (Servicios de ecografía y radiografía (Opcional doppler y TAC)</td><td>\$150.000.000</td><td>\$30.000.000</td><td>\$180.000.000</td></tr><tr><td>Grupo 2</td><td>SERVICIOS DE RESONANCIA MAGNETICA</td><td>\$67.000.000</td><td>\$15.000.000</td><td>\$82.000.000</td></tr><tr><td colspan="2">TOTAL</td><td>\$217.000.000</td><td>\$ 45.000.000</td><td>\$262.000.000</td></tr></table>				Grupo	Descripción	Presupuesto vigencia 2020	Presupuesto vigencia 2021	Presupuesto total ambas vigencias	Grupo 1	SERVICIOS IMAGENOLOGIA (Servicios de ecografía y radiografía (Opcional doppler y TAC)	\$150.000.000	\$30.000.000	\$180.000.000	Grupo 2	SERVICIOS DE RESONANCIA MAGNETICA	\$67.000.000	\$15.000.000	\$82.000.000	TOTAL		\$217.000.000	\$ 45.000.000	\$262.000.000
Grupo	Descripción	Presupuesto vigencia 2020	Presupuesto vigencia 2021	Presupuesto total ambas vigencias																					
Grupo 1	SERVICIOS IMAGENOLOGIA (Servicios de ecografía y radiografía (Opcional doppler y TAC)	\$150.000.000	\$30.000.000	\$180.000.000																					
Grupo 2	SERVICIOS DE RESONANCIA MAGNETICA	\$67.000.000	\$15.000.000	\$82.000.000																					
TOTAL		\$217.000.000	\$ 45.000.000	\$262.000.000																					
FORMA DE PAGO		La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca pagará al CONTRATISTA el valor del presente Contrato en la ciudad de Cali, después de la prestación del servicio de manera mensual dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura dentro de los primeros cinco (5) días del mes junto con el Recibo a Satisfacción Técnico Económico expedido por el Supervisor del Contrato, acompañada de la acreditación del Contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, así como los aportes parafiscales al Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, ubicada en la Avenida 10 norte No. 16N-21, barrio Granada de la ciudad de Santiago de Cali, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 “Derecho a Turno” se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día veinte (20) del mes los pagos se realizarán dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central. En ningún momento la aprobación de cupos de PAC será impedimento para la ejecución del Contrato. NOTA: Las facturas que se radiquen por fuera del término anteriormente señalado se entenderán como radicadas en el mes siguiente. Para mayor información al respecto, se podrá comunicar a la línea telefónica No. 6605795, Oficina Central de Cuentas. FACTURACIÓN – RADICACIÓN DE CUENTAS La radicación de la facturación (Impresa y en medio magnético) de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación, la cual como mínimo debe cumplir con: ➤ Relación general de pacientes atendidos, detallando la pre-factura por cada uno de ellos discriminada en nombre completo, documento de identificación del paciente, fecha de atención al paciente, valor de la factura y firmada por el usuario o acudiente. ➤ Requisitos establecidos por la DIAN. ➤ Soportes de ley para la auditoría de cuentas definidos en el Decreto 4747 de 2007, Anexo 5 de la Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008 y demás normas que las aclaren o modifiquen. ➤ La factura debe venir debidamente firmada por quien la expide, legajada con gancho totalmente plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja lapicero negro; para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias.																							

Página 8 de 88 Código: 2BS-FR-0041 Fecha: 03/10/2017 Versión: 2		ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	 POLICÍA NACIONAL
➤ Presentar original de la autorización del servicio. ➤ Información de prestaciones de servicios de salud - RIPS. El RIPS debe cumplir con lo estipulado en la Resolución 3374 MINSALUD de 2000 y demás normas que lo reglamenten o modifiquen. El sistema que genere el RIPS deberá adicionar en una última columna para las prestaciones "Consulta Médica Especializada primera vez (890202)" y "Consulta Médica Especializada control (8902)" el detalle sobre qué tipo de consulta es. (Ej.: Otorrinolaringología, Cirugía General, Dermatología, Oftalmología). ➤ Si el Contratista no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizarán hasta el mes siguiente. ➤ La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta días (30) posteriores a la prestación de los servicios. ➤ La radicación de la cuenta se debe hacer anexando el formato en Excel de radicación de IPS, debidamente diligenciado. ➤ EL CONTRATANTE dará trámite a las facturas que no presenten objeciones. En todo caso debe cumplir con los siguientes requisitos específicos: 1. Factura en original (electrónica o impresa) o documento equivalente. Según estatuto, que cumpla con los requerimientos de ley, a nombre de la Policía Nacional – Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca. 2. Discriminado de la factura. 3. Anexar a la factura certificado de cumplimiento de aportes parafiscales, fotocopia del pago de parafiscales (Uno por cada mes independiente del número de facturas presentadas), documento del representante legal, certificación bancaria y relación de la información del medio magnético. 4. Orden de prestación de los servicios expedida y autorizada por el Grupo Regional Redes Integrales de Salud de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, debidamente firmada por el usuario o acudiente. 5. Los servicios cobrados deben ser relacionados en los RIPS con la tarifa y el respectivo Código CUPS por cada procedimiento o servicio prestado y de conformidad al objeto del contrato. 6. Soportes de los servicios facturados los cuales deben tener completamente diligenciado el certificado de atención del usuario con la firma del mismo, uno por toda la atención que corresponda con el documento de identificación del usuario o en su defecto la del acudiente. 7. Resumen de la Historia Clínica y/o epicrisis, para procedimientos quirúrgicos y eventos de hospitalización con sus respectivos soportes. Los soportes que se requieren para desarrollar la actividad de auditoría médica de cuentas como son: 8. Historias clínicas. 9. Autorizaciones. 10. Carnet de policía y documento de identificación. Deben venir en CD debidamente marcado y en unidad de conservación plástica en polipropileno y otro polímero químicamente estable. El archivo de medios magnéticos como CD debe cumplir con las características descritas en el Acuerdo 049 del 5 de mayo de 2000 del Archivo General de la Nación. OBJECIONES Y GLOSAS: Para los conceptos de facturación que no tengan objeción, se dará trámite para pago.			

Página 9 de 88 Código: 2BS-FR-0041 Fecha: 03/10/2017 Versión: 2	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	 POLICÍA NACIONAL
	En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011. Donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa el contratista tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación. Dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la respuesta de glosa la auditoría de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas, en caso tal de reiterarse la glosa se procederá a citar para conciliación de estas al contratista en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, la cual se hará por escrito. Si no se llegara a una conciliación efectiva en la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, se puede apoyar en el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad. CAUSALES DE NO PAGO: Todo servicio ambulatorio (primera vez o control) u hospitalario que no cuente con formato de autorización por parte de la central de autorizaciones de La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca. Todo procedimiento adicional no autorizado, salvo que se haya prestado atendiendo un riesgo inminente para la vida del paciente. La atención del evento adverso entendido como “el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente” corre por cuenta del prestador, no será cancelado por el SSPN siempre y cuando esto sea lo dispuesto por la autoridad competente después de agotar el debido proceso. Servicio electivo, fuera del plan de beneficio del SSPN, que no haya sido diligenciado en el formato del Comité Técnico Científico CTC de la DISAN – Dirección de Sanidad y aprobado por esa instancia del nivel central. Bien o servicio para administración urgente o tutela, que esté fuera del plan de beneficio del SSPN, cuando luego de haberse prestado la atención con la inmediatez requerida, no haya sido reportado en el formato del Comité Técnico Científico CTC DISAN – Dirección de Sanidad (El concepto de favorabilidad para estos casos que emita el CTC, obrará como herramienta de mejoramiento y supervisión, más no como causal de no pago) Las contempladas en la Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008, Resolución 416 MINPROTECCIÓN de 2009 y demás normas que las modifiquen o adicionen. La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta días (30) posteriores a la prestación de los servicios. EL CONTRATANTE dará trámite a las facturas que no presenten objeciones. Si el Contratista una vez iniciada la ejecución del presente contrato, requiere cambiar la información de la cuenta, éste debe presentar al Ordenador del Gasto solicitud por escrito acompañada de la nueva certificación bancaria y el formulario “datos básicos beneficiario cuenta”. En cumplimiento a lo anterior, solo el Ordenador del Gasto autoriza el cambio de la cuenta bancaria, en la Jefatura de La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca En el caso que el contratista haya cambiado de representante legal, además de la documentación anterior, se debe anexar certificado de representación legal expedido por la autoridad correspondiente, donde esté estipulada la nueva representación, así como la fotocopia de la cédula de ciudadanía de éste. El CONTRATISTA informa mediante formulario denominado datos básicos beneficiario cuenta y certificación bancaria, que es titular de la Cuenta (<i>ahorros o corriente</i>) Nro: (<i>número de la cuenta</i>) de (<i>entidad financiera</i>) en la cual se procederá a realizar las consignaciones correspondientes al pago del presente contrato.	
SUPERVISOR DEL CONTRATO	La supervisión del contrato estará a cargo del coordinador del ESPRI Tuluá – Establecimiento de Sanidad Policial Primario o quien haga sus veces, conforme a lo establecido en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, “Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 3049 de 2014”, emanada por el Director General de la	

Página 10 de 88		ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA		
Fecha: 03/10/2017				
Versión: 2				
Policía Nacional.				
FORMA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	➤ Forma de Ejecución del Contrato: La ejecución del presente proceso se requiere bajo la modalidad de TRACTO SUCESIVO en las condiciones, presentaciones y con las garantías exigidas, por La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca hasta agotar el presupuesto asignado al presente proceso; de acuerdo a los requerimientos de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca según corresponda la necesidad de los servicios asistenciales de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, según los estándares establecidos por el Ministerio de Salud en Colombia para la oportunidad en la atención. <u>Los oferentes deben ceñirse al valor asignado sin sobrepasar el presupuesto establecido por la unidad prestadora de salud valle del cauca en el presente proceso.</u>			
	➤ Plazo de Ejecución del Contrato: Para la ejecución del presente contrato se estima un plazo de cinco (05) meses, contados a partir de la fecha de expedición de la Carta de iniciación del mismo.			
LUGAR DE EJECUCIÓN	Los oferentes favorecidos deberán prestar sus servicios ofertados en el municipio de Tuluá.			
	La prestación del servicio se centralizará en la sede principal de la empresa contratada, en caso de tener sucursales deberá informarlo en su propuesta, y atenderá y recepcionará todo lo pertinente a los usuarios de La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca en la sede principal y sus sucursales con el fin de evitar inconvenientes en la atención y desplazamiento de los usuarios. Este lugar debe reunir condiciones de accesibilidad, seguridad, habilitación exigidas por La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca ajustado a la normatividad vigente.			
FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN	La adjudicación del presente proceso se realizará en forma global o por grupo, esto teniendo en cuenta el mayor puntaje total obtenido en la sumatoria de los aspectos de escogencia técnicos y económicos conforme a lo establecido en el pliego de condiciones.			
	En todo caso, la adjudicación se realizará teniendo en cuenta el Artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015. Criterios para adjudicación: 1. Global: Se podrá adjudicar la totalidad de los grupos a un solo oferente, cuando, dentro de las ofertas presentadas en el proceso se oferte la totalidad de los ítems que los conforman siempre y cuando tenga la oferta de mayor porcentaje de descuento en todos los grupos, además, que haya superado todo el proceso evaluativo. 2. Por grupo: Se podrá adjudicar uno o más grupos dentro de los participantes, cuando, dentro de las ofertas presentadas en el proceso se oferte la totalidad de los ítems por grupo siempre y cuando el oferente tenga la oferta de mayor porcentaje de descuento en el grupo, previo cumplimiento de las demás evaluaciones. <i>No obstante, se podría llegar a adjudicar parcialmente los grupos, cuando, dentro de las ofertas presentadas en el proceso no se oferte la totalidad de los ítems por grupo. En todo caso se tendrá en cuenta la oferta que presente el mayor número de ítems ofertados, siempre y cuando presente la mejor oferta económica.</i> <i>La UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA, podrá adjudicar el presupuesto asignado al grupo, cubriendo el 100% del mismo, según las necesidades de la Institución, siempre y cuando se cumpla con la totalidad de los requisitos.</i>			
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Las obligaciones del Contratista quedan indicadas en el Anexo N° 3 del presente pliego de condiciones.			
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	Las obligaciones de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca están contenidas en el Anexo N° 4 del presente pliego de condiciones.			
REAJUSTES	La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considerarán costos adicionales.			
CLASE DE OFERTA	Global/Total o Por grupo.			

Página 11 de 88		ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA		
Fecha: 03/10/2017				
Versión: 2				
VALIDEZ DE LA OFERTA Y VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	La validez de la oferta se requiere que sea por el tiempo de ejecución del contrato, incluyendo sus prorrogas si a ello hubiere lugar, contado a partir de la fecha de presentación de la oferta.			
	Suficiencia de la garantía de seriedad de la oferta: Debe estar vigente desde la presentación de la oferta por un término de ciento veinte (120) días calendario. Si bien es cierto que en el Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.3.1.9. Suficiencia de la garantía de seriedad de la oferta. Dice: “La <u>garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato</u> ” (...). Negrilla y subrayado fuera de texto. No se tiene con exactitud la fecha de aprobación de la garantía de cumplimiento por trámites administrativos de ambas partes que se generan en el proceso de selección; por tal razón, amparado en este artículo y en la preposición “ <i>hasta</i> ” se estipula un plazo de ciento veinte (120) días calendario.			
NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO ADJUDICADO.	Si el proponente, sin justa causa se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado quedará inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años de conformidad con los literales e) e i) incluidos en el numeral 1º, del artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y se hará efectiva la <u>garantía de seriedad de la oferta</u> .			
JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	En virtud de continuar con la prestación de los servicios asistenciales destinados a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional residentes en el municipio de Tuluá y en su área de influencia, se elabora el presente estudio previo, teniendo las siguientes consideraciones: Los procedimientos de imagenología autorizados a los usuarios del ESPRI Tuluá (Antes, ESPAB) en la vigencia 2019 en promedio fueron 4.448 , que corresponden a apoyos diagnósticos indispensables para definir la conducta médica a seguir con los usuarios, sumado a esto, en la Ciudad de Cali de la red contratada, fueron autorizados aquellos apoyos diagnósticos que se derivan de la atención de especialistas y subespecialistas y que generan una elevada demanda, por su complejidad, costo y oportunidad para la prestación de los mismos. En la actualidad se hace necesario la atención de los usuarios adscritos al Establecimiento de Sanidad Policial Primario Tuluá quienes requieren servicios de resonancias magnéticas en la ciudad de Cali donde deben trasladarse para acceder a este y si bien es cierto por el valor designado no se va a poder atender toda la demanda insatisfecha que tenemos para este servicio, si vamos a poder priorizar a los pacientes que por su patología lo requieran de manera inmediata como medida de contingencia y poder asegurar el derecho a la salud.			
	i) Teniendo en cuenta que en la Jurisdicción del Departamento del Valle del Cauca se cuenta con usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, esta Unidad debe garantizar su acceso a los servicios asistenciales tanto básicos y complementarios, por lo cual se hace necesario contratar dichos servicios con IPS habilitadas en los municipios del Departamento, especialmente para el caso que nos ocupa, Tuluá. ii) El presente estudio se hace con el fin de mejorar la accesibilidad de los usuarios a los servicios asistenciales y minimizar el riesgo derivado de la atención en salud brindando mayor cobertura a los usuarios. iii) Es pertinente contar con la contratación de estos servicios en el segundo semestre del presente año y primer semestre de la próxima vigencia, a fin de mejorar la prestación de servicios directamente en los municipios de residencia de los usuarios e incrementar con ello la satisfacción de los mismos al poder obtener en su lugar de residencia su atención médica. iv) Se requiere contratar los servicios, porque La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca no cuenta en su red propia con la infraestructura, ni con la capacidad tecnológica y científica suficientes, para atender las necesidades de salud de la población destinataria en los niveles de mediana y alta complejidad, con el propósito de mejorar la accesibilidad de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional; razón esta, que justifica la solicitud referida a la contratación de los servicios contenidos en el acuerdo 002 de Abril 27 de 2001 que establece el Plan de servicios de Sanidad Policial y Militar. A continuación se presenta la información estadística pirámide poblacional del			

- a) Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
- b) Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.
- c) Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidades fijadas por la constitución y la Ley, especialmente las contenidas en el artículo 2.2.1.1.2.2.5. del Decreto 1082 de 2015.
- d) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.

- e) Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente, indicado en el certificado de existencia y representación legal o registro mercantil no faculte a la sociedad o persona natural para desarrollar la actividad materia de la futura contratación, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación, si hay lugar a ello.
- f) Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por autoridad competente.
- g) En caso de adjudicación total: Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente sea persona natural o jurídica, de forma individual o conjunta y ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso.
- h) En caso de adjudicación parcial (ítem o grupo completo): Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente sea persona natural o jurídica, de forma individual o conjunta y ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el mismo ítem o grupo.
- i) Cuando a **solicitud** de la Entidad Estatal, el proponente no explique por escrito de sus precios presentados por parecer artificialmente bajos.
- j) Quien presente en el **Anexo N° 6.1** “PROPUESTA ECONÓMICA” más de un valor, tarifa o porcentaje de descuento para toda la oferta o para el grupo a ofertar, según la situación.
- k) Cuando la oferta no cumpla con las condiciones y especificaciones técnicas mínimas exigidas.
- l) Cuando la propuesta se presente después del plazo establecido por la entidad para el efecto.
- m) La presentación de oferta por quien no haya manifestado previamente interés en participar en el presente proceso de selección.
- n) La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma (Ley 1882 de 2018, artículo 5º, parágrafo 3º).

2.1. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO.

La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca de la Policía Nacional declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar: Cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias o porque no se presenten propuestas o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

Oferta artificialmente baja. Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los ofrecidos por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual podrá darse inicio a uno nuevo.

La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante acto motivado, el cual se notificará a todos los proponentes. Contra este acto administrativo procede el recurso de reposición, en las condiciones establecidas en el artículo 76 de la Ley 1437 de enero 18 de 2011 “*Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*”.

3. MATRIZ DE RIESGOS

De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se puedan realizar y características de su monitoreo.



ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN									
3		2		1		No			
General		General		General		clase			
Externo		Externo		Externo		Fuente			
Ejecución		Contratación		Contratación		Etapas			
Tipo		Tipo		Tipo		Tipo			
Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o tecnológicos inadecuados o insuficientes.		Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o tecnológicos inadecuados o insuficientes.		Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o tecnológicos inadecuados o insuficientes.		Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o tecnológicos inadecuados o insuficientes.			
Incumplimiento de algunas condiciones pactadas en el contrato		Que no se constituyan las garantías requeridas para la legalización del Contrato o que su presentación sea tardía.		Que el contratista no firme el contrato oportunamente		Descripción			
Afectación grave de la salud de los usuarios *desgaste y pérdida de recursos administrativos *generación de la demanda insatisfecha *Afecta la percepción de Calidad del Servicio y la satisfacción del usuario *Afectación a la ejecución presupuestal		Afectación grave de la salud de los usuarios *desgaste administrativo *Impacto a la ejecución del recurso presupuestal *generación de la demanda insatisfecha		Afectación grave de la salud de los usuarios *desgaste administrativo *Impacto a la ejecución del recurso presupuestal *generación de la demanda insatisfecha		Consecuencia de la ocurrencia del evento			
3		2		3		Probabilidad			
4		3		3		Impacto			
7		5		6		Calificación total			
Términos y condiciones del contrato, suspensiones y reservas para revisar el cumplimiento del contrato y propuestas de mejoras para lograr el cumplimiento del contrato		Aceptar el Riesgo		Aceptar el Riesgo		Prioridad			
Contratista		Contratista		Contratista		¿A quién se le asigna?			
Exigencia para el cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato; *Agotamiento del debido proceso para imposición de multas; *utilización de los mecanismos alternativos de solución de conflictos; *aplicación de las cláusulas exorbitantes.		Exigencia en el cumplimiento de los términos acordados para la formalización del contrato		Realizar requerimiento al contratista para que justifique la tardanza en la firma del contrato * Informar a la compañía aseguradora *Hacer efectiva la póliza de seriedad de la oferta		Tratamiento/controles a ser implementados			
2		1		1		Probabilidad		Impacto después del tratamiento	
3		1		2		Impacto			
5		3		3		Valoración del riesgo			
Riesgo medio		Riesgo alto		Riesgo alto		Categoría			
No		No		No		¿Afecta el equilibrio económico del contrato?			
Supervisor, contratos, jurídica y orientador del gasto		*Contratos *Jurídica		*Contratos *Jurídica		Persona responsable por implementar el tratamiento			
Una vez el supervisor del contrato presente el informe sobre el incumplimiento		De acuerdo al cronograma del proceso		De acuerdo al cronograma del proceso		Fecha estimada en que se inicia el tratamiento			
Dentro de los términos establecidos en la normalidad aplicable y respetando el debido proceso		Dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso, la normalidad aplicable y respetando el debido proceso		Dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso, la normalidad aplicable y respetando el debido proceso		Fecha estimada en que se completa el tratamiento			
A través de la sumatoria de requerimientos realizados al contratista		Con notificaciones, de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma del proceso para legalización del contrato		Con notificaciones, de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma del proceso para legalización del contrato		¿Cómo se realiza el monitoreo?		Monitoreo y revisión	
Mensual		Permanente, mientras se logre el perfeccionamiento del contrato.		Permanente, mientras se logre el perfeccionamiento del contrato.		Periodicidad ¿Cuándo?			

Página 15 de 88		ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS		 POLICIA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0041					
Fecha: 03/10/2017		PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA			
Versión: 2					

7	6	5	4
General	específico	General	General
Externo	externo	Externo	Externo
Selección	Selección	Selección/Contratación	Ejecución
Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos	Riesgos Económicos	Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos	Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos
Que no se presenten oferentes	Oferentes artificialmente bajas	ilegalidad de la documentación presentada para la selección del contratista; ilegalidad de la documentación presentada por el contratista durante la ejecución del contrato	Terminación anormal del contrato
*Desgaste administrativo por declaración desierta del proceso	*Adquisición de bienes y servicios de mala calidad; *Generación de eventos adversos; *Desgaste administrativo; *Sobrecostos;	Obstrucción o terminación anormal al proceso de selección; generación de caducidad del contrato; genera un reproceso/obstrucción a la ejecución contractual, presupuesto, dilata la atención a los usuarios, genera no conformidades, genera observaciones por parte de los entes de control y vigilancia	Afectación grave de la salud de los usuarios, desgaste y reproceso administrativo, generación de la demanda insatisfecha
3	3	2	1
1	1	5	5
1	1	3	3
Riesgos de nuevo	Riesgos de nuevo	Riesgos de nuevo	Riesgos de nuevo
Contratista	Contratista	Oferente/Contratista	Contratista/Asesorador
*Acto administrativo declaratoria de desierto; *Iniciar nuevo proceso	*Se realiza requerimiento al oferente para que justifique la oferta; *Se analiza y se recomienda la continuación de la evaluación o no	Denunciar el ilícito ante la autoridad competente	*Agotamiento del proceso para imposición de multas; *aplicación de los mecanismos alternativos de solución de conflictos; *aplicación de las cláusulas exorbitantes; *Informar y llamar a la garantía al asegurador; *Publicación del acto administrativo de imposición de multas, cláusulas exorbitantes, ejecución de las garantías *Informar a los entes de control, validada la investigación interna y externa.
1	1	1	1
1	1	1	1
2	2	2	2
Riesgos de nuevo	Riesgos de nuevo	Riesgos de nuevo	Riesgos de nuevo
No	No	No	SI
Contratos, jurídica y dueño de la necesidad	Comité evaluador	Jurídica	Contratante
Según cronograma	Según cronograma para evaluar el proceso	Inmediatamente detectada la anomalía	Inmediatamente detectada la novedad
Con la ejecución del acto administrativo de declaratoria de desierto	Una vez agotado el término respectivo	Inmediatamente detectada la novedad	Dentro de los términos establecidos en la normatividad aplicable y respetando el debido proceso
Con la revisión del correo electrónico de contacto para verificar si existen observaciones	Recepcionando y verificación la respuesta al requerimiento hecho al oferente	Verificar documentación que se genere	Con la generación de autos y actos administrativos necesarios
Dentro del término que dure la publicación del acto administrativo	inmediato	Cada vez que se presente la documentación o información	inmediato

Página 16 de 88			ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS			 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041			PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA			
Fecha: 03/10/2017						
Versión: 2						
11	10	9	8			
General	General	General	Especifico			
Externo	Externo	Interno/externo	Externo			
Ejecución	ejecución	Selección/contratación/ejecución	contratación			
Riesgos Económicos	Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, humanos o técnico	Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, humanos o técnico	Riesgos Económicos			
Sobre ejecución Presupuestal	Eventos adversos generados por el prestador del servicio	Incurrida en el régimen de inhabilidad e incompatibilidad	*Desaceleración de la economía *Inflación de los precios de los equipos, insumos, medicamentos, desabastecimiento y especulación de los mismos; *Depreciación de la moneda			
* Afectación de la imagen institucional * Acciones judiciales y disciplinarias; * deterioro patrimonial;	* Afectación grave a la salud de los usuarios; * Sobrecostos; * Insatisfacción de los usuarios; * Faltamiento del usuario * Afectación de la imagen de las partes; * Acciones judiciales y disciplinarias; * deterioro patrimonial;	*Generación de multitudes contractuales, *Investigaciones de tipo disciplinario, *Terminación anormal del contrato, *Afectación a la prestación de los servicios, *Reproceso administrativo	Ejecución acelerada o tardía del contrato, alza de los precios, *afectación a los tratamientos de los usuarios, *generación de demanda insatisfecha			
3	4	3	2			
3	4	5	4			
6			6			
Reduce la probabilidad de la ocurrencia del evento			Asumir el Riesgo			
Las partes	Contralista	de acuerdo a la etapa del proceso	Las partes			
*Control a la ejecución del contrato por parte del Jefe administrativo y financiero y supervisor, con base en el cruce de información con la central de cuentas de las partes	* Exigir la gestión de eventos adversos; * Exigir el Análisis del evento bajo el protocolo de Londres; * Aplicación de las pólizas; * Aplicación de la cláusula de indemnidad Decreto 931 del 2009;	Nota: tanto el tratamiento como la asignación y la administración del riesgo se hará de acuerdo a la etapa. * adoptar los lineamientos legales contenidos en la normatividad vigente para la atención de este tipo de situaciones. * aportar las evidencias que prueben o que establezcan la situación.	Plan de choque que emita el Gobierno Nacional a través del Banco Enisor			
2	3	3	2			
2	2	2	3			
4	5	5	5			
Riesgo alto	Riesgo Medio	Riesgo medio	Riesgo medio			
SI	SI	dependiendo de la etapa del proceso	SI			
Jefe administrativo y financiero, Supervisor del contrato y Central de cuentas del contratante,	*Garantía de la Calidad Jurídica *Supervisor Contrato *Auditoría Médica (Cuentas concurrencia y Referencia)	Ordenador del gasto y su equipo asesor.	Gobierno Nacional			
Permanentemente una vez se genere la prestación del servicio, sujeto a la programación del PAC	Inmediatamente se conoce el evento	Inmediatamente se evidencia la situación.	Cuando se llegue a Decretar la emergencia económica por parte del Estado			
Durante la ejecución del contrato	Cuando se agote el debido proceso y se establezcan responsabilidades	Con la ejecutoria del acto administrativo de declaración de inhabilidad.	Cuando el estado considere que se ha restablecido la Economía			
Mediante la verificación de radicación de cuentas y detalle de ejecución del contrato	*Verificación de los indicadores de gestión (eficiencia y eficacia) reportados a la superintendencia; *Solicitando a la aseguradora el estado del proceso de aplicación de pólizas;	Consultando la página web de la procuraduría y cámara de comercio respectiva.	De acuerdo a las políticas adoptadas por el Estado			
Mensual	Permanentemente.	Cuando sea necesaria la consulta.	De acuerdo a las políticas adoptadas por el Estado			

12	General	Externo	Ejecución	Riesgos Económicos	La facturación tardía por servicios prestados	*Impacta la ejecución presupuestal por aumento de la reserva Presupuestal (SIC); *Expone a la entidad contratante a sanciones de tipo Económico y Financiero; *Afectación a los indicadores Financieros y Asistenciales. *Expone al ordenador del gasto y su equipo asesor a investigaciones de tipo disciplinario, fiscal y penal.	4	4		Contralista	*Requerimiento permanente por parte del Jefe administrativo y financiero y del supervisor del contrato para que el contralista facture oportunamente	3	3	0	Riesgo alto	No	Jefe administrativo y financiero y Supervisor	Permanente una vez se genere la prestación del servicio, sujeto a la programación del PAC	Una vez ejecutado el contrato	Mediante la verificación de radicación de cuentas y detalle de ejecución del contrato	Mensual
----	---------	---------	-----------	--------------------	---	--	---	---	--	-------------	--	---	---	---	-------------	----	---	---	-------------------------------	---	---------

TABLA DE ESTIMACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES CONPES 3714 DE 2011*

LEY 1150 DE 2007, ARTÍCULO 4º. DE LA DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS EN LOS CONTRATOS ESTATALES. Los pliegos de condiciones o sus equivalentes deberán incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación. (...).

Número de riesgos a estimar	12
Valor del contrato	\$ 252.000.000,00
Total estimación del riesgo	\$ 26.252.465,40

Riesgo General	Observaciones	Probabilidad	Impacto	Estimación	Participación
Operacionales	Que el arrendador no firme el contrato oportunamente	Bajo	Bajo	\$ 1.637.500,00	1,12%
Operacionales	Que no se constituyan las garantías requeridas para la legalización del Contrato o que su presentación sea tardía.	Bajo	Bajo	\$ 1.637.500,00	1,14%
Operacionales	Cumplimiento de algunas condiciones pactadas en el contrato	Bajo	Bajo	\$ 1.637.500,00	1,14%
Operacionales	Terminación anticipada del contrato	Bajo	Medio-Bajo	\$ 3.696.321,40	14,12%
Operacionales	Regaladía de la documentación presentada para la selección del arrendador	Bajo	Medio-Bajo	\$ 3.636.321,80	14,02%
Económico	Gastos artificialmente bajos	Bajo	Bajo	\$ 1.637.500,00	1,14%

Operacionales	Que se le presenten elementos	Bajo	Bajo	\$ 1.637.500,00	6,24%
Económica	*Consideración de la economía *Fluctuación de los precios de los equipos, insumos, medicamentos, desembolsamientos y reposición de los mismos; *Depreciación de la maquinaria	Bajo	Bajo	\$ 1.637.500,00	6,24%
Operacionales	Incurren en el régimen de responsabilidad e incompatibilidad	Bajo	Medio-Bajo	\$ 1.637.501,00	6,24%
Operacionales	Eventos adversos generados por el prestador del servicio	Bajo	Bajo	\$ 1.637.501,00	6,24%
Económica	Subsección Presupuestal	Bajo	Bajo	\$ 1.637.500,00	6,24%
Económica	La facturación basada por servicios prestados	Bajo	Bajo	\$ 1.637.500,00	6,24%

**ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS
Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, modificatoria a la Ley 80 de 1993, como resultado del análisis de los riesgos que podrían afectar la normal y correcta ejecución del contrato, a continuación, se tipifican, estiman y asignan los riesgos, a la vez que se establecen las acciones encaminadas a la prevención de los mismos y/o los mecanismos de cobertura que sean procedentes de acuerdo con la naturaleza y estimación de cada uno.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el Libro 2, Parte 2, Capítulo 2, Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍAS DEL PROCESO:

➤ **ETAPA PRECONTRACTUAL**

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
Garantía de seriedad	Riesgo jurídico	La no suscripción del contrato sin justa causa	Diez por ciento (10%) del valor del grupo ofertado	Proponente seleccionado.	Por el termino de cuatro (4) meses, contados desde la presentación de la oferta	Ampara la no suscripción del contrato sin justa causa por el diez por ciento (10%) del presupuesto oficial asignado al grupo ofertado. Por un término de cuatro (4) meses contados desde la fecha de presentación de la oferta.
	Riesgo jurídico	La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de oferta cuando el termino previsto en la invitación para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el termino previsto para la suscripción del contrato se prorrogue siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres meses.				
	Riesgo jurídico	La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.				
	Riesgo jurídico	El retiro de la oferta después de vencido el termino fijado para la presentación de las ofertas.				

➤ ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
Garantía única	Riesgo jurídico	Incumplimiento del contrato.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario mas	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
Garantía única	Riesgo operativo	Calidad del servicio	Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato.	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un (1) año más.	Ampara el riesgo de mala calidad del servicio durante la vigencia del contrato.
Garantía única	Riesgo jurídico	No pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales.	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años mas	Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.
Garantía única	Riesgo jurídico	Daños a terceros por Responsabilidad civil extra-contractual.	200 SMMLV	Contratista	Vigente por el término de ejecución del contrato.	Ampara los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución de contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la entidad contratante como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o sus subcontratistas. La póliza deberá contener como mínimo, en adición a la cobertura básica de predios, labores y operaciones los amparos contemplados en el artículo 2.2.1.2.3.2.9 del decreto 1082 de 2015

➤ CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidara con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicara por cada día de retardo y hasta por diez(10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única
Multa	Riesgo jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidara con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
Clausula penal pecuniaria	Riesgo jurídico	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y

Página 20 de 88		ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS		 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0041		PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA			
Fecha: 03/10/2017					
Versión: 2					
				incumplimiento parcial del contrato	definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad
4. CRONOGRAMA DEL PROCESO					
De conformidad con los principios de la contratación estatal, especialmente los establecidos en los artículos de la Ley 80 de 1993 como son: Artículo 24, numeral 2°. <i>"En los procesos contractuales los interesados tendrán oportunidad de conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan o adopten, para lo cual se establecerán etapas que permitan el conocimiento de dichas actuaciones y otorguen la posibilidad de expresar observaciones"</i>. Artículo 25, numeral 1°. <i>"En las normas de selección y en los pliegos de condiciones para la escogencia de contratistas, se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito, se señalarán términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de la selección y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones"</i>. En virtud de estos principios, y con lo establecido en el parágrafo del artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca con su autonomía administrativa, no atenderá observaciones, consultas, aclaraciones, sugerencias y observaciones formuladas de forma <u>extemporánea o fuera de término</u> por los interesados a las etapas del cronograma siguiente, a las cuales se les dará, llegado el caso, el trato conforme a la Ley 1437 de enero 18 de 2011 (<i>Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo</i>). Caso en el cual se responderán por escrito y se publicarán en el SECOP II para conocimiento público.					
Actividad	Hora	Fecha	Lugar		
Expedición de acto administrativo de apertura del proceso y Publicación del pliego de condiciones definitivo	Hasta las 19:00 horas	16 de septiembre de 2020	www.colombiacompra.gov.co en el "SECOP II"		
Realizar manifestación de interés.	Hasta las 18:00 horas	21 de septiembre de 2020	Los interesados en participar en el presente proceso, DEBEN PRESENTAR su manifestación de interés dentro de los tres (3) días hábiles siguientes de la fecha del acto de apertura del proceso. En caso de que la manifestación de interés sea presentada como Consorcio, Unión Temporal, deberá indicarse el nombre de la totalidad de sus integrantes. Se advierte que la forma en que se presente la manifestación de interés (Estructura singular o Plural) deberá coincidir con el de la oferta, así como cada uno de los integrantes. En el evento de presentar manifestación de interés a nombre de persona natural o persona jurídica, esta no podrá hacerlo dentro del mismo proceso como integrante de consorcio, unión temporal o forma asociativa permitida por Ley 80 de 1993, la misma deberá coincidir con la oferta so pena de incurrir en causal de rechazo. La no manifestación de Interés en participar de acuerdo a lo establecido anteriormente, se constituye en causal de rechazo de la oferta, tal y como lo establece el numeral 1 del Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015. La manifestación de interés, debe realizarse de conformidad con los términos y funcionalidades de la plataforma SECOP II. Las manifestaciones formuladas, en la sección de "MENSAJES" del SECOP II, además de las fuera del plazo y horario señalado no serán tenidas en cuenta para la conformación de la lista de posibles oferentes, solo serán válidas las manifestaciones presentadas a la sección de "PROVEEDORES INTERESADOS" de la plataforma SECOP II. En caso que las manifestaciones de interés sean inferiores a diez (10), no se adelantará audiencia de sorteo. En caso de no presentarse manifestación de interés dentro del término previsto, la entidad declarará desierto el proceso. En el evento de encontrarse que un oferente (entiéndase por oferente persona natural, jurídica, o integrante de consorcio, unión temporal), ha manifestado interés dos o más veces en el presente proceso de contratación, será válida solo la recibida primero en el tiempo, por cualquier modalidad de las señaladas anteriormente. La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca no se hace responsable por la manifestación de interés en lugar o medio diferente al establecido en el pliego de condiciones.		
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	Hasta las 18:00 horas	21 de septiembre de 2020	Los interesados podrán solicitar aclaraciones o presentar observaciones al Pliego de Condiciones, dichas solicitudes deberán formularse únicamente a través de la plataforma del SECOP II. Para ello el interesado deberá estar registrado y		

Página 21 de 88 Código: 2BS-FR-0041 Fecha: 03/10/2017 Versión: 2		ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA		 POLICÍA NACIONAL
			contar con usuario y contraseña. Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formaran parte de los documentos del proceso. Cualquier modificación o adición a los documentos del proceso, será comunicada mediante Adenda. La información sobre preguntas y respuestas y las Adendas, serán publicadas en la página: www.colombiacompra.gov.co (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. En ningún caso la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca generará adendas el mismo día en que tiene previsto el cierre del proceso, ni siquiera para la adición del término previsto para ello. Nota: No se resolverán consultas y observaciones efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o en forma personal, sólo será tenida en cuenta en este Proceso de Selección Abreviada, la información recibida a través del SECOP II.	
Audiencia de sorteo para selección de interesados con los que se continuará el proceso, esta decisión será decisión exclusiva de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca	10:00 horas	23 de septiembre de 2020	En caso de presentarse más de diez (10) manifestaciones de interés de participación para presentar oferta la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca podrá llevar a cabo el sorteo, esta decisión será decisión exclusiva de la Entidad Estatal y en caso de realizarse será presencial en el Auditorio de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca en la Avenida 10 Norte # 16N-21 Barrio Granada, 4° piso. Si el ordenador del gasto decide hacer el sorteo, se notificará a los posibles oferentes inscritos mediante comunicado por la plataforma del SECOP II, sino se notifica se debe dar por entendido que el proceso continuo con la totalidad de los inscritos. Lo anterior en concordancia con el numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015: "Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación". (...). El sorteo se realizará así: Se deposita en una bolsa el nombre de cada una de las empresas interesadas en participar y se escogerán al azar entre los asistentes diez (10) personas para que saquen diez (10) papeletas de las que se encuentren en la bolsa, se leerán los nombres y estas serán las empresas que puedan presentar oferta.	
Respuesta a observaciones al pliego de condiciones Definitivo	Hasta las 10:00 horas	A más tardar el día hábil anterior a la fecha y hora fijada para la presentación de las ofertas.	www.colombiacompra.gov.co en el "SECOP II"	
Expedición y publicación de adenda (Si resulta necesario)	Hasta las 10:00	A más tardar el día hábil anterior a la fecha y hora fijada para la presentación de las ofertas.	www.colombiacompra.gov.co en el "SECOP II"	
Plazo para presentación de oferta	Hasta las 10:00	30 de septiembre de 2020	www.colombiacompra.gov.co en el "SECOP II"	
Cierre	10:00 horas	30 de septiembre de 2020 <i>Nota. Después de que se cumpla esta fecha, el Proveedor no podrá enviar la oferta.</i>	www.colombiacompra.gov.co en el "SECOP II"	
Evaluación de oferta(s)	Hasta las 19:00	Hasta cinco (5) días hábiles siguientes al término anteriormente citado	Instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca	
Plazo para consolidar el resultado de evaluaciones y presentarlo ante el comité de adquisiciones	Hasta las 19:00	Hasta tres (3) días hábiles siguientes al término anteriormente citado	Instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca	
Publicación del informe de evaluación y plazo para presentar observaciones al informe	Hasta las 19:00	Durante tres (3) días hábiles siguientes a la publicación del informe de evaluación	www.colombiacompra.gov.co en el "SECOP II"	
Publicación de respuestas a observaciones al informe de evaluación de oferta(s).	Hasta las 19:00	Dentro de los ocho (08) días hábiles siguientes al término anteriormente citado	www.colombiacompra.gov.co en el "SECOP II"	
Adjudicación y	Hasta las 19:00	Dentro de los ocho (08)	www.colombiacompra.gov.co en el "SECOP II"	

Página 22 de 88		ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS		 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0041		PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA			
Fecha: 03/10/2017					
Versión: 2					
elaboración Resolución de Adjudicación (acto administrativo)		días hábiles siguientes al vencimiento del Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación.			
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	Hasta las 19:00	Dentro de los tres (3) días hábiles siguiente de la expedición de la Resolución de adjudicación.	www.colombiacompra.gov.co en el "SECOP II"		
Firma del contrato	Hasta las 19:00	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al término anteriormente citado	Instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, en la avenida 10 Norte No. 16N-21 oficina de contratos, 4° piso		
Expedición registro presupuestal	Hasta las 19:00	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la recepción En las instalaciones de la oficina de contratos de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, una vez se recepcione el contrato firmado por el contratista con el cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.	Instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, en la avenida 10 Norte No. 16N-21 oficina de contratos, 4° piso.		
Publicación del contrato en el SECOP	Hasta las 19:00	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento y legalización del contrato.	www.colombiacompra.gov.co en el "SECOP II"		
Teniendo en cuenta el cronograma anterior, llegado el caso de presentarse un Evento en el cual la plataforma presente Fallas Generales o Particulares que interrumpan el normal desarrollo para los proveedores en algunas de las actividades como Presentación de ofertas, manifestaciones de interés, observaciones o subsanaciones o cualquier otra actuación que impida la actividad a realizar, se deberá aplicar obligatoriamente el Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II, el cual hace parte integral de los términos y condiciones del SECOP II que se puede consultar en el link https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii					
Sumado a lo anterior el protocolo aplica cuando dichas Fallas se presenten dentro de las cuatro (4) horas calendario previas al Evento, es decir, antes de finalizar los tiempos definidos en el cronograma anterior, para lo cual el Proveedor ante una Falla Particular debe comunicarse oportunamente con la Mesa de Servicio a través del FORMULARIO DE SOPORTE en el link: https://www.colombiacompra.gov.co/soporte/formulario-de-soporte y con la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca únicamente al correo electrónico: deval.upres-con@policia.gov.co En todo caso los términos establecidos en el Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II son los mínimos para garantizar la transparencia, igualdad de oportunidades y pluralidad de oferentes en los Procesos de contratación de las Entidades Compradoras, por lo cual no están sujetas a la discrecionalidad de estas, salvo en los casos taxativos expresos en el protocolo.					
De ser necesaria la modificación del cronograma anterior, esta se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.					
5. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.					
Considerando que una de las funciones de Colombia Compra Eficiente es desarrollar y administrar el Sistema Electrónico para la Contratación Pública–SECOP, implementar nuevos desarrollos tecnológicos e integrar el SECOP con los sistemas electrónicos de gestión de administración pública, según lo establecido en el Artículo 2, artículo 3 numeral 8 y artículo 13 numerales 7 y 8 del Decreto Ley 4170 de 2011 (Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura); y que el SECOP II es el sistema que Colombia Compra Eficiente ofrece a las Entidades Estatales, al sector privado y a la ciudadanía en general para adelantar el Proceso de Contratación en línea, la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca únicamente recibirá propuestas a través de la citada plataforma, con el fin de obtener mayor eficiencia y transferencia y reduciendo los costos de transacción.					
La oferta deberá presentarse conforme lo establece Colombia Compra Eficiente a través del SECOP II; en donde corresponde al oferente tener en cuenta las siguientes consideraciones:					
1. El idioma del presente proceso de selección será el castellano y, por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere este PLIEGO DE CONDICIONES emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.					

- Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera "SIIF", los Proponentes que participen en este proceso de selección diligenciarán el **Formulario N° 2** denominado "DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA".
- Los valores presentados en la oferta económica deberán ser trabajados y calculados con cifras numéricas.
- En el evento de ser un consorcio o una unión temporal se certificará un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembros de la unión temporal.

En caso que el consorcio o unión temporal sea adjudicatario de la contratación, procederá a abrir una única cuenta a nombre de la compañía asegurada o a nombre de uno de los integrantes, y presentará la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato.

6. CARÁCTER PÚBLICO DE LA INFORMACIÓN

El proponente conoce y acepta que en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad, imparcialidad y publicidad toda la información incluida en su propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos de participación y para efectos de la evaluación, es pública, y cualquier persona podrá obtener copia de la misma.

Si la información o documentos suministrados presentan algún tipo de reserva o confidencialidad, deberá señalarse en forma específica, indicando su fundamento legal. Para lo cual podrá hacer uso del **Formulario N° 1 "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA"**, en el cual está contenido la manifestación expresa de conformidad al Numeral 12.

El proponente será responsable por el manejo de la información recibida por parte de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca y deberá guardar la confidencialidad que sea requerida.

7. AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

Por solicitud escrita de cualquiera de los interesados en participar en el presente proceso de selección realizada a través de la Plataforma SECOP II, y a juicio de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la apertura del proceso, se podrá realizar audiencia de aclaración en los términos previstos en el artículo 220 del Decreto 0019 de 2012. Como resultado se podrán expedir las modificaciones y/o prórroga del plazo legalmente establecido, en caso de ser necesario.

Lo anterior se podrá llevar a cabo a través de un medio electrónico, aplicación o programa (Skype) o cualquier otro software que permita en tiempo real y en vivo y en directo realizar el evento entre la Entidad Estatal y los interesados. Por lo tanto, llegado el caso, se notificará de la decisión en el SECOP II a los interesados. Esto teniendo presente lo establecido en el Decreto 537 de abril 12 del 2020 "Por el cual se adoptan medidas en materia de contratación estatal, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica". Que dice "**Artículo 1. Audiencias públicas.** Para evitar el contacto entre las personas y propiciar el distanciamiento individual, durante la vigencia de la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19, las audiencias públicas que deban realizarse en los procedimientos de selección podrán desarrollarse a través de medios electrónicos, garantizando el acceso a los proponentes, antes de control, ya cualquier ciudadano interesado en participar.

La entidad estatal deberá indicar y garantizar los medios electrónicos y de comunicación que serán utilizados, así como los mecanismos que empleará para el registro de toda la información generada, conforme al cronograma establecido en el procedimiento.

En todo caso, debe garantizarse el procedimiento de intervención de los interesados, y se levantará un acta con lo acontecido en la audiencia. (...)"

8. INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

El pliego de condiciones, sus anexos y adendas deben ser interpretados como un todo. En ellos se describen los principales aspectos técnicos, económicos, financieros, legales y contractuales que esta unidad estima que deben tenerse en cuenta al momento de elaborar y presentar los documentos y la oferta.

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió el Pliego de Condiciones y todos los documentos que hacen parte del presente proceso de selección, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza del objeto del proceso, los trabajos, su costo y su plazo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente.

Página 24 de 88	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en este Pliego de Condiciones, serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

9. CRITERIOS DE DESEMPATE.

El orden de elegibilidad de las propuestas que cumplan con los requisitos establecidos para el efecto, se realizara teniendo como referencia el mayor puntaje total obtenido, en orden descendente de mayor a menor.

El artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015, preceptúa que en caso de empate en el puntaje total de dos (2) o más ofertas, la Entidad Estatal escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en el pliego de condiciones.

Si persiste el empate, se escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos, **y así sucesivamente** hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación.

Factores de escogencia y calificación utilizados en el proceso de selección, priorizados de la siguiente manera:

a) FACTOR TÉCNICO:

- ✓ Oportunidad en la prestación del servicio
- ✓ Apoyo a la Industria Nacional

b) FACTOR ECONÓMICO:

- ✓ Servicios y procedimientos
- ✓ Medicamentos, insumos y medios de contraste

Si persiste el empate, se preferirán las reglas establecidas en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015, así:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la oferta presentada por una Mipyme nacional.
3. Preferir la oferta presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura siempre que:
(a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); **(b)** la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y **(c)** ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la Ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997 *"Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas en situación de discapacidad y se dictan otras disposiciones"*. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
5. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación.

En atención al numeral 5°, la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, en caso que continúe el empate procederá a realizar un sorteo por el sistema de balotas y quien obtenga la balota de mayor número se le adjudicará el contrato. Para lo cual el procedimiento será el siguiente:

Procedimiento del sorteo mediante balotas:

1. Se utilizará dos (02) o más balotas de igual o similar material, y de igual color.
2. Se procederá a mostrar a los asistentes las balotas para que las inspeccionen.

- Cada balota contendrá en su interior un recorte de papel escrito con un número así: una balota con el número 1 y la otra con el número 2 y así sucesivamente, según la cantidad de ofertas empatas en el puntaje total o grupo ofertado, según el caso.
- Las balotas se introducirán en una bolsa.
- Serán los representantes o delegados de los proponentes quienes sacaran las balotas y el orden de saque de la primera balota le corresponderá a la empresa que radico su propuesta primero en la plataforma SECOP II, seguido del proponente que radico su propuesta en segundo lugar, y así sucesivamente.
- Una vez el representante o delegado de cada empresa tome la balota de la bolsa, la tendrá en su poder sin hacer público el número hasta tanto se le indique.
- El proponente ganador será aquel que obtenga el mayor valor numérico que se encuentra al interior de una balota.

LO ANTERIOR, LLEGADO EL CASO, SE NOTIFICARÁ DE LA DESICIÓN EN EL SECOP II POR LA SECCIÓN "MENSAJES" A LOS INTERESADOS.

CAPITULO II

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

1. REQUISITOS HABILITANTES.

La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca debe verificar directamente en el SECOP II el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015 y el Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

Adicionalmente a lo anterior, la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca debe verificar directamente en el SECOP II el cumplimiento de los demás requisitos habilitantes exigidos en el presente pliego.

1.1. JURÍDICOS.

El proponente deberá incluir los documentos de verificación habilitantes que se relacionan a continuación:

1.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al **Formulario N° 1** "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de ley y para los consorcios y uniones temporales, el representante designado.

El alcance de esta carta es que el proponente al suscribirla se compromete a cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos requeridos, sin ser necesario que los transcriba en su propuesta.

En el caso de Consorcios, Uniones Temporales, deberá estar firmada por el representante designado, y el documento de conformación de la forma asociativa deberá presentarse con el cumplimiento de los requisitos legales establecidos, de todos los integrantes.

1.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

(Se puede consultar en tiempo real desde el Directorio SECOP II por la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca. Para hacerlo, ingrese con su usuario y contraseña a "Proveedores", "Directorio SECOP", luego ingrese el nombre del Proveedor o el NIT y buscar. No obstante, si requiere solicitar información adicional al Proveedor, puede hacerlo a través de la sección de "MENSAJES" donde el Proveedor debe establecer esta información).

Página 26 de 88	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

1.1.2.1 PERSONA NATURAL.

Si el proponente es una persona natural y tiene establecimiento de comercio, deberá comprobar su existencia, mediante certificado de registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por el organismo o autoridad competente.

El certificado, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.
- Actividad comercial, la cual deberá estar acorde con el objeto y las actividades a contratar.

NOTA: Las personas que ejercen profesiones liberales de conformidad con el Numeral 5) del Artículo 23 del Código de Comercio, acreditaran su condición mediante documento de identificación y Tarjeta Profesional, Matricula profesional o documento equivalente reconocido legalmente para el ejercicio de su profesión.

1.1.2.2 PERSONA JURÍDICA NACIONAL Y EXTRANJERA CON SUCURSAL EN COLOMBIA

(Se puede consultar en tiempo real desde el Directorio SECOP II por la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca. Para hacerlo, ingrese con su usuario y contraseña a "Proveedores", "Directorio SECOP", luego ingrese el nombre del Proveedor o el NIT y buscar. No obstante, si requiere solicitar información adicional al Proveedor, puede hacerlo a través de la sección de "MENSAJES" donde el Proveedor debe establecer esta información).

Todas las personas jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia, deberán adjuntar certificado de existencia y representación legal expedido por Cámara y Comercio, con los siguientes requisitos:

- Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social o la autoridad competente, con fecha no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.
- Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido, el cual será verificado con el certificado de existencia y representación legal.
- Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad o sucursal, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
- Las personas jurídicas nacionales o extranjeras que ya tengan establecida sucursal en Colombia podrán participar (directamente o como integrantes de un Consorcio o Unión Temporal), en este proceso de selección a través de dicha sucursal o de la empresa nacional siempre y cuando el objeto de las mismas les permita participar en este proceso de selección y suscribir y ejecutar el contrato objeto del mismo.

1.1.2.3 PERSONA NATURAL DE ORIGEN EXTRANJERO.

Deberá presentar un documento emitido por la autoridad competente del país de su domicilio y expedido con un máximo de cuatro (4) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto, representación legal y vigencia.

NOTA: Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse así:

- Si los documentos provienen de un país que no es miembro de la Convención de la HAYA, los documentos deberán estar apostillados, legalizados y con traducción oficial.
- Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembro de la Convención de la HAYA de 1961, se requerirá únicamente de la Apostilla del país de origen y su respectiva traducción oficial.

Legalización. El procedimiento que debe seguir un documento extranjero para verificar su autenticidad en el ámbito del derecho internacional, cuando el país en el cual surtirá efectos, no hace parte de la Convención sobre la Abolición del Requisito de Legalización para Documentos Públicos Extranjeros de La Haya de 1961, y consiste en la certificación efectuada por los agentes diplomáticos o consulares del país en donde este ha de ser presentado, sobre la autenticidad de la firma, y el título en el que ha actuado el funcionario o el notario

que suscribe, certifica o autentica el documento y, cuando proceda, la indicación del sello o estampilla que llevaré. (Resolución 3269 de 2016 Ministerio Relaciones Exteriores)

Apostilla. El trámite que debe seguir el documento extranjero de menor complejidad que la legalización, con el fin de verificar su autenticidad en el ámbito del derecho internacional, cuando el país en el cual surtirá efectos es parte de la Convención sobre la Abolición del Requisito de Legalización para Documentos Públicos Extranjeros de La Haya de 1961. (Resolución 3269 de 2016 Ministerio Relaciones Exteriores).

Traducción Oficial: Si los documentos, una vez apostillados, requieren de una traducción a un idioma diferente al castellano, deberán ser traducidos por traductor oficial registrado en la base de datos del Ministerio de Relaciones Exteriores, y el apostille de la firma del traductor, deberá hacerse frente a cada documento traducido que presente el usuario.

SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL.

1.1.2.4 PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

1.1.2.4.1. PERSONAS JURÍDICAS DE ORIGEN EXTRANJERO SIN SUCURSAL EN COLOMBIA:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con un máximo de cuatro (4) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- b. Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega del bien o servicio o de la vigencia del contrato.
- c. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
- d. Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y suministrar la información solicitada, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

PARÁGRAFO: Cuando no existiera en el país de origen del proponente una Entidad Oficial que certifique la información arriba solicitada, la información se acreditará mediante un documento expedido por el Representante Legal o por el máximo órgano directivo del proponente, en el que conste cada una de las circunstancias exigidas en el presente numeral y declare que según las leyes de ese país la información solicitada, no puede aportarse en los términos exigidos. Este documento debe presentarse ante la autoridad encargada de dar fe pública en el país de origen.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana. Para su participación deberán cumplir con los requisitos establecidos en las leyes y normas aplicables.

NOTA: Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse así:

Página 28 de 88	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

- Si los documentos provienen de un país que no es miembro de la Convención de la HAYA, los documentos deberán estar apostillados, legalizados y con traducción oficial.
- Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de país miembro de la Convención de la HAYA de 1961, se requerirá únicamente de la Apostilla del país de origen y su respectiva traducción oficial.

Legalización. El procedimiento que debe seguir un documento extranjero para verificar su autenticidad en el ámbito del derecho internacional, cuando el país en el cual surtirá efectos, no hace parte de la Convención sobre la Abolición del Requisito de Legalización para Documentos Públicos Extranjeros de La Haya de 1961, y consiste en la certificación efectuada por los agentes diplomáticos o consulares del país en donde este ha de ser presentado, sobre la autenticidad de la firma, y el título en el que ha actuado el funcionario o el notario que suscribe, certifica o autentica el documento y, cuando proceda, la indicación del sello o estampilla que llevaré. (Resolución 3269 de 2016 Ministerio Relaciones Exteriores).

Apostilla. El trámite que debe seguir el documento extranjero de menor complejidad que la legalización, con el fin de verificar su autenticidad en el ámbito del derecho internacional, cuando el país en el cual surtirá efectos es parte de la Convención sobre la Abolición del Requisito de Legalización para Documentos Públicos Extranjeros de La Haya de 1961. (Resolución 3269 de 2016 Ministerio Relaciones Exteriores).

Traducción Oficial: Si los documentos, una vez apostillados, requieren de una traducción a un idioma diferente al castellano, deberán ser traducidos por traductor oficial registrado en la base de datos del Ministerio de Relaciones Exteriores, y el apostille de la firma del traductor, deberá hacerse frente a cada documento traducido que presente el usuario.

SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL.

1.1.2.5 Apoderado.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente. Para el efecto, los poderes podrán extenderse en el exterior, ante cónsul colombiano o el funcionario que la ley local autorice para ello; en ese último caso, su autenticación se hará en la forma establecida en el artículo 251 del Código General del Proceso (**LEY 1564 DE 2012**). Cuando quien otorga el poder fuere una sociedad, si el cónsul que lo autentica o ante quien se otorga hace constar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de aquella y que quien lo confiere es su representante, se tendrán por establecidas estas circunstancias. De la misma manera se procederá cuando quien confiera el poder sea apoderado de una persona, según lo establecido en el Artículo 74. Código General del Proceso.

Así mismo, será aplicable lo dispuesto en la Circular Externa Única expedida por Colombia Compra Eficiente, en lo referente a que los poderes especiales para actuar en los procesos de contratación requieren nota de presentación personal.

1.1.3. PROPUESTAS CONJUNTAS. (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL)

Para los eventos previstos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual deberán cumplir los siguientes requisitos:

- El proponente deberá indicar expresamente en el documento de conformación, si su propuesta se formula a título de consorcio o unión temporal, con la respectiva denominación e integrantes que la conforman.
- Señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre los integrantes, los términos, actividades, condiciones, ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta.
- Si se trata de unión temporal, su porcentaje de participación y actividades en su ejecución, no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo y escrito de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.
- Acreditar la existencia, representación, capacidad legal de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como para la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato, la acreditación se hará conforme se indica en los numerales respectivos de los pliegos de condiciones.

- Acreditar que el consorcio o unión temporal tendrá un término mínimo de duración de veintiséis (26) meses, contados a partir del vencimiento del plazo de la vigencia.
- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- En todos los casos de propuestas presentadas por dos (2) o más personas naturales o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
- **Deberá señalar en el documento consorcial o de constitución de la unión temporal, un número de cuenta bancaria registrada a nombre del consorcio o de la unión temporal o a nombre de uno de los integrantes miembros de la sociedad, presentando igualmente la certificación bancaria de la misma.**
- **Una vez el contrato sea adjudicado al consorcio o unión temporal y dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación, éste debe presentar el NIT del consorcio o unión temporal.**

Nota: Los proponentes que se presenten como consorcio o unión temporal deberán tener en cuenta que:

En ningún caso podrá haber cesión de la participación entre quienes conforman el Consorcio o la Unión Temporal, salvo lo previsto en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993.

Cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá presentar los documentos requeridos en el presente capítulo, sin perjuicio de la exigencia de los documentos técnicos que sean requeridos en estos pliegos de condiciones y/o estudios previos según se trate de persona jurídica.

Los objetos sociales de cada uno de sus integrantes deben estar relacionados con el objeto del proceso de contratación.

No se aceptan propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de Consorcios o Uniones Temporales.

1.1.4. AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE.

Cuando el representante legal del proponente (persona jurídica) tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente debidamente registrado ante Cámara de Comercio respectiva, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del presupuesto total del presente proceso.

En el caso de los consorcios y uniones temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren y lo requiera, deberá contar con dicha autorización, también hasta el valor del presupuesto oficial total, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568, 1569 y 1571 del Código Civil.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo en el cual cuente con amplias facultades para presentar oferta y suscribir el contrato.

1.1.5. FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA

El proponente deberá adjuntar fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal o de la persona natural que presenta la oferta.

En caso de presentarse en forma asociativa ya sea por consorcio o unión temporal se deberán presentar las fotocopias de las cedula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales que conforman dicha asociación.

Los representantes o personas naturales extranjeras domiciliadas en Colombia deberán presentar copia de la Cédula de Extranjería. Los representantes y/o personas naturales extranjeras sin domicilio en el país deberán presentar copia de su pasaporte.

Página 30 de 88	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

1.1.6. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES.

La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, consultará los antecedentes Fiscales de la persona natural o jurídica y del representante legal en la página de la Contraloría General de la Republica <https://www.contraloria.gov.co> – link, certificado de antecedentes fiscales.

NOTA: El proponente no deberá encontrarse inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000); situación que podrá ser acreditada por el oferente en su propuesta con una expedición no superior a 30 días contados a partir del cierre o entrega de ofertas.

Igual requisito deberá cumplir las personas naturales (nacionales o extranjeras), el representante legal de las personas jurídicas nacionales o extranjeras y el representante de los consorcios o uniones temporales.

1.1.7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, consultará los antecedentes disciplinarios del representante legal de la empresa en la página de la Procuraduría General de la Nación <https://www.procuraduria.gov.co/portal/> – link, Generar Certificado.

NOTA: En caso que en el certificado conste que el proponente o el representante legal de las personas jurídicas, o el representante de los consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación, presenta antecedentes disciplinarios vigentes, que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, no se tendrá en cuenta su propuesta para la evaluación y posterior adjudicación.

Igual requisito deberá cumplir las personas naturales (nacionales o extranjeras), el representante legal de las personas jurídicas nacionales o extranjeras y el representante de los consorcios o uniones temporales.

1.1.8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.

La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, consultará el Certificado de Antecedentes Judiciales, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

La consulta se realizará ante la página de la Policía Nacional del Ministerio de Defensa Nacional de conformidad con lo establecido en el artículo 94 del Decreto 019 de 2012. (<https://www.policia.gov.co> – Ciudadanos, link > Antecedentes judiciales.

Igual requisito deberá cumplir las personas naturales (nacionales o extranjeras), el representante legal de las personas jurídicas nacionales o extranjeras y el representante de los consorcios o uniones temporales.

1.1.9. REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca de la Policía Nacional, consultara y verificara, en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas, si el Representante Legal de la entidad o la persona natural se encuentra vinculado como infractor de la Ley 1801 de 2016 por concepto en el no pago de multas. Para lo cual ingresar a la página <https://www.policia.gov.co> – Ciudadanos, link > Consulta de medidas correctivas.

Igual requisito deberá cumplir las personas naturales (nacionales o extranjeras), el representante legal de las personas jurídicas nacionales o extranjeras y el representante de los consorcios o uniones temporales.

1.1.10. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES.

Para dar cumplimiento con lo previsto en la Ley 828 de julio 10 de 2003 *“Por la cual se expiden normas para el Control a la Evasión del Sistema de Seguridad Social”*, el proponente deberá allegar una certificación así:

Persona Jurídica: Certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal por el término establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de diciembre 27 de 2002 *“Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo de Trabajo”*, aportando la planilla del último pago de los aportes de salud y pensiones, fecha de pago verificable acorde al Decreto 1990 del 06 de diciembre de 2016.

Persona Natural: Declaración juramentada, en la cual el oferente a nombre propio certifique el pago de los aportes parafiscales e indique que se encuentra al día con dichos pagos (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar). La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales, deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Cuando se trate de **Consortios o Uniones Temporales**, cada uno de sus integrantes, deberá aportar por separado la certificación aquí exigida.

En caso de ser el proponente, persona natural o jurídica sin **personal a cargo** y por ende no estar obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, certificará bajo la gravedad de juramento dicha situación.

NOTA: No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

1.1.11. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

El oferente deberá proceder al diligenciamiento del **Formulario N° 3** y entregarlo con la oferta.

1.1.12. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, el proponente deberá constituir a su costa y en favor de LA POLICÍA NACIONAL – Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, NIT 901.361.882-6, una garantía de seriedad expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y autorizada por la Superintendencia Financiera, que cumpla con todos los requisitos legales y reglamentarios, o una entidad bancaria autorizada para expedir la póliza de cumplimiento y seriedad de la oferta, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial asignado al grupo o grupos a ofertar, con la vigencia de ciento veinte (120) días calendarios señalada en el capítulo I, numeral 1. **CONDICIONES BASICAS** del presente pliego de condiciones, la cual se contará a partir de la fecha y hora fijadas para la presentación de las ofertas.

Cuando la propuesta sea presentada por una persona jurídica, la garantía debe ser tomada a nombre de la razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, **sin utilizar sigla**, a no ser que en el certificado de la Cámara de Comercio se establezca que la sociedad podrá identificarse con la sigla, así mismo, no podrá expedirse la garantía a nombre de quien figure como representante legal de la firma.

Cuando la propuesta se presente por un proponente plural bajo la figura de consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal o de la asociación futura, detallando los números de cédula en caso de persona natural o el nit en caso de persona jurídica y los porcentajes de participación de cada una de las personas naturales o jurídicas que integran el oferente plural.

Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego, para la adjudicación o para la suscripción del contrato se prorrogue en un término no superior a los tres meses.
2. Solicite el retiro de su propuesta después del cierre de la contratación, salvo en el caso de inhabilidad o incompatibilidad sobrevinientes.
3. Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no procediere a la suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario y se negare a cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el cumplimiento de las obligaciones del contrato.

NOTA: Si se llegare a prorrogar la fecha de cierre de este proceso de selección abreviada, los proponentes deben ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta de tal forma que ampare el plazo total establecido en este numeral.

Si en el proceso de contratación hay oferentes que no acrediten con la presentación de la oferta este requisito que no afecta la asignación de puntaje, la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA en el informe de evaluación lo indicará y advertirá que la oferta correspondiente es causal de rechazo. De

conformidad al artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, (...), **"PARÁGRAFO 3o.** <Parágrafo adicionado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018. El nuevo texto es el siguiente:> La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma". Salvo la corrección de errores de esta hasta el término de traslado del informe de evaluación conforme a lo previsto en el cronograma del proceso, so pena de rechazo. (Circular Externa Única, Expedida por Colombia Compra Eficiente).

1.1.13. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD: Presentar junto con la oferta el **Formulario N° 4**, manifestando su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, dentro del pliego de condiciones teniendo en cuenta las consideraciones del acuerdo.

1.1.14. DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR: Certificación de no estar incurso en causales de conflicto de intereses, inhabilidad e incompatibilidad. (Diligenciar el **Formulario N° 5**, adjunto al presente documento).

1.2. FINANCIEROS Y ECONÓMICOS

1.2.1. INDICADORES FINANCIEROS A EVALUAR

La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca efectuó el análisis para establecer los indicadores a efectos de verificar la capacidad financiera y organizacional que se han estimado suficientes para minimizar el riesgo durante el desarrollo y ejecución del contrato.

Todos los índices de capacidad financiera y organizacional, establecidos en el presente numeral, deberán ser presentados por cada uno de los proponentes, con corte a 31 de diciembre de 2019; para el caso de consorcios o uniones temporales deben ser presentados por cada uno de sus integrantes.

Para efectos de verificación financiera el proponente deberá acreditar los siguientes requisitos financieros, los cuales serán únicamente de verificación de cumplimiento así:

1.2.1.1. Verificación de Capacidad Financiera (Cumple o no Cumple)

Índice de Endeudamiento. Este indicador mide la cantidad de recursos propios del proponente. El Índice de endeudamiento del oferente para la presente contratación, se establece como la relación entre los pasivos totales dividido entre activos totales.

Para la determinación del nivel de endeudamiento se excluirán del pasivo las obligaciones que tenga la casa principal con agencias o sucursales de la misma o viceversa, siempre y cuando se encuentren debidamente reveladas en las Notas a los Estados Financieros, conforme a las disposiciones legales vigentes (Decreto 2649 de diciembre 29 de 1993 *"Por el cual se reglamenta la Contabilidad en General y se expiden los principios o normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia"*).

Índice de Liquidez: Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir, el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo.

$$IL = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} \times 100$$

Cobertura de interés: Mide la capacidad de la empresa para cubrir sus obligaciones o determinados cargos que pueden comprometer su salud financiera.

Nota. Cuando un oferente no presenta obligaciones financieras y por ende no incurra en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) y no siendo posible calcular el indicador mediante una operación matemática, en este caso, la regla será que el proponente que no tiene obligaciones financieras queda automáticamente habilitado o cumple.

1.2.1.2. Verificación de Capacidad Organizacional (Cumple o no Cumple)

Rentabilidad del patrimonio: Mide la cantidad de recursos propios del proponente. El Índice de Patrimonio del oferente para la presente contratación, se establece como la relación entre la utilidad operacional dividido el patrimonio.

Rentabilidad del activo: Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Página 33 de 88		ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA  POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017		
Versión: 2		

INDICADOR	FORMULA	CRITERIO DE SELECCIÓN
Índice de Liquidez	Activo corriente dividido por el pasivo corriente	≥ 0.09
Nivel de Endeudamiento	Pasivo total dividido por el activo total	$\leq 70\%$
Razón de cobertura de intereses	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	≥ 3.94 veces
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	≥ 0.04
Rentabilidad del activo	Utilidad operacional dividida por el activo total	≥ 0.02

Nota 1: Para proponentes diferentes a Uniones temporales o consorcios (proponente individual) se aplicarán las formulas establecidas en el cuadro anterior.

Nota 2: Para el caso de uniones temporales o consorcios se aplicarán las formulas establecidas en el cuadro anterior, atendiendo las opciones establecidas en el capítulo VII PROPONENTES PLURALES, del manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación (última versión) de Colombia Compra Eficiente así:

1. **La opción uno** se aplicará para las Uniones Temporales en los indicadores de liquidez, endeudamiento, razón cobertura de intereses, rentabilidad del activo y rentabilidad del patrimonio.
2. **La opción dos** se aplicará para los consorcios en los indicadores de liquidez, endeudamiento, razón cobertura de intereses, rentabilidad del activo y rentabilidad del patrimonio.

Nota 3: Los resultados de los indicadores financieros se trabajarán con dos (2) decimales.

Nota 4: Para el caso del oferente que no se presente en consorcio o unión temporal, si los gastos de intereses se encuentran en cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. Por lo tanto, cumplen con el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

ESTADOS FINANCIEROS PARA PROPONENTES NACIONALES

a) **Estados Financieros.** El proponente deberá anexar Estados Financieros en pesos colombianos, con corte a 31 de diciembre de 2019, clasificado en corto y largo plazo y el estado de resultados, de acuerdo con las normas contables actualmente vigentes. Los Estados Financieros deberán venir debidamente certificados por el representante legal y el contador público titulado, conforme con el artículo 37 de la ley 222 de 1995, así como debidamente dictaminado por el revisor fiscal cuando por disposición legal estén obligados a ello, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 38 de la ley 222 de 1995.

No se aceptarán Estados Financieros que vengan firmados únicamente por el Representante Legal o el Revisor Fiscal.

En el caso de Consorcios y Uniones Temporales cada consorciado o integrante de la unión temporal deberá presentar sus respectivos Estados Financieros y cumplir con estos mismos requisitos. La verificación financiera se hará de acuerdo al porcentaje de participación de cada miembro.

b) **Dictamen de los Estados financieros.** El oferente que por ley esté obligado a tener revisor fiscal, debe presentar dictamen de los Estados Financieros.

c) **Notas a los Estados Financieros** a 31 de diciembre de 2019, debidamente firmadas. En las Notas a los Estados Financieros se deberá discriminar los gastos en los que incurrió la empresa por concepto de intereses.

d) **Certificado vigente de antecedentes disciplinarios o Certificación de vigencia de la inscripción del contador.** El oferente deberá presentar dentro de su propuesta, certificado de antecedentes disciplinarios tanto del contador que certifica los estados financieros, como del revisor fiscal, cuando esté obligado a tenerlo, expedido por la Junta Central de Contadores con fecha no superior a noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.

En caso de consorcios o uniones temporales, cada consorciado o miembro de la unión temporal, deberá presentar el certificado del presente numeral.

ESTADOS FINANCIEROS PARA PROPONENTES EXTRANJEROS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA

Los proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia deben acreditar los indicadores financieros de la siguiente forma:

Página 34 de 88	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

Fecha de corte de los Estados Financieros - Los oferentes extranjeros deben presentar sus estados Financieros a la fecha de corte establecida en los países de origen o en sus estatutos sociales.

Moneda – Los oferentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual Fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. El proponente y la Entidad Estatal para efectos de acreditar y verificar los requisitos habilitantes tendrán en cuenta la Tasa Representativa del Mercado vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, el proponente y la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca de la Policía Nacional tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera o Banco de la República.

Los proponentes extranjeros deben adjuntar un documento en el cual el auditor o el revisor fiscal o aquella persona que tenga la potestad de certificar la información de los estados financieros, certifique que: **(a)** la información financiera presentada a la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca de la Policía Nacional es la entregada al auditor o revisor fiscal para cumplir su función de auditoría; y **(b)** el proponente en forma regular y para ejercicios contables anteriores ha adoptado normas y principios de contabilidad generalmente aceptados para preparar su información y estados financieros.

Así mismo debe presentar el **Formato N° 2** "Formato del certificado de acreditación de la capacidad financiera y capacidad organizacional" que hace parte del presente pliego de condiciones suscrito por el representante legal y revisor fiscal o contador del proponente o aquella persona que tenga la potestad de certificar la información de los estados financieros, el cual debe ser coherente con los estados financieros presentados en pesos colombianos.

1.2.2. FACTORES DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Los factores de **verificación y ponderación** para la evaluación económica están establecidos en el Anexo N° 2.1 del presente pliego de condiciones.

1.2.2.1. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA.

El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la Oferta copia del Registro Único Tributario-RUT; tramitado y actualizado.

Las personas jurídicas o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto.

Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y la Resolución 139 de 2012 modificada por la Resolución 154 de 2012 expedida por la U.A.E. DIAN - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES.

NOTA: No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

1.2.2.2. OFERTA O PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica solicitada es con valor numérico en porcentaje de descuento solicitado en el Anexo N° 6.1, el cual se podrá ofrecer con referencia a los "valores techos..." establecidos en el Anexo N° 6 del presente pliego.

Para establecer el valor de la oferta, el proponente debe tener en cuenta lo siguiente:

Las especificaciones técnicas y sus anexos y la propuesta económica del presente pliego de condiciones no podrán modificarse, suprimirse o alterarse, así como la descripción de las condiciones que los componen, sus unidades o equivalentes y cantidades, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las propuestas.

Los tributos nacionales y distritales, si a ello hubiere lugar, las tasas y los demás costos directos e indirectos que se deriven tanto de la presentación de su oferta, como de la ejecución del contrato.

En el evento que en la lista o en el análisis de precios unitarios o en el resumen de la propuesta no discrimine los tributos, se presume, para todos los efectos, que los mismos se encuentran incluidos en la propuesta.

El proponente debe adjuntar la información del **Anexo N° 6.1** "Propuesta Económica" señalando claramente los datos requeridos en el mismo, teniendo en cuenta los costos directos e indirectos, fijos y variables, tales

como impuestos, imprevistos, margen de utilidad, las prestaciones, salarios del personal ofrecido y demás gastos requeridos.

El proponente debe prever los posibles incrementos que se ocasionen, inclusive los que se presenten por cambio de vigencia. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores y omisiones en que incurra al indicar los precios unitarios o porcentaje de descuento, según el caso, lo cual implica que debe asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que se modifique el valor total de la oferta económica.

En caso que exista alguna diferencia entre los documentos anexos de la oferta y el valor indicado en los formularios del SECOP II, la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca para la evaluación y selección tendrá en cuenta el valor indicado en la plataforma y no en el documento adjunto de conformidad a la **Guía rápida para presentación de ofertas en el SECOP II** expedida por Colombia Compra Eficiente.

1.2.2.3. FORMULARIO N° 2 Y CERTIFICACIÓN BANCARIA

El proponente deberá adjuntar debidamente diligenciado el **Formulario N° 2** (Datos básicos beneficiario cuenta) y certificación bancaria conforme a la cuenta señalada en este formulario.

Nota: En el evento de estar el presupuesto oficial en moneda extranjera, la cuenta bancaria deberá ser del exterior a nombre del proponente o su Representante Legal.

1.3. TÉCNICOS.

1.3.1. ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES.

La oferta para la prestación de los servicios o entrega de los bienes, objeto del proceso, deberá cumplir con las **especificaciones y condiciones técnicas mínimas** y los **criterios de selección** señalados en los Anexos N° 1 y 2, respectivamente, del presente pliego de condiciones. Anexos que deben ser llenados y diligenciados en la totalidad, manifestando expresamente que se cumple o no se cumple con lo allí solicitado, además, se solicitan firmados por el Gerente de la IPS ofertante para el caso que aplique, el Comité Técnico verificará el lleno completo de los anexos.

1.3.2. CONDICIONES TÉCNICAS DE CALIFICACIÓN Y DE PONDERACIÓN.

Los factores técnicos de clasificación y ponderación al igual que los económicos, se encuentran relacionados en el **Anexo N° 2.1**, del presente pliego de condiciones que se calificarán por puntaje.

Dado en Cali, el día 16 de septiembre de 2020.


Mayor. YANETH ROCÍO JEREZ CASTELLANOS
Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca

Elaboro: PT Yessica Alejandra Giraldo
Analista Grupo de Contratos UPRES
Revisado por: SI. José Fernando Hernández Serna
Jefe Grupo de Contratos UPRES
Revisado por: Suly Aldé Cortes Grajales
Asesora de Asuntos Jurídicos UPRES
Revisado por: IT. Diego Fernando Cardona Ortiz
Líder de Asuntos Jurídicos UPRES
Revisado por: CT. Linda Yohanna Ibarra Álvarez
Jefe Grupo Financiero y Área Administrativa UPRES

Página 36 de 88		ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS		 POLICÍA NACIONAL		
Código: 2BS-FR-0041		PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA				
Fecha: 03/10/2017						
Versión: 2						
ANEXO N° 1						
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y CONDICIONES TÉCNICAS						
GRUPO 1: IMAGENOLOGIA						
Servicios de ecografía y radiografía (Opcional doppler y TAC)						
ITEM	DESCRIPCION				CUMPLE	NO CUMPLE
1	❖ Se requiere que los oferentes que apliquen, ofrezcan los servicios de Imagenología y toma de resonancias en consulta externa en horarios comprendidos entre el lunes al sábado, así: de lunes a viernes entre las 07:00 a las 18:00 horas. ❖ Se requiere que el oferente brinde la lectura oportuna para una entrega de resultados máximo tres (3) días hábiles ❖ Los servicios de toma de TAC y doppler no serán determinantes para adjudicar en este proceso					
ITEM	CODIGO CUPS. Resolución 5171 de 2017	CODIGOS PROPIOS	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	
1	61002		BIOPSIA DE TIROIDES (NOTA: INCLUYE ECOGRAFIA, EXTRACCION DE LA MUESTRA Y ESTUDIO DE PATOLOGIA (SE LE ENTREGA EL RESULTADO AL PACIENTE))			
2	61302		BIOPSIA DE GLÁNDULA PARATIROIDES VÍA PERCUTÁNEA			
3	261001		BIOPSIA CERRADA DE GLÁNDULA O CONDUCTO SALIVAL (PUNCIÓN O ASPIRACIÓN CON AGUJA FINA O TRUCUT)			
4	401101		BIOPSIA DE GANGLIO LINFÁTICO SUPERFICIAL			
5	601101		BIOPSIA DE PROSTATA			
6	832102		BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO: MÚSCULOS, TENDÓN, FASCIA Y BURSA (INCLUYENDO MANO) VÍA PERCUTÁNEA			
7	851101		BIOPSIA POR PUNCIÓN CON AGUJA FINA DE MAMA			
8	851102		BIOPSIA DE MAMA (NOTA: INCLUYE ECOGRAFIA, EXTRACCION DE LA MUESTRA Y ESTUDIO DE PATOLOGIA (SE LE ENTREGA EL RESULTADO AL PACIENTE))			
9	851301		LOCALIZACIÓN DE LESIÓN NO PALPABLE DE MAMA CON ARPÓN U OTRO DISPOSITIVO			
10	861101		DRENAJE DE COLECCIÓN SUPERFICIAL DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO POR INCISIÓN O ASPIRACIÓN			
11	861411		APLICACIÓN DE TOXINA BOTULINICA (SIN MEDICAMENTO) X SECCION			
12	861611		ULTRASONOGRAFÍA ARTICULAR DE CODO			
13	861612		ULTRASONOGRAFÍA ARTICULAR DE PUÑO(MUÑECA)			
14	861613		ULTRASONOGRAFÍA ARTICULAR DE MANO			
15	861621		ULTRASONOGRAFÍA ARTICULAR DE TOBILLO			
16	861622		ULTRASONOGRAFÍA ARTICULAR DE PIE			
17	870001		RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE			
18	870003		RADIOGRAFIA DE BASE DE CRANEO			
19	870004		RADIOGRAFIA DE SILLA TURCA			
20	870005		RADIOGRAFIA DE MASTOIDES COMPARATIVAS			
21	870006		RADIOGRAFIA DE PEÑASCOS			
22	870007		RADIOGRAFIA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO			
23	870101		RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA)			
24	870102		RADIOGRAFIA DE ORBITAS			
25	870103		RADIOGRAFIA DE AGUJEROS OPTICOS			
26	870104		RADIOGRAFIA DE MALAR			
27	870105		RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO			
28	870107		RADIOGRAFIA DE HUESOS NAALES			
29	870108		RADIOGRAFIA DE SENOS PARANAALES			
30	870112		RADIOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR			
31	870113		RADIOGRAFIA DE MAXILAR INFERIOR			
32	870131	870121	RADIOGRAFIA DE ARTICULACION TEMPOROMAXILAR (ATM)			
33	870601		RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO			
34	870602		RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO			
35	870603		RADIOGRAFIA DE FARINGE			
36	871010		RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL			
37	871019		RADIOGRAFIA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL			
38	871020		RADIOGRAFIA COLUMNA DORSAL O TORACICA			
39	871030		RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR			
40	871040		RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA			
41	871050		RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX			
42	871060		RADIOGRAFIA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL			
43	871061		RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)			
44	871062		RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)			
45	871070		RADIOGRAFIA DINAMICA DE COLUMNA VERTEBRAL			

Página 37 de 88		ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA		
Fecha: 03/10/2017				
Versión: 2				
46	871091		RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	
47	871111		RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL	
48	871112		RADIOGRAFIA DE ESTERNON	
49	871121		RADIOGRAFIA DE TÓRAX (P.A. o A.P. y LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS o LATERAL CON BARIO)	
50	871129		RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	
51	871320		RADIOGRAFÍA DE ESÓFAGO	
52	872002		RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE	
53	872011		RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	
54	872101		RADIOGRAFÍA DE TRÁNSITO INTESTINAL CONVENCIONAL	
55	872102		RADIOGRAFÍA DE TRÁNSITO INTESTINAL DOBLE CONTRASTE	
56	872105		RADIOGRAFÍA DE COLON POR ENEMA CON DOBLE CONTRASTE	
57	872121		RADIOGRAFÍA DE VÍAS DIGESTIVAS ALTAS (ESÓFAGO, ESTÓMAGO Y DUODENO)	
58	872122		RADIOGRAFIA DE VÍAS DIGESTIVAS ALTAS (ESÓFAGO, ESTÓMAGO Y DUODENO) CON DOBLE CONTRASTE	
59	873002		RADIOGRAFIA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDICULAR)	
60	873004		RADIOGRAFIA PARA DETECTAR EDAD OSEA (CARPOGRAMA)	
61	873111		RADIOGRAFIA DE OMOPLATO	
62	873112		RADIOGRAFIA DE CLAVICULA	
63	873121		RADIOGRAFIA DE HUMERO	
64	873122		RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO	
65	873202		RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS	
66	873204		RADIOGRAFIA DE HOMBRO	
67	873205		RADIOGRAFIA DE CODO	
68	873206		RADIOGRAFÍA DE PUÑO O MUÑECA	
69	873210		RADIOGRAFIA DE DEDOS EN MANO	
70	873302		RADIOGRAFIA PARA MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRIA] O ESTUDIO DE PIE PLANO (PIES CON APOYO)	
71	873311		RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION FEMORAL	
72	873312		RADIOGRAFIA DE FEMUR AP Y LATERAL	
73	873313		RADIOGRAFIA DE PIERNA AP Y LATERAL	
74	873314		RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION TIBIAL	
75	873333		RADIOGRAFIA DE PIE AP Y LATERAL	
76	873335		RADIOGRAFIA DE CALCANEO AXIAL Y LATERAL	
77	873340		RADIOGRAFIA DE MIEMBRO INFERIOR AP Y LATERAL	
78	873411		RADIOGRAFIA DE PELVIS O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP, LATERAL)	
79	873412		RADIOGRAFIA DE PELVIS (CADERA) COMPARATIVA	
80	873420		RADIOGRAFIA DE RODILLA AP, LATERAL	
81	873422		RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	
82	873424		RADIOGRAFIA TANGENCIAL DE ROTULA	
83	873426		RADIOGRAFIAS AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES	
84	873431		RADIOGRAFIA DE TOBILLO AP LATERAL Y ROTACION INTERNA	
85	873432		RADIOGRAFIA DE ANTEPIE AP Y OBLICUA	
86	873443		RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	
87	873444		RADIOGRAFIAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES : STRESS, TUNEL, OBLICUAS	
88	873710		TOMOGRAFIA OSTEOARTICULAR EN MIEMBRO SUPERIOR	
89	873720		TOMOGRAFIA OSTEOARTICULAR EN MIEMBRO INFERIOR	
90	876801	876802	XEROMAMOGRAFIA O MAMOGRAFIA UNILATERAL O DE PIEZA QUIRURGICA	
91	876802		MAMOGRAFIA BILATERAL	
92	879111		TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE	
93	879112		TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE (incluye medio de contraste e insumos)	
94	879113		TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE (incluye medio de contraste e insumos)	
95	879114		CISTERNOGRAFIA POR TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTARIZADA	
96	879116		TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE SILLA TURCA U OIDO (CORTES AXIALES Y CORONALES)	
97	879121		TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE ORBITAS (CORTES AXIALES Y CORONALES)	
98	879122		TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE OIDO, PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO (CORTES AXIALES Y CORONALES) (incluye medio de contraste e insumos)	
99	879131		TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA (CORTES AXIALES Y CORONALES)	
100	879132		TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE RINOFARINGE (CORTES AXIALES Y CORONOLAES) (CUPS 21706)	
101	879150		TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)	

Página 38 de 88		ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA		
Fecha: 03/10/2017				
Versión: 2				
102	879161		TOMOGRFIA AXIAL COMPUTADA DE LARINGE O CUELLO (TEJIDOS BLANDOS)	
103	879162		TOMOGRFIA AXIAL COMPUTADA DE LARINGE Y CUELLO	
104	879201		TOMOGRFIA AXIAL COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORACICO, LUMBAR Y/O SACRO, POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)	
105	879205		COLUMNA CERVICAL, DORSAL O LUMBAR (ESPACIO ADICIONAL)	
106	879205		TOMOGRFIA AXIAL COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORACICO, LUMBAR Y/O SACRO, COMPLEMENTO A MIELOGRAFIA (CADA SEGMENTO)	
107	879301		TOMOGRFIA AXIAL COMPUTADA DETORAX	
108	879391		TOMOGRFIA AXIAL COMPUTADA DE TORAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES	
109	879410		TOMOGRFIA AXIAL COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	
110	879420		TOMOGRFIA AXIAL COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	
111	879421		TOMOGRFIA COMPUTADA DE CADERA	
112	879430		TOMOGRFIA COMPUTADA DE VÍAS URINARIAS [UROTIC]	
113	879460		TOMOGRFIA AXIAL COMPUTADA DE PELVIS	
114	879510		TOMOGRFIA AXIAL COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	
115	879520		TOMOGRFIA AXIAL COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	
116	879522		TOMOGRFIA AXIAL COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES: ANTEVERSION FEMORAL O TORSION TIBIAL	
117	879523		TOMOGRFIA AXIAL COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES: AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES	
118	879910		TOMOGRFIA AXIAL COMPUTADA EN RECONSTRUCCION TRIDIMENCIONAL SE AGREGA AL COSTO DEL EXAMEN	
119	879990		TOMOGRFIA AXIAL COMPUTADA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS INTERVENCIONISTAS CON AGUJA	
120	881112		ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7.MHZ O MAS	
121	881118		ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANÁLISIS DOPPLER	
122	881131		ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE GLANDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	
123	881141		ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	
124	881201		ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	
125	881240	881211	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE TORAX: PERICARDIO O PLEURA	
126	881301		ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	
127	881302		ULTRASONOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL : HIGADO, PANCREAS, VESICULA, VIAS BILIARES, RIÑONES, BAZO, GRANDES VASOS, PELVIS Y FLANCOS	
128	881306	881305	ULTRASONOGRAFIA DE ABDOMEN SUPERIOR: HIGADO, PANCREAS, VIAS BILIARES, RIÑONES, BAZO Y GRANDES VASOS	
129	881306		ULTRASONOGRAFIA DE HIGADO, PANCREAS, VIA BILIAR Y VESICULA	
130	881313		ULTRASONOGRAFIA DE ABDOMEN: PILORO	
131	881331		ULTRASONOGRAFIA DE RIÑONES, BAZO, AORTA O ADRENALES	
132	881332		ULTRASONOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RIÑONES, VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)	
133	881340		ULTRASONOGRAFIA DE ABDOMEN: MASAS ABDOMINALES Y DE RETROPERITONEO	
134	881362		ULTRASONOGRAFIA DE MASAS DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER	
135	881390		ECOGRAFIA DEL ABDOMEN Y PELVIS COMO GUIA DE PROCEDIMIENTO QUIRURGICO O INTERVENCIONISTA	
136	881401		ULTRASONOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL	
137	881402		ULTRASONOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSABDOMINAL	
138	881410		ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA (HISTEROSONOGRAFIA O HISTEROSALPINGOSONOGRAFIA)	
139	881431		ULTRASONOGRAFIA OBSTETRICA TRANSABDOMINAL	
140	881432		ULTRASONOGRAFIA OBSTETRICA TRANSVAGINAL	
141	881434		ULTRASONOGRAFIA OBSTETRICA CON PERFIL BIOFISICO	
142	881435		ECOGRAFIA OBSTETRICA CON EVALUACIÓN DE CIRCULACIÓN PLACENTARIA Y FETAL	
143	881436		ECOGRAFIA OBSTETRICA CON TRANSLUCENCIA NUCAL	
144	881437		ECOGRAFIA OBSTETRICA CON DETALLE ANATOMICO	
145	881501		ULTRASONOGRAFIA DE PROSTATA TRANSABDOMINAL	
146	881502		ULTRASONOGRAFIA DE PROSTATA TRANSRECTAL	
147	881510		ULTRASONOGRAFIA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	
148	881511		ECOGRAFIA TESTICULAR CON ANÁLISIS DOPPLER	
149	881521		ULTRASONOGRAFIA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	

Página 39 de 88		ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA		
Fecha: 03/10/2017				
Versión: 2				
150	881601		ULTRASONOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	
151	881602		ULTRASONOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	
152	881610		ULTRASONOGRAFÍA ARTICULAR DE HOMBRO	
153	881611		ECOGRAFIA ARTICULAR DE CODO	
154	881620		ULTRASONOGRAFÍA ARTICULAR DE RODILLA	
155	881630		ULTRASONOGRAFÍA ARTICULAR DE PELVIS (CADERA)	
16	882101		DOPPLER TRANSCRANEAL	
157	882102		DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] TRANSCRANEAL	
158	882103		ECOGRAFÍADOPPLER TRANSCRANEAL	
159	882110		DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO (CAROTIDAS,VERTEBRALES,YUGULAR)	
160	882111		DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS DEL CUELLO (CAROTIDAS,VERTEBRALES,YUGULAR)	
161	882112	882211	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS DELCUELLO (CAROTIDAS, VERTEBRALES, YUGULAR) A COLOR	
162	882130		DOPPLER DE OTROS VASOS PERIFERICOS DEL CUELLO NCOC	
163	882132		ECOGRAFÍADOPPLER DE OTROS VASOS PERIFÉRICOS DEL CUELLO	
164	882202		DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS ABDOMINALES Y/O PELVICOS NCOC	
165	882203		ECOGRAFÍADOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PÉLVICOS	
166	882210		DOPPLER DE AORTA ABDOMINAL	
167	882211		DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE AORTA ABDOMINAL	
168	882212		DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE AORTA ABDOMINAL A COLOR	
169	882220		DOPPLER DE VASOS RENALES	
170	882221		DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE ARTERIAS RENALES	
171	882222		ECOGRAFÍA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES	
172	882230		DOPPLER DE ARTERIAS MESENTERICAS	
173	882231		DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE ARTERIAS MESENTERICAS	
174	882240		DOPPLER DE TRONCO CELIACO	
175	882241		DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE TRONCO CELIACO	
176	882242		DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE TRONCO CELIACO A COLOR	
177	882250		DOPPLER DE VENA CAVA	
178	882251		DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VENA CAVA	
179	882252		DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VENA CAVA A COLOR	
180	882260		DOPPLER DE ARTERIAS ILIACAS	
181	882261		DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE ARTERIAS ILIACAS	
182	882262		DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE ARTERIAS ILIACAS A COLOR	
183	882271		DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS DEL PENE	
184	882281		DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS ESCROTALES	
185	882288		ULTRASONOGRAFÍA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER	
186	882291		DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS ABDOMINALES	
187	882293		DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS PELVICAS	
188	882296		ECOGRAFÍADOPPLER CON EVALUACIÓN DE FLUJO SANGUÍNEO EN HIPERTENSIÓN PORTAL	
189	882298		ECOGRAFIA DOPPLER OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA	
190	882307		ECOGRAFÍADOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	
191	882308		ECOGRAFÍADOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	
192	882309		ECOGRAFÍADOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES	
193	882310		DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES (1 MIEMBRO)	
194	882311		DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES (1 MIEMBRO)	
195	882312		DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	

Página 40 de 88		ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS		 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0041		PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA			
Fecha: 03/10/2017					
Versión: 2					

196	882313		DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES A COLOR (1 MIEMBRO)		
197	882316		ECOGRAFIADOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO SUPERIOR		
198	882317		ECOGRAFIADOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES		
199	882318		ECOGRAFIADOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO INFERIOR		
200	882330		DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES (1 MIEMBRO)		
201	882331		DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES (1 MIEMBRO)		
202	882332		DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES (1 MIEMBRO)		
203	882333		DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES (1 MIEMBRO)		
204	882600		DOPPLER DE OTROS ORGANOS TRASPLANTADOS		
205	882610		DOPPLER DE RINON TRASPLANTADO		
206	882803		DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS NCOC A COLOR		
207	886012		DENSITOMETRIA OSEA		
208	886012		DENSITOMETRIA OSEA Control		
209	871044	M21144	TEST DE ESCOLIOSIS		
210		882802	DOPPLER PERIORBITARIO		

GRUPO 2 RESONANCIA MAGNETICA NUCLEAR				
ITEM	CODIGO Cups	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	883101	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO		
2	883101	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO CON CONTRASTE		
3	883101	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO CON PROTOCOLO DE EPILEPSIA		
4	883101	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO CON PROTOCOLO DE EPILEPSIA CON CONTRASTE		
5	883101	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO CON PROTOCOLO DE PARKINSON		
6	883101	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO CON PROTOCOLO DE PARKINSON CON CONTRASTE		
7	883101	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO CON VOLUMETRIA HIPOCAMPAL		
8	883101	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO CON VOLUMETRIA HIPOCAMPAL CON CONTRASTE		
9	883101	RESONANCIA MAGNETICA UNION CRANEO -CERVICAL		
10	883101	RESONANCIA MAGNETICA UNION CRANEO -CERVICAL CON CONTRASTE		
11	883101	RESONANCIA DE CEREBRO CON DIFUSION TENSORIAL		
12	883101	RESONANCIA DE CEREBRO CON DIFUSION TENSORIAL CON CONTRASTE		
13	883102	RESONANCIA MAGNETICA DE BASE DE CRANEO - SILLA TURCA		
14	883102	RESONANCIA MAGNETICA DE BASE DE CRANEO - SILLA TURCA CON CONTRASTE		
15	883103	RESONANCIA MAGNETICA DE ORBITAS		
16	883103	RESONANCIA MAGNETICA DE ORBITAS CON CONTRASTE		
17	883104	RESONANCIA DE CEREBRO FUNCIONAL		
18	883104	RESONANCIA DE CEREBRO FUNCIONAL CON CONTRASTE		
19	883105	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACION TEMPORO-MANDIBULAR		
20	883105	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACION TEMPORO-MANDIBULAR CON CONTRASTE		
21	883106	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO CON TRACTOGRAFIA		
22	883106	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO CON TRACTOGRAFIA CON CONTRASTE		
23	883108	RESONANCIA MAGNETICA DE PARES CRANEANOS		
24	883108	RESONANCIA MAGNETICA DE PARES CRANEANOS CON CONTRASTE		
25	883109	RESONANCIA MAGNETICA DE OIDOS		
26	883109	RESONANCIA MAGNETICA DE OIDOS CON CONTRASTE		
27	883110	RESONANCIA MAGNETICA DE CARA		
28	883110	RESONANCIA MAGNETICA DE CARA CON CONTRASTE		
29	883110	RESONANCIA MAGNETICA DE SENOS PARANASALES O CARA		
30	883110	RESONANCIA MAGNETICA DE SENOS PARANASALES O CARA CON CONTRASTE		
31	883111	RESONACIA MAGNETICA DE CUELLO		
32	883111	RESONACIA MAGNETICA DE CUELLO CON CONTRASTE		
33	883111	RESONANCIA MAGNETICA DE PAROTIDAS		
34	883111	RESONANCIA MAGNETICA DE PAROTIDAS CON CONTRASTE		

Página 41 de 88		ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA		
Fecha: 03/10/2017				
Versión: 2				
35	883111	SIALO-RESONANCIA (Patología Glandular Salival)		
36	883210	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL		
37	883210	RESONANCIA DE UNION CERVICO-DORSAL		
38	883210	RESONANCIA DE UNION CERVICO-DORSAL CON CONTRASTE		
39	883211	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL CON CONTRASTE		
40	883220	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA		
41	883220	RESONANCIA DE UNION DORSO-LUMBAR		
42	883220	RESONANCIA DE UNION DORSO-LUMBAR CON CONTRATE		
43	883221	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA CON CONTRASTE		
44	883230	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA LUMBOSACRA		
45	883230	RESONANCIA MAGNETICA DE PLEXO LUMBOSACRO DERECHO		
46	883230	RESONANCIA MAGNETICA DE PLEXO LUMBOSACRO DERECHO CON CONTRASTE		
47	883230	RESONANCIA MAGNETICA DE PLEXO LUMBOSACRO IZQUIERDO		
48	883230	RESONANCIA MAGNETICA DE PLEXO LUMBOSACRO IZQUIERDO CON CONTRASTE		
49	883231	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA LUMBOSACRA CON CONTRASTE		
50	883232	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROILIACA		
51	883233	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROILIACA CON CONTRASTE		
52	883234	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA		
53	883235	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA CON CONTRASTE		
54	883301	RESONANCIA MAGNETICA DE TORAX		
55	883301	RESONANCIA MAGNETICA DE TORAX CON CONTRASTE		
56	883321	RESONANCIA MAGNETICA DE CORAZON CON VALORACION DE LA MORFOLOGIA (obligatorio con contraste)		
57	883341	ANGIORESONANCIA DE TORAX (sin incluir corazón)		
58	883341	ANGIORESONANCIA DE TORAX CON CONTRASTE (sin incluir corazón)		
59	883351	RESONANCIA MAGNETICA DE MAMA		
60	883351	RESONANCIA MAGNETICA DE MAMA CON CONTRASTE		
61	883390	RESONANCIA MAGNETICA DE OTRAS ESTRUCTURAS NO ESPECIFICAS DEL TORAX y SISTEMA CARDIOVASCULAR (AORTA UNICAMENTE)		
62	883401	RESONANCIA MAGNETICA DE ABDOMEN		
63	883401	RESONANCIA MAGNETICA DE ABDOMEN CON CONTRASTE		
64	883401	RESONANCIA MAGNETICA DE GRANDULAS SUPRARENALES		
65	883401	RESONANCIA MAGNETICA DE GRANDULAS SUPRARENALES CON CONTRASTE		
66	883401	RESONANCIA MAGNETICA DE HIGADO		
67	883401	RESONANCIA MAGNETICA DE HIGADO CON CONTRASTE		
68	883401	RESONANCIA MAGNETICA DE PANCREAS		
69	883401	RESONANCIA MAGNETICA DE PANCREAS CON CONTRASTE		
70	883401	RESONANCIA MAGNETICA RENAL		
71	883401	RESONANCIA MAGNETICA RENAL CON CONTRASTE		
72	883430	RESONANCIA MAGNETICA DE VIAS BILIARES		
73	883430	RESONANCIA MAGNETICA DE VIAS BILIARES CON CONTRASTE		
74	883434	COLANGIOGRAFIA POR RESONANCIA MAGNETICA		
75	883434	COLANGIOGRAFIA POR RESONANCIA MAGNETICA CON CONTRASTE		
76	883435	RESONANCIA MAGNETICA DE VIAS URINARIAS (URORESONANCIA)		
77	883436	ENTERORESONANCIA (Procedimiento obligatorio con medio de contraste)		
78	883440	DEFECOGRAFIA (Procedimiento obligatorio con medio de contraste)		
79	883440	GLUTEOS		
80	883440	GLUTEOS CON CONTRASTE		
81	883440	RESONANCIA MAGNETICA DE PELVIS		
82	883440	RESONANCIA MAGNETICA DE PELVIS CON CONTRASTE		
83	883440	RESONANCIA MAGNETICA DE PROSTATA (procedimiento obligatorio con contraste)		
84	883441	RESONANCIA MAGNETICA DE PISO PELVICO		
85	883442	RESONANCIA MAGNETICA OBSTETRICA (fetal)		
86	883442	RESONANCIA MAGNETICA OBSTETRICA (fetal) CON CONTRASTE		
87	883443	RESONANCIA MAGNETICA DE PLACENTA		
88	883443	RESONANCIA MAGNETICA DE PLACENTA CON CONTRASTE		
89	883511	RESONANCIA MAGNETICA DE MIEMBRO SUPERIOR, SIN INCLUIR ARTICULACIONES		
90	883511	RESONANCIA MAGNETICA DE ANTEBRAZO DERECHO		
91	883511	RESONANCIA MAGNETICA DE ANTEBRAZO DERECHO CON CONTRASTE		
92	883511	RESONANCIA MAGNETICA DE ANTEBRAZO IZQUIERDO		
93	883511	RESONANCIA MAGNETICA DE ANTEBRAZO IZQUIERDO CON CONTRASTE		

Página 42 de 88		ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA		
Fecha: 03/10/2017				
Versión: 2				
94	883511	RESONANCIA MAGNETICA DE BRAZO DERECHO		
95	883511	RESONANCIA MAGNETICA DE BRAZO DERECHO CON CONTRASTE		
96	883511	RESONANCIA MAGNETICA DE BRAZO IZQUIERDO		
97	883511	RESONANCIA MAGNETICA DE BRAZO IZQUIERDO CON CONTRASTE		
98	883512	ARTRORESONANCIA DE CODO DERECHO		
99	883512	ARTRORESONANCIA DE CODO IZQUIERDO		
100	883512	ARTRORESONANCIA DE HOMBRO DERECHO		
101	883512	ARTRORESONANCIA DE HOMBRO IZQUIERDO		
102	883512	ARTRORESONANCIA DE MANO DERECHA		
103	883512	ARTRORESONANCIA DE MANO IZQUIERDA		
104	883512	ARTRORESONANCIA DE MUÑECA DERECHO		
105	883512	ARTRORESONANCIA DE MUÑECA IZQUIERDO		
106	883512	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACION ESTERNOCLAVICULAR DERECHA		
107	883512	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACION ESTERNOCLAVICULAR DERECHA CON CONTRASTE		
108	883512	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACION ESTERNOCLAVICULAR IZQUIERDA		
109	883512	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACION ESTERNOCLAVICULAR IZQUIERDA CON CONTRASTE		
110	883512	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR		
111	883512	RESONANCIA DE CLAVICULA DERECHA		
112	883512	RESONANCIA DE CLAVICULA DERECHA CON CONTRASTE		
113	883512	RESONANCIA DE CLAVICULA IZQUIERDA		
114	883512	RESONANCIA DE CLAVICULA IZQUIERDA CON CONTRASTE		
115	883512	RESONANCIA MAGNETICA DE CODO DERECHO		
116	883512	RESONANCIA MAGNETICA DE CODO DERECHO CON CONTRASTE		
117	883512	RESONANCIA MAGNETICA DE CODO IZQUIERDO		
118	883512	RESONANCIA MAGNETICA DE CODO IZQUIERDO CON CONTRASTE		
119	883512	RESONANCIA MAGNETICA DE ESCAPULA DERECHA		
120	883512	RESONANCIA MAGNETICA DE ESCAPULA DERECHA CON CONTRASTE		
121	883512	RESONANCIA MAGNETICA DE ESCAPULA IZQUIERDA		
122	883512	RESONANCIA MAGNETICA DE ESCAPULA IZQUIERDA CON CONTRASTE		
123	883512	RESONANCIA MAGNETICA DE HOMBRO DERECHO		
124	883512	RESONANCIA MAGNETICA DE HOMBRO DERECHO CON CONTRASTE		
125	883512	RESONANCIA MAGNETICA DE HOMBRO IZQUIERDO		
126	883512	RESONANCIA MAGNETICA DE HOMBRO IZQUIERDO CON CONTRASTE		
127	883512	RESONANCIA MAGNETICA DE MANO DERECHA		
128	883512	RESONANCIA MAGNETICA DE MANO DERECHA CON CONTRASTE		
129	883512	RESONANCIA MAGNETICA DE MANO IZQUIERDA		
130	883512	RESONANCIA MAGNETICA DE MANO IZQUIERDA CON CONTRASTE		
131	883512	RESONANCIA MAGNETICA DE MUÑECA DERECHA		
132	883512	RESONANCIA MAGNETICA DE MUÑECA DERECHA CON CONTRASTE		
133	883512	RESONANCIA MAGNETICA DE MUÑECA IZQUIERDA		
134	883512	RESONANCIA MAGNETICA DE MUÑECA IZQUIERDA CON CONTRASTE		
135	883521	RESONANCIA MAGNETICA DE MIEMBRO INFERIOR, SIN INCLUIR ARTICULACIONES		
136	883521	RESONANCIA MAGNETICA DE FEMUR DERECHO		
137	883521	RESONANCIA MAGNETICA DE FEMUR DERECHO CON CONTRASTE		
138	883521	RESONANCIA MAGNETICA DE FEMUR IZQUIERDO		
139	883521	RESONANCIA MAGNETICA DE FEMUR IZQUIERDO CON CONTRASTE		
140	883521	RESONANCIA MAGNETICA DE MUSLO DERECHO		
141	883521	RESONANCIA MAGNETICA DE MUSLO DERECHO CON CONTRASTE		
142	883521	RESONANCIA MAGNETICA DE MUSLO IZQUIERDO		
143	883521	RESONANCIA MAGNETICA DE MUSLO IZQUIERDO CON CONTRASTE		
144	883521	RESONANCIA MAGNETICA DE PIERNA DERECHA		
145	883521	RESONANCIA MAGNETICA DE PIERNA DERECHA CON CONTRASTE		
146	883521	RESONANCIA MAGNETICA DE PIERNA IZQUIERDA		
147	883521	RESONANCIA MAGNETICA DE PIERNA IZQUIERDA CON CONTRASTE		
148	883522	ARTRORESONANCIA DE CADERA DERECHA		
149	883522	ARTRORESONANCIA DE CADERA IZQUIERDA		
150	883522	ARTRORESONANCIA DE PIE DERECHO		
151	883522	ARTRORESONANCIA DE PIE IZQUIERDO		
152	883522	ARTRORESONANCIA DE RODILLA DERECHA		
153	883522	ARTRORESONANCIA DE RODILLA IZQUIERDA		
154	883522	ARTRORESONANCIA DE TOBILLO DERECHO		
155	883522	ARTRORESONANCIA DE TOBILLO IZQUIERDO		

Página 43 de 88		ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
Código: 2BS-FR-0041			
Fecha: 03/10/2017			
Versión: 2			
		PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	POLICÍA NACIONAL
156	883522	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR	
157	883522	RESONANCIA MAGNETICA DE CADERA DERECHA	
158	883522	RESONANCIA MAGNETICA DE CADERA DERECHA CON CONTRASTE	
159	883522	RESONANCIA MAGNETICA DE CADERA IZQUIERDA	
160	883522	RESONANCIA MAGNETICA DE CADERA IZQUIERDA CON CONTRASTE	
161	883522	RESONANCIA MAGNETICA DE PIE DERECHO	
162	883522	RESONANCIA MAGNETICA DE PIE DERECHO CON CONTRASTE	
163	883522	RESONANCIA MAGNETICA DE PIE IZQUIERDO	
164	883522	RESONANCIA MAGNETICA DE PIE IZQUIERDO CON CONTRASTE	
165	883522	RESONANCIA MAGNETICA DE RODILLA DERECHA	
166	883522	RESONANCIA MAGNETICA DE RODILLA DERECHA CON CONTRASTE	
167	883522	RESONANCIA MAGNETICA DE RODILLA IZQUIERDA	
168	883522	RESONANCIA MAGNETICA DE RODILLA IZQUIERDA CON CONTRASTE	
169	883522	RESONANCIA MAGNETICA DE TENDON DE AQUILES DERECHO	
170	883522	RESONANCIA MAGNETICA DE TENDON DE AQUILES DERECHO CON CONTRASTE	
171	883522	RESONANCIA MAGNETICA DE TENDON DE AQUILES IZQUIERDO	
172	883522	RESONANCIA MAGNETICA DE TENDON DE AQUILES IZQUIERDO CON CONTRASTE	
173	883522	RESONANCIA MAGNETICA DE TOBILLO DERECHO	
174	883522	RESONANCIA MAGNETICA DE TOBILLO DERECHO CON CONTRASTE	
175	883522	RESONANCIA MAGNETICA DE TOBILLO IZQUIERDO	
176	883522	RESONANCIA MAGNETICA DE TOBILLO IZQUIERDO CON CONTRASTE	
177	883560	RESONANCIA MAGNETICA DE PLEXO BRAQUIAL	
178	883560	RESONANCIA MAGNETICA DE PLEXO BRAQUIAL DERECHO	
179	883560	RESONANCIA MAGNETICA DE PLEXO BRAQUIAL DERECHO CON CONTRASTE	
180	883560	RESONANCIA MAGNETICA DE PLEXO BRAQUIAL IZQUIERDO	
181	883560	RESONANCIA MAGNETICA DE PLEXO BRAQUIAL IZQUIERDO CON CONTRASTE	
182	883903	RESONANCIA MAGNETICA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS (neuronavegacion)	
183	883904	RESONANCIA MAGNETICA CON PERFUSION	
184	883905	ESPECTROSCOPIA	
185	883905	ESPECTROSCOPIA CON CONTRASTE	
186	883909	ANGIORESONANCIA CEREBRAL	
187	883909	ANGIORESONANCIA CEREBRAL CON CONTRASTE	
188	883909	ANGIORESONANCIA CEREBRAL CON FASE ARTERIAL	
189	883909	ANGIORESONANCIA CEREBRAL CON FASE ARTERIAL CON CONTRASTE	
190	883909	ANGIORESONANCIA DE ABDOMEN	
191	883909	ANGIORESONANCIA DE ABDOMEN CON CONTRASTE	
192	883909	ANGIORESONANCIA DE AORTA ABDOMINAL	
193	883909	ANGIORESONANCIA DE AORTA ABDOMINAL CON CONTRASTE	
194	883909	ANGIORESONANCIA DE CARA CON CONTRASTE	
195	883909	ANGIORESONANCIA DE CUELLO	
196	883909	ANGIORESONANCIA DE CUELLO CON CONTRASTE	
197	883909	ANGIORESONANCIA DE MIEMBRO INFERIOR	
198	883909	ANGIORESONANCIA DE MIEMBRO INFERIOR CON CONTRASTE	
199	883909	ANGIORESONANCIA DE MIEMBRO SUPERIOR	
200	883909	ANGIORESONANCIA DE MIEMBRO SUPERIOR CON CONTRASTE	
201	883909	ANGIORESONANCIA DE PELVIS	
202	883909	ANGIORESONANCIA DE PELVIS CON CONTRASTE	
203	883909	ANGIORESONANCIA RENAL	
204	883909	ANGIORESONANCIA RENAL CON CONTRASTE	
205	883909	ANGIORESONANCIA CARA	
206	883909	RESONANCIA MAGNETICA CON ANGIOGRAFIA	
207	883909	RESONANCIA MAGNETICA CON ANGIOGRAFIA CON CONTRASTE	
208	998702	SEDACION (incluye insumos y honorarios)	
209		MEDIO DE CONTRASTE	

Página 44 de 88		ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA		
Fecha: 03/10/2017				
Versión: 2				
CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES DE CALIFICACION				
GRUPO	ITEM	CONDICIONES TECNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Indicadores	La oportunidad deberá ajustarse a los indicadores formulados por la Superintendencia Nacional de Salud		
2	Habilitación	Los servicios deberán estar habilitados para participar de este proceso, para lo cual deberán anexar el certificado de habilitación. Las entidades podrán ofertar servicios los cuales tengan tercerizados siempre y cuando cumplan con las normas de habilitación y requisitos solicitados para la prestación de estos servicios. Se realizará visita técnica a la entidad por parte del equipo técnico que la Jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca determine para dicha actividad, quienes emitirán el respectivo informe de habilitación, calidad y capacidad.		
3	Oportunidad	Se requiere que los contratistas que apliquen, ofrezcan los servicios de Imagenología y toma de resonancias en consulta externa en horarios comprendidos entre el lunes al sábado, así: de lunes a viernes entre las 07:00 a las 18:00 horas		
4	Oportunidad	El servicio deberá prestarse previo agendamiento de los usuarios, definiendo en la propuesta de servicio la metodología de acceso al mismo.		
5	Ambiental	La empresa deberá contemplar buenas prácticas ambientales, es decir sus procesos serán amigables con el medio ambiente.		
6	Seguridad y Salud en el Trabajo	Cumplir con la normatividad sobre seguridad y salud en el trabajo vigentes		
7	Competencia	NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO Con el fin de garantizar la excelente prestación del servicio se requiere personal Técnico, Profesional y/o Especializado encargado de prestar los servicios, por lo tanto, el proponente deberá certificar que este personal cuenta con el conocimiento y experiencia en Colombia relacionado con el objeto del presente proceso de selección o en su defecto al del grupo o grupos a ofertar. El personal deberá acreditar estudios profesionales o especializados en instituciones de educación aprobadas en Colombia, en cada uno de los grupos a ofertar.		
8	Capacidad operativa	El futuro contratista debe contar con suficiencia para la atención de los usuarios, en cuanto a recurso humano, equipos acordes a la necesidad del usuario, instalaciones de fácil acceso de los usuarios y en excelentes condiciones de funcionamiento, en todo caso, contar con la debida capacidad para atender la demanda de La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca conforme al objeto del presente estudio así: • Con un Sistema de Gestión de Calidad • Equipos biomédicos y material médico acorde a las necesidades y bajo estándares de seguridad para la atención de los usuarios. • Acreditar la aplicación de protocolos aceptados en salud para el manejo de pacientes y por ningún motivo se aceptarán tratamientos o procedimientos experimentales. • Garantizar la accesibilidad y oportunidad en la atención de los servicios ofertados.		
		El contratista dispondrá de una persona encargada de la Coordinación del contrato, con una línea telefónica directa que garantice el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre procedimientos, tratamientos, quejas, programaciones y en general para la atención de los usuarios. Esta línea telefónica será de manejo por parte del supervisor del contrato, los auditores y personal del Grupo Regional Redes Integrales de Salud de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.		
		El contratista solo prestará los servicios objeto del contrato a los usuarios y beneficiarios de la Policía Nacional presentando los siguientes documentos: ✓ Carne y/o constancia de sanidad vigente. ✓ Documento de identidad original a la Vista ✓ Orden de servicio autorizada por la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.		
		Presentar junto a la oferta en formato Excel la relación de los servicios, así: 1) códigos CUPS, 2) descripción y 3) valor EN PESOS según tarifa ofertada (homologar).		
9	Oportunidad en la prestación del servicio	Certificar Oportunidad para cada una de los servicios ofertados. Es decir, tiempo de respuesta para la prestación de los servicios de toma de imágenes diagnósticas y resonancias magnéticas, objeto del presente proceso (Esta oportunidad será supervisada durante la ejecución del contrato, sujeto a descuento del 5% sobre aquellos servicios que se evidencie el incumplimiento de la oportunidad ofertada.		

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Lineamientos para la implementación del SG-SST que se deben cumplir

La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca solicita a los oferentes presentar junto con la propuesta los siguientes documentos:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	OFERTA	
		SI	NO
1	Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.		
2	Presentar junto a la oferta el Certificado de Accidentalidad de la ARL (Sura, Colmena, Colpatria, Positiva, entre otras), donde se acredite la no ocurrencia accidentes mortales durante el periodo anterior a la contratación, no obstante si no se cuenta con el documento al momento de la presentación de la oferta, se deberá anexar una constancia donde se indique que se encuentra en trámite; así mismo deberá anexar carta firmada por el Representante Legal y Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad donde certifiquen que no se han presentado sucesos mortales.		
3	Presentar junto a la oferta el Certificado de la ARL o SENA, que la persona responsable del diseño y ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, cursó y aprobó el curso de las 50 horas SG-SST.		
4	Presentar junto a la oferta la constancia donde se certifique que los integrantes de la empresa (en todos sus niveles) tienen pleno conocimiento y especificación de los peligros/riesgos, así como los medios de control de los mismos, al momento de ejecutar el servicio en la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.		
5	Presentar junto a la oferta la Matriz de identificación de peligros y riesgos con sus respectivas medidas preventivas, controles generales y específicos.		

NOMBRE DEL PROPONENTE: _____

NIT: _____

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: _____

C.C: _____

FIRMA _____

Página 46 de 88 Código: 2BS-FR-0041 Fecha: 03/10/2017 Versión: 2	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	 POLICÍA NACIONAL
--	--	--

ANEXO N° 2

CRITERIOS DE SELECCIÓN

1. CRITERIOS TÉCNICOS

1.1. VERIFICACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS

1.1.1. Experiencia del Proponente en producir o comercializar el bien u ofrecer el servicio

Se requiere que el oferente acredite experiencia durante los últimos tres (03) años en actividades iguales o similares con el objeto del presente proceso. La experiencia debe ser adecuada y proporcional a la Naturaleza del proceso y a su valor; para lo cual presentará **certificaciones de contratos ejecutados o en ejecución con empresas públicas o privadas, nacionales o extranjeras**. La certificación debe contener la experiencia de forma directa e individual o a través de la participación en proponentes plurales, cuyo objeto sea igual o guarde coherencia con el objeto de la presente contratación, y cuya sumatoria sea mayor o igual ($\geq$) que 50% del presupuesto total establecido para el proceso o el establecido en cada grupo o mayor o igual ($\geq$) que los Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes S.M.M.L.V equivalentes, respectivamente, discriminados así:

GRUPOS	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO TOTAL POR GRUPO	VALOR ($\geq$)	S.M.M.L.V. ($\geq$)
Grupo N° 1	Servicios imagenología Servicios de ecografía y radiografía (Opcional doppler y TAC)	\$180.000.000	\$90.000.000	102,52
Grupo N° 2	servicios de resonancia magnética	\$82.000.000	\$41.000.000	46,70
TOTAL		\$262.000.000	\$131.000.000	149,23

Las certificaciones deben contener mínimo la siguiente información:

- Objeto del contrato
- N° del contrato
- Valor
- Plazo
- Fecha de inicio y finalización del contrato
- Cumplimiento
- Nombre y NIT del contratante y del contratista

Si los contratos se encuentran en ejecución al momento de la presentación de la propuesta, se deberá especificar adicionalmente el porcentaje de ejecución del mismo, el cual será tomado para verificar la experiencia.

No serán tenidas en cuenta las certificaciones de experiencia con salvedades, anotaciones o notas de incumplimiento por parte del contratista.

Nota: Si son contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, y luego se sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

Sumado a lo anterior se puede diligenciar y anexar con la oferta el **Formato N° 1 "FORMATO DEL CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA"** del presente pliego.

1.1.2. Nivel de educación o nivel académico

Con el fin de garantizar la excelente prestación del servicio se requiere personal Técnico, Profesional y/o Especializado encargado de prestar los servicios; por lo tanto, el proponente deberá certificar que este personal cuenta con el conocimiento y experiencia en Colombia relacionado con el objeto del presente proceso de selección o en su defecto al del grupo o grupos a ofertar. El personal deberá acreditar estudios profesionales o especializados en instituciones de educación aprobadas en Colombia, en cada uno de los grupos a ofertar.

Por lo anterior, el oferente puede utilizar diligenciando el **Formato N° 4 "FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO"**, el cual se encuentra adjunto en el presente pliego.

1.1.3. Experiencia en tiempo

El Oferente deberá acreditar como mínimo tres (3) años de experiencia en el mercado y sus servicios deberán estar habilitados ante la Secretaria Departamental de Salud.

1.1.4. Experiencia del personal

El proponente deberá certificar que el personal vinculado y que desarrollará los diferentes procesos relacionados con el objeto del futuro contrato, cuenta con el conocimiento y experiencia en Colombia de mínimo un año en la práctica de los mismos.

Por lo anterior, el oferente puede utilizar diligenciando el Formato N° 5 "CARTA DE COMPROMISO DEL TALENTO HUMANO", el cual se encuentra adjunto en el presente pliego.

1.1.5. Capacidad operativa:

El futuro contratista debe contar con suficiencia para la atención de los usuarios, en cuanto a recurso humano, equipos acordes a la necesidad del usuario, instalaciones de fácil acceso de los usuarios y en excelentes condiciones de funcionamiento, en todo caso, contar con la debida capacidad para atender la demanda de La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca conforme al objeto del presente estudio así:

- Con un Sistema de Gestión de Calidad
- Equipos biomédicos y material médico acorde a las necesidades y bajo estándares de seguridad para la atención de los usuarios.
- Acreditar la aplicación de protocolos aceptados en salud para el manejo de pacientes y por ningún motivo se aceptarán tratamientos o procedimientos experimentales.
- Garantizar la accesibilidad y oportunidad en la atención de los servicios ofertados

Por lo anterior, el oferente puede utilizar diligenciando el Formato N° 7 "CERTIFICACION DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL", el cual se encuentra adjunto en el presente pliego.

1.1.6. Otras condiciones técnicas verificables

1.1.6.1. Se debe anexar indicadores asistenciales reportados a la secretaria de salud del último año, para lo cual se verificará en el Anexo N° 1 del presente estudio, así:

- Oportunidad para la atención en consulta externa

1.1.7. Compromiso ambiental

Con el fin de alinear la actividad contractual de la institución a las buenas prácticas en materia ambiental, dentro del proceso que se adelanta se incorporan los siguientes criterios articulados con la protección del medio ambiente, los cuales deben ser verificados, en caso que ello aplique.

El oferente **podrá** presentar certificaciones ambientales o los indicadores ambientales de favorabilidad y confiabilidad y/o certificación ISO 14001 y/o si han sido reconocidos por una autoridad ambiental por su respeto y consideración al medio ambiente.

El oferente debe presentar con la oferta certificación mediante la cual confirman que los procesos y los servicios que prestan están bajo parámetros establecidos como ambientalmente aceptables a nivel nacional o internacional, es decir, que contemplen disposición final, materias primas empleadas posibilidad de reutilización etc., y cuyas características ambientalmente amigables son certificables a través de algún tipo de proceso estandarizado (ISO, Sellos Verdes Locales Nacional o Internacionales).

El oferente debe garantizar mediante documento escrito si en la adquisición de sus bienes, estos una vez utilizados generan algún tipo de residuo hospitalario, con el fin de que la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca exija al contratista adoptar las medidas administrativas que se requieran acorde con lo previsto en el instructivo 000058 DISAN/AGESA del 04 de mayo del 2009 y las demás disposiciones de la normativa ambiental vigente.

Por lo anterior, el oferente puede utilizar diligenciando el Formato N° 8 "COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL", el cual se encuentra adjunto en el presente pliego.

1.1.8. Compromiso con el SGSST

El oferente debe certificar el compromiso con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, para ello debe diligenciar el Formato N° 6 adjunto al presente estudio.

Página 48 de 88	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

ANEXO N° 2.1

FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

De conformidad al Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.2.2. Ofrecimiento más favorable. La Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista.

En la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; (...)

1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN (CIENTO CUARENTA (140) PUNTOS MAXIMOS)

Serán objeto de evaluación técnica calificable con una asignación total hasta de 140 puntos, las propuestas que tengan además la capacidad de cumplir con los siguientes criterios técnicos adicionales calificables, que se describen a continuación:

1.1. OPORTUNIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO – máximo 100 puntos

Para todos los grupos e ítems del presente proceso

- El oferente que garantice atención a los usuarios entre 1 y 5 días se le otorgará 100 puntos
- Al oferente que garantice atención a los usuarios entre 6 y 15 días se le otorgará 50 puntos
- Al oferente que garantice atención a los usuarios entre 16 y 30 días se le otorgará 25 puntos
- Al oferente que maneje términos iguales o superiores a 31 días se le otorgará cero (0) puntos.

Para otorgar el puntaje el oferente **deberá** presentar certificación firmada por el representante legal de la empresa adjunto en la propuesta al momento del cierre del proceso indicando la oportunidad en días de atención que ofrece en los servicios, objeto del proceso, conforme al grupo ofertado.

Nota: En caso de que al adjudicatario en la ejecución del contrato no cumpla o se le llegará a evidenciar incumplimiento en la oportunidad certificada, el supervisor del contrato y el grupo de auditoría de cuentas medicas de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca podrá realizar descuento del 5% del valor del procedimiento en la facturación presentada.

1.2. Apoyo a la industria nacional (máximo 40 puntos)

En aplicación a la Ley 816 del 7 de julio de 2003 “*Por la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública*”, en concordancia con lo establecido en el Decreto 2680 del 17 de julio de 2009, tratándose de servicios, se aplicará lo siguiente:

Nota. Teniendo en cuenta que la oferta técnica la componen dos (2) grupos, el puntaje máximo a alcanzar por grupo es de veinte (20) y el total de cuarenta (40) será el que resulte de la suma de puntos obtenidos en cada grupo evaluado al proponente que cuente con el mayor porcentaje de personal nacional (colombiano) de la siguiente manera:

1. Si el 100% del personal de la empresa es colombiano, se otorgará 20 puntos por grupo.
2. Si el personal colombiano es mayor o igual ($\geq$) que 50% pero menor ($<$) que 100%, se otorgará 10 puntos por grupo.
3. Si el personal de la empresa es colombiano menor ($<$) que 50%, se otorgará 00 puntos por grupo.

Para efectos de certificar lo anterior, el proponente debe diligenciar el **Formato N° 3**. Si no lo diligencia o no lo adjunta, no se asigna puntaje por este factor o su puntaje será equivalente a cero (0).

Nota 1: Una vez el Evaluador Técnico verifique el origen del servicio asignará el correspondiente puntaje.

Nota 2: Esta información puede ser verificada por la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca de la Policía Nacional en el momento que lo desee.

2. EVALUACIÓN ECONÓMICA (QUINIENTOS (500) PUNTOS MAXIMOS)

El oferente deberá presentar su oferta económica conforme al anexo denominado propuesta económica, establecido en los pliegos de condiciones, con el porcentaje de descuento según la tarifa o precio techo correspondiente de acuerdo a los servicios incluidos dentro del grupo a ofertar.

2.1. Servicios y procedimientos (Máximo 300 puntos)

La tarifa para procedimientos en salud se evaluará sobre la tarifa o precio techo establecida en el anexo denominado propuesta económica del presente estudio.

Teniendo en cuenta que la oferta económica la componen dos (02) grupos, el puntaje máximo a alcanzar por grupo es de ciento cincuenta (150) y el total de trescientos (300) será el que resulte de la suma de puntos obtenidos en cada grupo evaluado al proponente que ofrezca el mayor porcentaje de descuento.

En virtud de lo anterior, la oferta que presente el mayor porcentaje único de descuento por grupo se le asignara hasta (150) puntos, las demás ofertas se evaluaran de la siguiente manera:

$$\text{Puntaje oferta a evaluar} = \frac{\text{Porcentaje único de descuento por grupo de la oferta a evaluar}}{\text{Mayor porcentaje único de descuento ofertado por grupo}} \times 150$$

Nota: En caso de no otorgar porcentaje único descuento o que el descuento sea equivalente al cero por ciento (0%), se entenderá que su oferta se ajusta a la tarifa o valor techo establecido; por lo tanto, su puntaje será equivalente a cero (0).

Se considerará que la propuesta es hábil siempre que cumpla con la totalidad de los requisitos de orden Jurídico, Técnico y financiero, y cuando la misma no supere el presupuesto oficial.

Para lo anterior el oferente deberá presentar en archivo Excel en el SECOP II, todos los procedimientos ofertados, con su respectivo precio y código CUPS, cuando no lo tenga debe contener el código institucional, **DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y TARIFA.**

2.2. Medicamentos, insumos y medios de contraste (máximo 200 puntos)

Para los medicamentos e insumos médicos ambulatorios, hospitalarios y de procedimientos diagnósticos que requieran la utilización de medios de contraste, se evaluarán con referencia al precio promedio de mercado vigente establecido por auditoria médica de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, más el incremento legal de doce por ciento (12%) del valor de adquisición como precio techo. Las entidades podrán ofertar un porcentaje de descuento sobre el precio techo, asignándole el puntaje máximo de doscientos (200) puntos a la entidad que mayor descuento otorgue, para lo cual se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje oferta a evaluar} = \frac{\text{Porcentaje de descuento de la oferta a evaluar}}{\text{Mayor porcentaje de descuento promedio de precios}} \times 200$$

Concepto	Criterio de evaluación / Precio techo	Porcentaje de descuento a ofertar
Medicamentos, insumos y medios de contraste	Promedio de mercado más 12% del valor de adquisición como precio techo	_____ %

De conformidad con el Instructivo 013 de 2013 de la Dirección de Sanidad, “El Subsistema de Salud de la Policía Nacional asume los precios techo para medicamentos definidos en la Resolución 3026 de 2011 así como las normas que los complementen, modifiquen o amplíen por parte del Gobierno Nacional para recobro ante el Fosyga (ahora (ADRES)) y demás normas del Gobierno Nacional que fijen y regulen techos para el pago estatal de medicamentos o insumos, bien sea para compra directa, adquisición intermediada mediante operación logística, o para su suministro adicional a las tarifas de prestación de servicios pactadas.

Nota 1: La entidad podrá remitir en su propuesta relación de medicamentos, insumos y medios de contraste de uso general en los procedimientos para establecer el estudio. Este numeral no aplicará para los medicamentos regulados por el sistema general de seguridad social en salud sobre los cuales el mismo sistema establece su metodología.

Nota 2: Se requiere que el oferente presente listado de los medicamentos con la tarifa o valor a la cual se va a ofertar para realizar comparativo con los precios de los medicamentos que oferta el mercado en general, para aceptación o no de los mismos lo que será facultativo de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.

Página 50 de 88	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

Nota 3: En caso de no otorgar porcentaje único descuento o que el descuento sea equivalente al 0% o que en la oferta no se relacione ningún valor, la oferta no obtendrá puntaje o su puntaje será cero (0) y se entenderá como obvio que su oferta es presentada conforme a los precios techos establecidos.

ANEXO N° 3

OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder los requerimientos de aclaración o de información en los plazos que la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca le formule en cada caso.
4. El CONTRATISTA mantendrá hasta 3 meses más después de terminar el contrato la misma tarifa ofertada en el mismo para la prestación de los servicios.
5. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
6. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar.
7. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
8. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
9. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato y entregar en el Formato de información a terceros (Declaración de la cuenta bancaria activa) con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
10. Restituir a La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
11. Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias.
12. **EL CONTRATISTA NO PODRÁ CONTINUAR PRESTANDO LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, UNA VEZ SE HAYA AGOTADO EL PRESUPUESTO ASIGNADO AL MISMO,** salvo que se trate de urgencias debidamente justificadas de acuerdo a la normatividad vigente para la atención inicial de urgencia o urgencia vital, cuyo pago obedecerá al trámite interno establecido para la cancelación de dichos eventos.
13. El CONTRATISTA deberá requerir a los usuarios para acceder al servicio de salud que presenten a la vista el carné que acredita los derechos al Subsistema de salud de la Policía Nacional. En caso tal que los usuarios no tengan aún su carné por trámite, pueden presentar constancia **VIGENTE**, expedida únicamente por las Oficinas de Talento Humano de los Comandos de Departamentos de Policía y Comandos de las Metropolitanas, Caja de Sueldos de Retiro (CASUR) o Caja General de Pensionados de la Policía (CAGEN). Acompañando al carné que autoriza los servicios de sanidad, **debe presentarse a la vista documento de identificación en original según el caso (Registro civil de nacimiento para menores de 7 años de edad, tarjeta de identidad para usuarios entre 7 y 17 años de edad, cédula de ciudadanía para usuarios de 18 años de edad en adelante)** y entregar la respectiva orden de servicios. Usuarios que no cumplan estos requisitos, no deben ser atendidos, salvo los casos expresamente autorizados de acuerdo a la normatividad legal vigente (Atención de urgencias vitales y atención inicial de urgencias).
14. Todo servicio adicional que no haga parte del inicialmente autorizado, y que el proveedor estime conveniente en un momento dado para atender al usuario, así se encuentre entre el listado contractual y tarifado, requerirá el aval por parte del Grupo Regional Redes Integrales de Salud de La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca y/o supervisor del contrato, siempre y cuando ello no se convierta en un obstáculo para la atención, cuando se encuentra en riesgo inminente la vida del paciente. (Decreto 4747 de 2007; Resolución 47 de 2008).
15. Aquellos servicios con que cuente el proveedor y que siendo incluidos en su portafolio de servicios no hayan sido incluidos en la contratación, ni notificados previamente por escrito al contratante, requerirá el aval por parte del Grupo Regional Redes Integrales de Salud de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca y/o supervisor del contrato, siempre y cuando ello no se convierta en un obstáculo para la atención, cuando se encuentra en riesgo inminente la vida del paciente(Decreto 4747 de 2007; Resolución 47 de 2008).

16. Notificar al supervisor del contrato en forma oportuna, respecto de los inconvenientes que se puedan presentar en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato.
17. Informar al supervisor del contrato el saldo de este con una periodicidad mensual y cuando se haya ejecutado en un setenta 70% el valor del contrato.
18. La Calidad del servicio tendrá como sustento los atributos de oportunidad, continuidad, suficiencia e integridad, racionalidad lógica científica, satisfacción del usuario y beneficiario, efectividad, eficiencia, equidad y aceptabilidad.
19. En caso de presentarse objeciones transitorias, éstas deberán ser respondidas y tramitadas según los términos establecidos en el artículo 57 de la Ley 1438 de 2011, contados a partir de la fecha de notificación al CONTRATISTA por parte de La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca. Las objeciones se cancelarán en la medida que éstas sean aclaradas o soportadas, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.
20. Prestar la mayoría de los servicios en sus instalaciones.
21. Toda urgencia que no cuente con la autorización del Grupo Redes Integradas en Salud de La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca y/o supervisor del contrato, salvo que se hayan agotado los procedimientos de notificación establecidos en el Decreto 4747 MINPROTECCIÓN de 2007 y Resolución 47 MINPROTECCIÓN de 2008.
22. El CONTRATISTA deberá tener estructurado el Sistema de Referencia y Contra referencia y Sistema de Atención al Usuario.
23. El Contratista debe tener suficiencia científica, técnica y administrativa que garantice la prestación de los servicios objeto del presente contrato a usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.
24. El CONTRATISTA deberá establecer canales de acceso y comunicación, que garanticen la oportunidad en el agendamiento y la atención de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.
25. El CONTRATISTA permitirá al equipo auditor de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, el acceso en tiempo real y oportuno a las historias clínicas y todos los registros asistenciales diligenciados dentro de la atención de los usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, adicionalmente permitirá también, el acceso a las unidades de análisis que contengan el resultado de los casos de importancia en salud pública y de los incidentes y eventos adversos, así como permitir que el equipo auditor de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca efectúe la revisión de la facturación in situ de los servicios prestados a nuestros usuarios.
26. El CONTRATISTA se obliga a realizar el reporte y auto reporte oportuno de los incidentes y eventos adversos identificados durante la atención de los usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, a fin de que de manera conjunta su equipo y el equipo de calidad de La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca planteen acciones de mejora.
27. El CONTRATISTA se obliga a canalizar toda comunicación relacionada con la ejecución del contrato o del resorte administrativo a través del supervisor o Coordinador de contrato.
28. El CONTRATISTA se obliga a que en caso de que los resultados de ayudas diagnósticas realizadas a los usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, sean patológicos y estos no hayan sido reclamados por sus destinatarios, estos serán remitidos a la Jefatura del Grupo Asistencial de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, quien dará continuidad al manejo del usuario.
29. El CONTRATISTA se obliga a garantizar la realización con oportunidad, de las consultas y procedimientos diagnósticos y terapéuticos autorizados a los usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, lo cual será objeto de monitoreo por parte del Auditor Concurrente, el Supervisor del contrato y la Oficina de Atención al Usuario, su no realización dentro de los tiempos establecidos serán causal de amonestación por escrito al incumplimiento de oportunidad de atención brindada de acuerdo a la oferta presentada.
30. El CONTRATISTA se compromete a prestar los servicios de acuerdo con el plan de beneficios definido por el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y Policía Nacional CSSMP, así:
 Acuerdo 033 de 1988 (ATEP).
 Acuerdo 049 de 1998 (Educación Especial).
 Acuerdo 002 de 2001 (Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial).
 Acuerdo 010 de 2001 (Extensión del plan de beneficios hacia rehabilitación).
 Acuerdo 014 de 2001 (Promoción y prevención)
 Acuerdo 017 de 2002 (Salud operacional).
 Acuerdo 025 de 2003 (Salud ocupacional).
 Acuerdos 052 de 2013 (Manual de medicamentos y terapéutica).
31. La entidad debe acreditar la aplicación de protocolos aceptados en salud para el manejo de pacientes.
32. Garantizar la prestación de los servicios con equipos Biomédicos y Material Médico adecuados para la atención del usuario.
33. El CONTRATISTA se obliga a que sus profesionales prescriptores, al momento de requerírseles por parte de La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, emitan respuestas a solicitudes de conceptos médicos con respecto a medicamentos o procedimientos, con el fin justifiquen el motivo por el cual debe ser ese medicamento y/ procedimiento (FUERA DEL POS) y no uno incluido en el

Página 52 de 88	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

plan de beneficios institucional demostrando los pasos agotados para llegar a esa conclusión con su respectiva trazabilidad.

34. El CONTRATISTA se obliga a notificar inmediatamente, los casos de interés en salud pública identificados en pacientes de La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, tanto al SIVIGILA como al grupo de EPIDEMIOLOGIA de La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca. (deval.espcpco-epi@policia.gov.co).
35. El CONTRATISTA deberá haber realizado la declaratoria de requisitos esenciales, actas de compromiso, condiciones sanitarias y cumplimiento, acordadas con el ente territorial de salud respectivo, tener implementado su sistema de garantía de calidad y un sistema de información gerencial y bioestadística acorde con las exigencias definidas por el Ministerio de Protección Social. En tal virtud, el CONTRATISTA se obliga a remitir los indicadores de Calidad y los respectivos planes de mejoramiento reportados a la Superintendencia de salud(Circular 0 de 2006 y 056/2000; 09/2012) en formato Excel a los siguientes correos (deval.espcpco-epi@policia.gov.co y deval.upres-gca@policia.gov.co)
36. El CONTRATISTA se obliga a diligenciar en letra clara, legible y justificada el formato de CTC para medicamentos y procedimientos y el de Farmacovigilancia, teniendo en cuenta que el Plan de beneficios de la Policía Nacional difiere del POS del Sistema General de Seguridad Social en Salud, con lo cual se prevé minimizar los trámites excesivos a los usuarios.
37. La prescripción de medicamentos se debe realizar con letra legible, clara, especificando los miligramos, presentación, cantidad y debe ser formulado en denominación común internacional sin emplear nombres comerciales y que estén dentro del vademécum institucional (que se anexa, teniendo en cuenta que el vademécum institucional cuenta con un número mayor de moléculas que el vademécum de la ley 100). Si el paciente requiere formulación de medicamentos que no estén en el vademécum, debe diligenciar el formato No POS para la correspondiente autorización.
38. El CONTRATISTA debe cumplir con el Decreto 1011 de 03-Abr-06, en las resoluciones 1441/2013 (Habilitación) y 1445 (Estándares de Calidad)
39. El CONTRATISTA se obliga a remitir todos los RIPS de las atenciones a los usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, anexos a las cuentas de cobro y coetáneamente al correo electrónico deval.rases-est@policia.gov.co igualmente crear una base de datos de pacientes de alto costo y enviarla a dicho correo.
40. El CONTRATISTA dispondrá de una persona encargada de la Coordinación del contrato, con una línea telefónica directa que garantice el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre procedimientos, tratamientos, quejas, programaciones y en general para la atención de los usuarios. De ello deberá notificar a La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca mediante documento escrito una vez le sea entregada la respectiva carta de inicio del contrato.
Igualmente, este canal será de manejo por parte de los auditores y personal del Grupo Regional Redes Integrales de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.
41. Presentar la facturación correspondiente un (1) mes después de prestado el servicio en los primeros cinco (5) días del mes siguiente en la Ventanilla Única Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, esto con miras a llevar un control de la ejecución del contrato sin sobrepasar el rubro asignado. En esta Facturación debe aparecer el número de Contrato vigente al que se carga la cuenta y dando cumplimiento a la ley 594 del 14 de julio de 2000 "Ley General de Archivo".
42. Partiendo de la política Cero Papel socializada mediante oficio S-2015-092351/ARAFI-AUMED-29 de fecha 22-10-2015 en la cual se establece promover la disminución de los soportes en físico y utilizar los medios magnéticos existentes en el mercado, por tal razón se deberán solicitar los siguientes soportes:
 1. Factura en original
 2. Discriminado de la Factura
 3. Soportes (Parafiscales y planilla, documento del representante legal, certificación bancaria y relación de la información del medio magnético).

El resto de los soportes que se requieren para desarrollar la actividad de auditoría medica de cuentas como son:

 1. Historia Clínica
 2. Autorizaciones.
 3. Carnet de la policía y Documento de identificación.

Deben venir en un CD debidamente marcado y en unidad de conservación plástica en polipropileno u otro polímero químicamente estable. El archivo de medios magnéticos como CD debe cumplir con las características descritas en el acuerdo 049 del 5 de mayo de 2000 del Archivo General de la Nación.
43. Factura que cumpla con los requisitos legales vigentes:
 - a. Factura original a nombre de La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca - Policía NIT. 901.361.882-6.
 - i. Los servicios cobrados deben ser relacionados con la tarifa y el respectivo Código CUPS. Por cada procedimiento o servicio prestado.
 - ii. Soportes de los servicios facturados; incluyendo las lecturas de apoyo diagnóstico.

Página 53 de 88	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017		
Versión: 2	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	

iii. Resumen de la Historia Clínica y/o epicrisis, para procedimientos quirúrgicos, urgencias, hospitalización o de alta complejidad. Correspondiente a los servicios relacionados en la factura y que se hubieren prestado al usuario

iv. RIPS de atenciones prestadas.

b. Anexar a la factura fotocopia del pago de parafiscales (Uno por cada mes independiente del número de facturas presentadas).

c. Orden de prestación de los servicios expedida por el Grupo Redes Integradas de Salud de La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, debidamente firmada por el usuario o acudiente. Se exceptúa el caso de atención por Urgencias Vitales. Y anexo a ésta, fotocopia del carné o constancia y cédula de ciudadanía.

d. La facturación se debe presentar en forma ordenada y los procedimientos cobrados deben llevar el código ISS 2001 y su Tarifa ISS 2001, y por norma las entidades deben facturar a códigos CUPS, y la tarifa es la establecida en el Anexo Tarifario 199, correspondiente a base ISS 2001, tarifas propias del CONTRATISTA y/o SOAT de acuerdo al caso.

44. Por ningún motivo se dejará de atender o se devolverá al usuario que presente algún imprevisto o inconveniente en su autorización de servicios, que sea subsanable al comunicarse de forma inmediata con el coordinador de contrato, o en su defecto con el Grupo Redes Integradas de Salud de La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.

45. Las Entidades que funcionen como fundación exceptuaran el cobro de la facturación de los honorarios médicos, derechos de sala y estancia a los miembros de la fuerza policial, heridos en combate, en la facturación radicada. Los insumos se pagarán a tarifa ofertada de haber contrato. Esto lo harán como parte del compromiso con la responsabilidad social (Decreto 3990 del 2007).

46. El CONTRATISTA se obliga a realizar los trámites para la legalización del Contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir del retiro de la documentación en el Grupo de Contratos y firma de la Hoja de instrucciones respectiva.

47. El CONTRATISTA deberá proporcionar el servicio de ambulancia para el traslado de pacientes en caso de ser requerido.

48. El CONTRATISTA se obliga al cumplimiento de la directiva administrativa permanente 001 del 03 de mayo de 2019 **“DIRECTRICES PARA LA EXPEDICIÓN Y REGISTRO DE LAS EXCUSAS DE SERVICIO POR INCAPACIDAD MÉDICA O LICENCIA POR MATERNIDAD Y PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PERSONAL EXCUSADO DE SERVICIO”**. la cual será allegada por el supervisor del contrato, así mismo a corregir de forma inmediata cualquier acción que haya dado como resultado el incumplimiento a esta.

49. El CONTRATISTA se obliga hacer llegar al supervisor, las actas de socialización del presente contrato al personal que interviene en su ejecución, máximo 10 días después de iniciado este, con el fin de que se dé correcta aplicabilidad.

50. El CONTRATISTA se obliga que previa solicitud del supervisor del contrato se lleve a cabo notificaciones de usuarios que deben realizarse actividades de salud debidamente contratadas en la IPS, tales como demanda inducida o notificación de asistencias para dichos procesos autorizados, entre otras.

51. El CONTRATISTA se obliga a no devolver pacientes por algún error administrativo al momento de llevar a cabo alguna autorización de servicios y tomara contacto con el supervisor antes de prestar el servicio con el fin de definir el paso a seguir sin que se vea afectado el usuario.

52. El CONTRATISTA se compromete a que el personal asistencial que preste los servicios ambulatorios, hospitalarios y de urgencias, esté soportado en el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial (Acuerdo 002 del 27 de abril de 2001 CSSMP del CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICIA NACIONAL) y el Manual único de Medicamentos y Terapéutica del SSPN (Acuerdo 052 del 1 de abril de 2013 del CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICIA NACIONAL) que se pueden consultar en la página www.mindefensa.gov.co.

53. Para la autorización del servicio, el CONTRATISTA deberá cumplir con el siguiente procedimiento: **a. Demostración de derechos y autorización:** **b.** Para acceder al servicio directamente con el proveedor se debe presentar:

- ✓ El carné que acredite los derechos de Sanidad de la Policía Nacional. En caso tal que los usuarios no tengan aún su carné, pueden presentar constancia **VIGENTE** expedida por la oficina de caracterización de la población y actualización de derechos (afiliaciones Sanidad), acompañada de la constancia de carné en trámite, expedida por la Oficina de Talento Humano del Comando del Departamento de Policía, Comando de la Metropolitana, Caja de Sueldos de Retiro (CASUR) o Caja General de Pensionados de la Policía (CAGEN).
- ✓ Acompañando al carné que autoriza los servicios de sanidad, debe presentarse documento de identificación en original según el caso (Registro civil de nacimiento para menores de 7 años de edad, tarjeta de identidad para usuarios entre 7 y 17 años de edad, cédula de ciudadanía para usuarios de 18 años de edad en adelante).
- ✓ Orden de servicio autorizada y vigente

Página 54 de 88	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

- ✓ Formato de referencia y contra referencia diligenciado.

Usuarios que no cumplan estos requisitos, no deben ser atendidos, salvo los casos expresamente autorizados de acuerdo a la normatividad legal vigente (Atención de urgencias vitales y atención inicial de urgencias). **c.** Todo procedimiento adicional que no haga parte del procedimiento o servicio inicialmente autorizado, y que el proveedor estime conveniente en un momento dado para atender al usuario, así se encuentre entre el listado contractual y tarifado, requerirá el aval por parte de la central de autorización de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, sin que se convierta en un obstáculo para la atención, cuando se encuentra en riesgo inminente la vida del paciente. **d.** Todo **SERVICIO ELECTIVO, FUERA DEL PLAN DE BENEFICIOS DEL SSPN**, debe ser tramitado para estudio de aprobación ante el Comité Técnico Científico (CTC del nivel central DISAN), para lo cual el especialista tratante debe diligenciar completamente el formato de justificación diseñado para tal fin por parte del SSPN y remitirlo a la central de autorización de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, para que ésta adelante el trámite ante el CTC del nivel central. Solo cuando requieran su administración urgente por la condición clínica del paciente, orden judicial o tutela, se da cumplimiento a la prestación o suministro con la inmediatez requerida y éstos serán reportados posteriormente. En este caso, el NO reporte será causal de glosa, más no el concepto favorable o desfavorable del CTC. **e. REFERENCIA:** Para todos los demás servicios ambulatorios (primera vez o control) u hospitalarios, se requerirá remisión en formato de la IPS y autorización expedida por la central de autorizaciones de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca. **f.** Los formatos de referencia y autorización impresos deberán estar debidamente diligenciados, firmados y sellados. Los formatos de autorización generados por medios electrónicos pueden digitalizar firmas (facsímil) y sellos, sometiéndose a lo establecido en la Ley 527 de 1999 y normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. **g. CONTRA-REFERENCIA:** Luego del alta (egreso hospitalario) o consulta (interconsulta o remisión) por especialista, siempre deberá remitirse a la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca el formato de contra-referencia informando el estado de salud del usuario, su evolución clínica y recomendaciones de tratamiento. Las citas de control con especialista requerirán siempre la contra-referencia para ser autorizadas. **h. URGENCIAS:** Los pacientes no considerados candidatos para atención inicial de urgencias, deberán ser remitidos a los servicios de consulta prioritaria de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca (Red propia o contratada dispuesta por la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca para tal fin). La atención inicial de urgencia no requiere autorización ni formato de referencia, pero debe ser notificada a la central de autorizaciones de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, quien asignará código de recepción del reporte. El procedimiento para la notificación de la atención inicial de urgencia será el descrito en la Resolución 47 MINPROTECCIÓN de 2008 y el formato a utilizar corresponde al Anexo 2 de la citada resolución. Si luego de la atención inicial de urgencias, se requiere continuar con la atención, servicios adicionales, extendiendo la atención hacia observación, ambiente quirúrgico, hospitalario, u otro no relacionado con la atención inicial, éstos requerirán el aval por parte de la central de autorización de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, quien podrá autorizar la continuidad de tratamiento en la IPS o trasladar a su propia red, sin que se convierta en un obstáculo para la atención, cuando se encuentra en riesgo inminente la vida del paciente. El procedimiento para la solicitud de autorización para continuar la atención, una vez superada la atención inicial de urgencias, será el descrito en la Resolución 47 MINPROTECCIÓN de 2008, siendo el formato a utilizar para la solicitud el Anexo 3 y para la autorización por parte de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca al Anexo 4 de la citada resolución. Los ingresos a urgencias por la misma patología en las siguientes 24 horas al alta, harán parte de la misma atención inicial de urgencia y con cargo al mismo valor. Todos los casos de atención de pacientes en urgencias, que requieran hospitalización deberán ser valorados previamente por médico especialista del CONTRATISTA.

54. El CONTRATISTA se obliga a cumplir con las normas sobre seguridad y salud en el trabajo (deberá presentar copia del documento del sistema y copia de la última acta de reunión del COPASST o socialización por parte del vigía de seguridad y salud en el trabajo) bioseguridad para los trabajadores que el contrate, garantizando su vinculación al sistema de seguridad social.
55. El CONTRATISTA adjudicatario debe cumplir con el reporte de los indicadores de monitoreo de la calidad en salud en los formatos establecidos para tal fin de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 00000256 de 2016 *"Por la cual se dictan disposiciones en relación con el Sistema de Información para la Calidad y se establecen los indicadores para el monitoreo de la calidad en salud"*. La información debe ser presentada de manera mensual durante los primeros cinco (5) días de cada mes al Supervisor del Contrato quien realiza el consolidado de la información general del reporte de la Dirección de Sanidad – La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca. Lo anterior, sin perjuicio de las obligaciones del Contratista adjudicatario de reportar la información ante el organismo de salud competente.
56. En caso de contratar servicios que se presenten en otras instalaciones fuera La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca. (IPS contratadas) se requerirá que presenten el plan de emergencias actualizado.
57. El CONTRATISTA se obliga a garantizar la realización con oportunidad de los servicios y procedimientos del contrato autorizados a los usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Valle del

Cauca, lo cual será objeto de monitoreo por parte del médico auditor, el Supervisor del contrato y la Oficina de Atención al Usuario, su no realización dentro de los tiempos establecidos será causal de descuento de un 5% del valor del procedimiento en la factura presentada (Ver ítem 9 de condiciones técnicas).

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El CONTRATISTA está obligado a entregar los siguientes documentos:

1. Matriz de elementos de protección personal, donde conste el suministro de elementos de dotación y protección personal, que se requiere para la realización de sus actividades objeto del contrato. En caso de deterioro daño o pérdida deberá contemplarse los protocolos de reposición sin afectar la ejecución del contrato.
2. Declaración de compromiso de cumplimiento en donde se especifique que durante el contrato se cumplirán las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Higiene y Seguridad Ocupacional.
3. Certificación mensual donde se reporte que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato, se encuentran afiliados al Sistema de Seguridad Social.
4. En el que caso que ocurriera un accidente de trabajo dentro de las instalaciones de sanidad presentar informe de los reportes de accidentes de trabajo realizados por la ARL durante el plazo de ejecución del contrato.
5. Constancia que los colaboradores vinculados para la ejecución de las actividades contractuales cuentan con la idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual.
6. Informe de capacitación realizada a los trabajadores, donde se evidencie la realización de inducción y reinducción en aspectos generales y específicos de las actividades por realizar que incluya entre otros la identificación de peligros y control de los riesgos en su puesto de trabajo, y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con las necesidades identificadas y donde se evidencie la firma del /los trabajador/es.

Página 56 de 88	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Fecha: 03/10/2017		
Versión: 2		

ANEXO N° 4

OBLIGACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. A través de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA y/o supervisor del contrato, identificar con una marcación en la parte superior de las ordenes de servicio, aquellas ordenes de las unidades policiales que figuren fuera del departamento tales como Cauca, Nariño entre otras, para que las diferentes IPS las facturen con por **Resolución de Urgencias**.
6. Suministrar a los contratistas el usuario y la clave de acceso al aplicativo de autorizaciones a través de la página www.disan.policia.gov.co para el diligenciamiento de órdenes de servicios y demás requerimientos que se generen en la prestación de los servicios a los usuarios del subsistema de la Policía Nacional.
7. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno al Ordenador del Gasto de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
8. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
9. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
10. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
11. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
12. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
13. **En cumplimiento al artículo 15 del Decreto 0723 del 15 de abril de 2013 (Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo y se dictan otras disposiciones), las siguientes:**
 - 1.) Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales los accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
 - 2.) Investigar todos los incidentes y accidente de trabajo.
 - 3.) Realizar actividades de prevención y promoción.
 - 4.) Incluir a las personas que les aplica el presente decreto en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
 - 5.) Permitir la participación del contratista en las capacitaciones que realice el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.
 - 6.) Verificar en cualquier momento el cumplimiento de los requisitos de seguridad y salud necesarios para cumplir la actividad contractada de las personas a las que les aplica el presente decreto.
 - 7.) Informar a los contratistas afiliados en riesgo IV y/o V sobre los aportes efectuados al Sistema General de Riesgos Laborales.
 - 8.) Adoptar los mecanismos necesarios para realizar el pago anticipado de la cotización, cuando el pago del aporte este a su cargo.

Entre los suscritos, de una parte la Policía Nacional quien actúa a través de (nombre ordenador del gasto), mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. XXXXXXXXXXXXX expedida en la Ciudad de XXXXXXXXXXXXX, delegado para contratar según Resolución N° 00277 del 27 de Enero de 2020 "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos" y Orden Interna N° 107 del 07 de julio de 2020, Expedidas por la Dirección General de la Policía Nacional y la Dirección de Sanidad Policial, respectivamente, y por la otra (razón social del contratista), quien actúa a través de (nombre representante legal), mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. XXXXXXXXXXXXX expedida en XXXXXXXXXXXXX, debidamente identificados como aparece en el Anexo N° 5.1 "DATOS DEL CONTRATO", hemos convenido celebrar el presente contrato, previos los siguientes considerandos: a) Que se elaboraron los estudios previos de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015. b) Que, al momento de la apertura del proceso de selección, se contó con la respectiva apropiación presupuestal que respalda el presente compromiso. c) Que el presente contrato se deriva de un proceso de contratación realizado por la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA y teniendo en cuenta los preceptos establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas y Decretos complementarios. d) Que la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA designará un supervisor para el presente contrato, el cual mantendrá comunicación con el CONTRATISTA, durante el desarrollo del contrato y ejercerá las funciones prescritas en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 de la Policía Nacional. e) Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación administrativa para este tipo de contrato (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007), es procedente la celebración del mismo, el cual se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO.- EL CONTRATISTA se obliga para con la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA, a la prestación del (objeto del contrato), de acuerdo a los pliegos de condiciones, a la oferta presentada y al portafolio del contratista que hacen parte integral del presente contrato, con destino al personal de usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.

SEGUNDA. FINALIDADES DEL CONTRATO: El presente contrato está orientado a lograr la efectiva y eficiente prestación del servicio propio de la Policía Nacional, en consecuencia, el CONTRATISTA se compromete para con la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA a prestar el servicio o a entregar el bien (lo que aplique) requerido para suplir las necesidades definidas en los estudios previos y el pliego. En tal sentido, queda claro que todas las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, derivadas del presente contrato, así como de la naturaleza de su objeto y las finalidades por él previstas, son obligaciones del resultado. Estas finalidades deberán tenerse en cuenta para la adecuada comprensión e interpretación del presente contrato, especialmente en lo que concierne a sus reglas y condiciones, así como para determinar el alcance de los derechos y obligaciones que el mismo atribuye a las partes.

TERCERA. VALOR: Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma descrita en el Anexo N° 5.1 "DATOS DEL CONTRATO".

PARÁGRAFO PRIMERO: TARIFAS - Los servicios prestados o insumos suministrados (lo que aplique) serán facturados de acuerdo A **TARIFA OFERTADA**, este tarifario hace parte integral del presente contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias.

CUARTA. FORMA DE PAGO: La UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA pagará al **CONTRATISTA** el valor de este contrato de conformidad con lo dispuesto en el Anexo N° 5.1 "DATOS DEL CONTRATO".

PARÁGRAFO - CUENTA PARA PAGOS: Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en el Anexo N° 5.1 "DATOS DEL CONTRATO", a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

QUINTA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El presente contrato está amparado por la apropiación presupuestal que se indica en el Anexo N° 5.1 "DATOS DEL CONTRATO".

SEXTA. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del

Página 58 de 88	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

contrato es el señalado en el Anexo N° 5.1 "DATOS DEL CONTRATO". **SÉPTIMA. VIGENCIA:** La Vigencia del presente contrato será de xxxxx (x) meses adicionales al plazo de ejecución establecido en el Anexo N° 5.1 "DATOS DEL CONTRATO". **OCTAVA. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO O ENTREGA DEL BIEN** (lo que aplique): El sitio en el cual se prestaran los servicios o entregaran los insumos objeto del presente contrato será el que aparece en el Anexo N° 5.1 "DATOS DEL CONTRATO". **NOVENA. DERECHOS DEL CONTRATISTA:** En general, son derechos del **CONTRATISTA:** 1.) Recibir el pago que en su favor establece el presente contrato. 2.) Tener acceso a los elementos físicos necesarios para desarrollar el objeto del contrato, en caso que los mismos sean necesarios, y cumplir con sus obligaciones. 3.) Obtener la colaboración necesaria de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA para el adecuado desarrollo del contrato. **DÉCIMA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** En general, son obligaciones del **CONTRATISTA:** Las contenidas en el anexo denominado OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA de este contrato. **DECIMA PRIMERA. DERECHOS DE LA POLICÍA NACIONAL:** Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del **CONTRATISTA.** **DECIMA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** Las contenidas en el anexo denominado OBLIGACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA. **DÉCIMA TERCERA. RESERVA DEL PRESENTE CONTRATO:** El **CONTRATISTA** se obliga para con la **POLICÍA NACIONAL** a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación reservada, todos los aspectos que conozca en el cumplimiento del presente contrato, así como los asuntos técnicos e instalaciones de la Policía Nacional, conocidos o que llegaren a ser conocidos por el contratista, durante el desarrollo con posterioridad a la ejecución del contrato. **DÉCIMA CUARTA. MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA:** Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción y registro del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al **CONTRATISTA**, éste deberá constituir y presentar a favor de la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA**, cualquiera de los mecanismos de cobertura de riesgo establecidos en el Decreto 1082 de 2015, que cubra los siguientes riesgos: a) **DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por un término igual a la vigencia del contrato y dos (2) meses más. En la póliza deberá quedar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, con la suficiencia que se requiera hasta la liquidación del mismo, de conformidad al Artículo 2.2.1.2.3.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015. b) **DE CALIDAD DEL SERVICIO:** Por el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato por un término igual a la vigencia del contrato y un (1) año más. c) **PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, por un término igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. d) **DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL:** Por 200 SMMLV, vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato. La póliza deberá contener como mínimo, en adición a la cobertura básica de predios, labores y operaciones los amparos contemplados en el artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015. En el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador; En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015. **APROBACIÓN DE LA GARANTÍA.** - La Garantía deberá ser presentada para su correspondiente aprobación, dentro de los tres (3) días siguientes al recibo del contrato, siendo requisito la aprobación de la misma para la legalización del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO.-** Si el **CONTRATISTA** se niega a constituir las Garantías, ampliarlas o prorrogarlas, se aplicarán las sanciones que trata la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, Decreto 1082 de 2015 y/o demás que lo reglamenten o se dará por terminado el presente Contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca deba reconocer o pagar indemnización alguna al **CONTRATISTA**, debiendo este último pagarle al **CONTRATANTE** el valor de los perjuicios causados. En este caso, la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca mediante Acto Administrativo debidamente motivado podrá adjudicar el contrato dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes al contratista calificado en segundo lugar siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** - El **CONTRATANTE** aprobará o no la garantía a más tardar el día hábil siguiente a la presentación por parte del **CONTRATISTA.** En el evento que la garantía no sea aprobada, el **CONTRATISTA** deberá corregirla y ajustarla a lo pactado en el Contrato en un término no mayor a dos (2) días hábiles siguientes a su devolución. En la póliza de cumplimiento deberá contar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. **DÉCIMA QUINTA. INDEMNIDAD:** El **CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne a la **POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA** de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones. **DÉCIMA SEXTA SANCIONES:** a) La **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA** impondrá multas diarias y sucesivas equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato, por cada día de retardo hasta su recibo a satisfacción y hasta por quince (15) días calendario por incumplimiento parcial; así mismo impondrá multas diarias y sucesivas equivalentes al cero punto dos (0.2%) del valor total del contrato, por cada día de retardo hasta su recibo a satisfacción y hasta por diez (10) días hábiles por la no constitución dentro de los términos y formas descritas en el presente contrato de la(s) garantía(s) que ampara(n) los riesgos del contrato o en algunas de sus prorrogas o modificaciones; así como cualquiera de los requisitos de legalización del mismo. El incumplimiento parcial por parte del **CONTRATISTA** de cualquiera de las

Página 59 de 88	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017		
Versión: 2	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	

obligaciones del presente contrato, diferente a la enunciada en el literal anterior, darán lugar a la aplicación de una multa de hasta el diez por ciento (10%) del valor total de acuerdo a la incidencia del incumplimiento en el desarrollo del mismo y a los perjuicios que cause a la Entidad. **PARÁGRAFO PRIMERO: APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se imponen alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, para lo cual, el contratista con la firma de este contrato, autoriza al contratante para que aplique los descuentos correspondientes a imposición de multas o para acudir a la jurisdicción coactiva. **PARÁGRAFO SEGUNDO – INCUMPLIMIENTO APORTES PARAFISCALES.** De conformidad con el artículo 1° de la Ley 828 del 2003, constituye causal para imposición de multas el incumplimiento por parte del **CONTRATISTA** del pago de aportes a Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar I.C.B.F. y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. **PARÁGRAFO TERCERO – LIQUIDACIÓN Y PAGOS DE LAS MULTAS.** La liquidación y el pago de las multas que se causen, conforme a la cláusula precedente, se liquidará y harán exigibles de acuerdo con las siguientes condiciones: **1)** Todas las multas que se causen, el contratista autoriza desde ya para que puedan ser descontadas de los valores a favor del contratista derivados de la ejecución del contrato. En todo caso, el pago o la deducción de dichas multas no lo exonerará de su obligación de cumplir plenamente con las responsabilidades y obligaciones que emanen del presente contrato. **2)** En todo caso y para todos los efectos legales, las partes pactan que este contrato conjuntamente con el acto administrativo que impone la multa o sanción por retardo prestara mérito ejecutivo. **3)** El pago de la sanción a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007. **b). MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN:** Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización, la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA podrá mediante acto administrativo afectar al **CONTRATISTA** con multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días. **c) PENAL PECUNIARIA.** - En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, **EL CONTRATISTA** pagará a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal **a)** del presente artículo. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA. No obstante, la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato. **DECIMA SÉPTIMA. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. Ejecutoriada la resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. La UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA, hará efectivo el valor de la pena pecuniaria, y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA los dineros que hubiere recibido por concepto del presente contrato, previa deducción del valor de los elementos entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA de conformidad con lo establecido en la cláusula primera del presente contrato. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA, si a esto hubiere lugar, y la fecha de pago. **DECIMA OCTAVA: NATURALEZA DEL CONTRATO.** El presente contrato es de naturaleza civil, de tal manera que **EL CONTRATISTA** prestará los servicios prestados contratados con plena autonomía e independencia y con su propio personal. En ningún caso existirá relación laboral entre la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA y el personal al que **EL CONTRATISTA** encomiende la prestación de los servicios o entrega de los insumos (lo que aplique) incluidos dentro del objeto del presente contrato. Por lo tanto, los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal de la Empresa son de responsabilidad exclusiva del **CONTRATISTA**. **DÉCIMA NOVENA: TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL.** - Este Contrato está sujeto a las Cláusulas de Modificación, Terminación e Interpretación Unilaterales, por parte del **CONTRATANTE**, de acuerdo con lo establecido en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA. MULTAS. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** - En el evento

Página 60 de 88	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

que surja controversias entre los Contratantes, inherentes a la ejecución del Contrato se acudirá a lo previsto en el Artículo 68 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, Decreto 1082 de 2015. **VIGÉSIMA PRIMERA: SUJECIÓN A LA LEY COLOMBIANA** – Para todos los efectos, este Contrato estará sujeto al régimen señalado por la Ley Colombiana. **VIGÉSIMA SEGUNDA. OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES:** En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, debidamente establecidas y documentadas, la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas, en caso que las mismas resulten aplicables. **VIGÉSIMA TERCERA. MONEDA DEL CONTRATO:** La moneda del presente contrato es la indicada en el Anexo N° 5.1 DATOS DEL CONTRATO. **VIGÉSIMA CUARTA. CESIONES Y SUBCONTRATOS:** **EI CONTRATISTA** no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. La celebración de subcontratos no relevará al **CONTRATISTA** de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. La UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas. **VIGÉSIMA QUINTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** **EI CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, la cual se entenderá cumplida con la suscripción del presente Contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la ley. **VIGÉSIMA SEXTA. SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Las partes podrán suspender temporalmente el plazo de ejecución del contrato, cuando se presenten causas que impidan la ejecución temporal o transitoria, por ocurrencia de un imprevisto o hecho inevitable, una vez establecida en debida forma la causal, se suscribirá un acta entre las partes, donde conste el evento, su causa, el término de la suspensión y aquellas previsiones que se consideren necesario consignar. El tiempo de suspensión no se computará para los efectos del plazo extintivo del presente contrato. Para el reinicio de la ejecución y, superada la situación que originó la suspensión del plazo de ejecución, se suscribirá la correspondiente acta de reinicio. **VIGÉSIMA SÉPTIMA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Si con ocasión del desarrollo y ejecución del contrato, sugieren diferencias o discrepancias entre las partes, estas se comprometen a utilizar los mecanismos de solución directa previstos en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA OCTAVA. PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** Para el perfeccionamiento del presente contrato se requiere de las firmas de las partes y del correspondiente registro presupuestal. Para su legalización y para su ejecución se requiere de la aprobación por parte de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA del mecanismo de cobertura de riesgos, constituido por parte del **CONTRATISTA**. **PARÁGRAFO.** - Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato y entrega de una copia del mismo al **CONTRATISTA**, éste se obliga a constituir la garantía única. Dentro de ese mismo término, deberá presentar el mecanismo de cobertura de riesgos en la oficina de Contratos de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA. Las sanciones que ocasionen el no pago oportuno y la no entrega de los respectivos documentos a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA dentro del término antes fijado, serán a cargo del **CONTRATISTA**. **VIGÉSIMA NOVENA. DOCUMENTOS:** Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos u obligaciones jurídicas y contractuales: **1.)** Pliegos de Condiciones. **2.)** Propuesta del Contratista en aquellas partes aceptadas por la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA. **3.)** Anexos del contrato. **4.)** Documentos que suscriban las partes. **TRIGÉSIMA. IMPUESTOS:** **EI CONTRATISTA** pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana. **TRIGÉSIMA PRIMERA. LIQUIDACIÓN:** El presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **TRIGÉSIMA SEGUNDA. VEEDURÍAS CIUDADANAS:** El presente contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993. **TRIGÉSIMA TERCERA. RÉGIMEN LEGAL:** Este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación Administrativa vigente y sus decretos reglamentarios, las leyes de presupuesto, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones de la Policía Nacional que apliquen. **TRIGÉSIMA CUARTA: DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Santiago de Cali, para constancia de lo anterior, se firma en un (1) original en Santiago de Cali.

LA POLICÍA NACIONAL

GRADO Y NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO
Cargo del Ordenador del Gasto

CONTRATISTA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA
Representante legal de (nombre de la entidad representada)

ANEXO N° 5.1

“DATOS DEL CONTRATO”

(HACE PARTE DE LA MINUTA DEL CONTRATO)

CONTRATO	No. 100-7-20XX/201X										
CONTRATANTE	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA										
REPRESENTANTE DELEGADO	LEGAL	Y/O	NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO								
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	Del ordenador del gasto										
CARGO	Cargo del ordenador del gasto										
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Del ordenador del gasto.										
CONTRATISTA	NOMBRE: De la firma contratista NIT: REPRESENTANTE LEGAL: Nombre del representante legal DOC. IDENTIDAD: C.C. del representante legal CIUDAD NOTIFICACIÓN: DIRECCIÓN: De notificación de la firma contratista TELÉFONO: FAX: E-MAIL:										
CONSIDERANDOS	Que el presente contrato se deriva del PROCESO (SE INDICA EL TIPO DE PROCESO Y EL NÚMERO DEL MISMO).										
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato será (se señala el cargo del supervisor), o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA (Unidad Ejecutora). (O el ordenador del gasto en cada caso).										
CLAUSULA PRIMERA.- OBJETO	El objeto del presente contrato es: (se indica el objeto del contrato) <table><tr><td>ITEM</td><td>RECURSO</td><td>UNIDAD</td></tr><tr><td>1</td><td>Se han de discriminar cada recurso comprometido</td><td></td></tr></table>			ITEM	RECURSO	UNIDAD	1	Se han de discriminar cada recurso comprometido			
ITEM	RECURSO	UNIDAD									
1	Se han de discriminar cada recurso comprometido										
CLAUSULA TERCERA.- VALOR	Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato asciende a la suma de (INDICAR EL VALOR EN LETRAS) (\$INDICAR EL VALOR EN NÚMEROS) MONEDA LEGAL, incluido IVA. (O SEÑALAR SI NO INCLUYE IVA). <table><tr><td>ITEM</td><td>CANTIDAD</td><td>VALOR UNITARIO</td><td>VALOR TOTAL</td></tr><tr><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr></table>			ITEM	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	0	0	0	0
ITEM	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL								
0	0	0	0								
CLAUSULA CUARTA.- FORMA DE PAGO	El pago del presente contrato se efectuará (SEÑALAR LA FORMA DE PAGO A EMPLEAR). Los pagos se harán a la siguiente cuenta: NOMBRE BENEFICIARIO: Firma contratista, en caso de ser un consorcio o unión temporal debe estar a nombre de la misma. BANCO: TIPO DE CUENTA: Corriente y/o ahorros, especificar. NUMERO DE CUENTA: OFICINA:										
CLAUSULA QUINTA.- APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	SE DEBE SEÑALAR EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN Y EL OFICIO DE APROBACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS, EN CASO QUE APLIQUE										
CLAUSULA SEXTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN	Se señala el plazo de ejecución, el cual cuenta a partir de la aprobación de la garantía única en caso que este aplique o desde el registro presupuestal en caso que no se haya pactado.										
CLAUSULA OCTAVA: LUGAR DE EJECUCIÓN	Se indica el sitio										
CLAUSULA DECIMA NOVENA-MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos										

LA POLICÍA NACIONAL

GRADO Y NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO
Cargo del Ordenador del Gasto

CONTRATISTA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA
Calidad en que Actúa

ANEXO N° 6

VALORES TECHOS PARA LA PROPUESTA ECONOMICA

Este anexo es de carácter informativo y no debe ser modificado por los oferentes.

La oferta solicitada es mediante el ofrecimiento económico con porcentaje de descuento solicitado en el Anexo N° 6.1 seguido a este.

GRUPO 1 IMAGENOLOGIA						
Servicios de ecografía y radiografía (Opcional doppler y TAC)						
ITEM	CODIGO CUPS Resolución 5171 de 2017	CODIGOS PROPIOS	DESCRIPCION	VALOR TECHO UNITARIO	VALOR VIGENCIA 2020	VALOR VIGENCIA 2021
1	61002		BIOPSIA DE TIROIDES (NOTA: INCLUYE ECOGRAFIA, EXTRACCION DE LA MUESTRA Y ESTUDIO DE PATOLOGIA (SE LE ENTREGA EL RESULTADO AL PACIENTE))	\$400,000		
2	61302		BIOPSIA DE GLÁNDULA PARATIROIDES VÍA PERCUTÁNEA	541,000		
3	261001		BIOPSIA CERRADA DE GLÁNDULA O CONDUCTO SALIVAL (PUNCIÓN O ASPIRACIÓN CON AGUJA FINA O TRUCUT)	541,000		
4	401101		BIOPSIA DE GANGLIO LINFÁTICO SUPERFICIAL	541,000		
5	601101		BIOPSIA DE PROSTATA	\$504,282		
6	832102		BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO: MÚSCULOS, TENDÓN, FASCIA Y BURSA (INCLUYENDO MANO) VÍA PERCUTÁNEA	541,000		
7	851101		BIOPSIA POR PUNCIÓN CON AGUJA FINA DE MAMA	541,000		
8	851102		BIOPSIA DE MAMA (NOTA: INCLUYE ECOGRAFIA, EXTRACCION DE LA MUESTRA Y ESTUDIO DE PATOLOGIA (SE LE ENTREGA EL RESULTADO AL PACIENTE))	\$450,000		
9	851301		LOCALIZACIÓN DE LESIÓN NO PALPABLE DE MAMA CON ARPÓN U OTRO DISPOSITIVO	1,050,000		
10	861101		DRENAJE DE COLECCIÓN SUPERFICIAL DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO POR INCISIÓN O ASPIRACIÓN	903,000		
11	861411		APLICACIÓN DE TOXINA BOTULINICA (SIN MEDICAMENTO) X SECCION	\$239,883		
12	861611		ULTRASONOGRAFÍA ARTICULAR DE CODO	\$ 39,361		
13	861612		ULTRASONOGRAFÍA ARTICULAR DE PUÑO(MUÑECA)	\$ 39,361		
14	861613		ULTRASONOGRAFÍA ARTICULAR DE MANO	\$ 39,361		
15	861621		ULTRASONOGRAFÍA ARTICULAR DE TOBILLO	\$ 39,361		
16	861622		ULTRASONOGRAFÍA ARTICULAR DE PIE	\$ 39,361		
17	870001		RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE	\$ 44,000		
18	870003		RADIOGRAFIA DE BASE DE CRANEO	\$ 30,000		
19	870004		RADIOGRAFIA DE SILLA TURCA	\$ 41,000		
20	870005		RADIOGRAFIA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	\$ 57,000		
21	870006		RADIOGRAFIA DE PEÑASCOS	\$ 36,357		
22	870007		RADIOGRAFIA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	57,000		
23	870101		RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA)	\$ 41,000		
24	870102		RADIOGRAFIA DE ORBITAS	\$ 42,000		
25	870103		RADIOGRAFIA DE AGUJEROS OPTICOS	\$ 27,776		
26	870104		RADIOGRAFIA DE MALAR	\$ 41,000		
27	870105		RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO	\$ 41,000		
28	870107		RADIOGRAFIA DE HUESOS NASALES	\$ 41,000		
29	870108		RADIOGRAFIA DE SENOS PARANASALES	\$ 42,000		
30	870112		RADIOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR	\$ 41,000		
31	870113		RADIOGRAFIA DE MAXILAR INFERIOR	\$ 42,000		
32	870131	870121	RADIOGRAFIA DE ARTICULACION TEMPOROMAXILAR (ATM)	\$ 42,000		
33	870601		RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	\$ 30,772		
34	870602		RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO	\$ 45,000		
35	870603		RADIOGRAFIA DE FARINGE	47,000		
36	871010		RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL	\$ 48,000		
37	871019		RADIOGRAFIA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL	\$ 33,677		
38	871020		RADIOGRAFIA COLUMNA DORSAL O TORACICA	\$ 47,000		
39	871030		RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	\$ 63,500		
40	871040		RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	\$ 59,000		
41	871050		RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX	\$ 48,000		
42	871060		RADIOGRAFIA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	\$ 93,240		
43	871061		RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)	\$ 93,240		
44	871062		RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)	64,000		
45	871070		RADIOGRAFIA DINÁMICA DE COLUMNA VERTEBRAL	\$ 32,670		
46	871091		RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	\$ 39,000		
47	871111		RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL	\$ 50,000		
48	871112		RADIOGRAFIA DE ESTERNON	\$ 26,425		
49	871121		RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. o A.P. y LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS o LATERAL CON BARIO)	\$ 50,000		
50	871129		RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	\$ 40,000		

Página 63 de 88		ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA		
Fecha: 03/10/2017				
Versión: 2				
51	871320		RADIOGRAFÍA DE ESÓFAGO	\$ 81,630
52	872002		RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE	\$ 48,000
53	872011		RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	\$ 87,100
54	872101		RADIOGRAFÍA DE TRÁNSITO INTESTINAL CONVENCIONAL	\$ 134,010
55	872102		RADIOGRAFÍA DE TRANSITO INTESTINAL DOBLE CONTRASTE	\$ 164,610
56	872105		RADIOGRAFÍA DE COLON POR ENEMA CON DOBLE CONTRASTE	\$ 166,410
57	872121		RADIOGRAFIA DE VÍAS DIGESTIVAS ALTAS (ESÓFAGO, ESTÓMAGO Y DUODENO)	\$ 172,710
58	872122		RADIOGRAFIA DE VÍAS DIGESTIVAS ALTAS (ESÓFAGO, ESTÓMAGO Y DUODENO) CON DOBLE CONTRASTE	\$ 166,410
59	873002		RADIOGRAFIA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDICULAR)	\$ 86,881
60	873004		RADIOGRAFIA PARA DETECTAR EDAD OSEA (CARPOGRAMA)	\$ 32,000
61	873111		RADIOGRAFIA DE OMOPLATO	\$ 40,000
62	873112		RADIOGRAFIA DE CLAVÍCULA	\$ 32,000
63	873121		RADIOGRAFIA DE HUMERO	\$ 40,000
64	873122		RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO	\$ 32,000
65	873202		RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS	\$ 26,425
66	873204		RADIOGRAFIA DE HOMBRO	\$ 40,000
67	873205		RADIOGRAFIA DE CODO	\$ 32,000
68	873206		RADIOGRAFÍA DE PUÑO O MUÑECA	\$ 32,000
69	873210		RADIOGRAFIA DE DEDOS EN MANO	\$ 32,000
70	873302		RADIOGRAFIA PARA MEDICIÓN DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRIA] O ESTUDIO DE PIE PLANO (PIES CON APOYO)	\$ 51,100
71	873311		RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION FEMORAL	\$ 30,013
72	873312		RADIOGRAFIA DE FEMUR AP Y LATERAL	\$ 40,000
73	873313		RADIOGRAFIA DE PIERNA AP Y LATERAL	\$ 40,000
74	873314		RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION TIBIAL	\$ 24,621
75	873333		RADIOGRAFIA DE PIE AP Y LATERAL	\$ 32,000
76	873335		RADIOGRAFIA DE CALCANEAL AXIAL Y LATERAL	\$ 32,000
77	873340		RADIOGRAFIA DE MIEMBRO INFERIOR AP Y LATERAL	\$ 26,726
78	873411		RADIOGRAFIA DE PELVIS O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP, LATERAL)	\$ 39,000
79	873412		RADIOGRAFIA DE PELVIS (CADERA) COMPARATIVA	\$ 25,278
80	873420		RADIOGRAFIA DE RODILLA AP, LATERAL	\$ 40,000
81	873422		RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICIÓN VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	\$ 25,945
82	873424		RADIOGRAFIA TANGENCIAL DE ROTULA	\$ 30,500
83	873426		RADIOGRAFÍAS AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES	\$ 27,928
84	873431		RADIOGRAFIA DE TOBILLO AP LATERAL Y ROTACION INTERNA	\$ 32,000
85	873432		RADIOGRAFIA DE ANTEPIE AP Y OBLICUA	\$ 20,622
86	873443		RADIOGRAFÍAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	\$ 11,816
87	873444		RADIOGRAFÍAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES: STRESS, TUNEL, OBLICUAS	\$ 20,800
88	873710		TOMOGRFIA OSTEOARTICULAR EN MIEMBRO SUPERIOR	\$ 88,200
89	873720		TOMOGRFIA OSTEOARTICULAR EN MIEMBRO INFERIOR	\$ 88,200
90	876801	876802	XEROMAMOGRAFIA O MAMOGRAFÍA UNILATERAL O DE PIEZA QUIRURGICA	84,000
91	876802		MAMOGRAFÍA BILATERAL	84,000
92	879111		TOMOGRFIA AXIAL COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE	\$ 129,469
93	879112		TOMOGRFIA AXIAL COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE (incluye medio de contraste e insumos)	321,000
94	879113		TOMOGRFIA AXIAL COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE (incluye medio de contraste e insumos)	\$ 293,535
95	879114		CISTERNOGRAFIA POR TOMOGRFIA AXIAL COMPUTARIZADA	\$ 263,237
96	879116		TOMOGRFIA AXIAL COMPUTADA DE SILLA TURCA U OIDO (CORTES AXIALES Y CORONALES)	\$ 141,923
97	879121		TOMOGRFIA AXIAL COMPUTADA DE ORBITAS (CORTES AXIALES Y CORONALES)	\$ 193,095
98	879122		TOMOGRFIA AXIAL COMPUTADA DE OIDO, PENASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO (CORTES AXIALES Y CORONALES) (incluye medio de contraste e insumos)	321,000
99	879131		TOMOGRFIA AXIAL COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA (CORTES AXIALES Y CORONALES)	\$ 141,923
100	879132		TOMOGRFIA AXIAL COMPUTADA DE RINOFARINGE (CORTES AXIALES Y CORONALES) (CUPS 21706)	\$ 133,156
101	879150		TOMOGRFIA AXIAL COMPUTADA DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)	\$ 141,897
102	879161		TOMOGRFIA AXIAL COMPUTADA DE LARINGE O CUELLO (TEJIDOS BLANDOS)	\$ 199,160
103	879162		TOMOGRFIA AXIAL COMPUTADA DE LARINGE Y CUELLO	\$ 112,838
104	879201		TOMOGRFIA AXIAL COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORACICO, LUMBAR Y/O SACRO, POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)	\$ 107,584
105	879205		COLUMNA CERVICAL, DORSAL O LUMBAR (ESPACIO ADICIONAL)	\$ 81,169
106	879205		TOMOGRFIA AXIAL COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORACICO, LUMBAR Y/O SACRO, COMPLEMENTO A MIELOGRAFIA (CADA SEGMENTO)	\$ 112,838
107	879301		TOMOGRFIA AXIAL COMPUTADA DETORAX	\$ 219,056

Página 64 de 88 Código: 2BS-FR-0041 Fecha: 03/10/2017 Versión: 2			ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA		 POLICÍA NACIONAL
108	879391		TOMOGRFIA AXIAL COMPUTADA DE TORAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES	\$ 164,800	
109	879410		TOMOGRFIA AXIAL COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	\$ 236,886	
110	879420		TOMOGRFIA AXIAL COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	\$ 319,550	
111	879421		TOMOGRFIA COMPUTADA DE CADERA	169,000	
112	879430		TOMOGRFIA COMPUTADA DE VÍAS URINARIAS [UROTIC]	\$ 341,950	
113	879460		TOMOGRFIA AXIAL COMPUTADA DE PELVIS	\$ 103,500	
114	879510		TOMOGRFIA AXIAL COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	\$ 120,358	
115	879520		TOMOGRFIA AXIAL COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	\$ 103,500	
116	879522		TOMOGRFIA AXIAL COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES: ANTEVERSION FEMORAL O TORSION TIBIAL	\$ 61,378	
117	879523		TOMOGRFIA AXIAL COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES: AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES	\$ 88,200	
118	879910		TOMOGRFIA AXIAL COMPUTADA EN RECONSTRUCCION TRIDIMENCIONAL SE AGREGA AL COSTO DEL EXAMEN	\$ 206,814	
119	879990		TOMOGRFIA AXIAL COMPUTADA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS INTERVENCIONISTAS CON AGUJA	\$ 89,494	
120	881112		ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7.MHZ O MAS	\$ 95,100	
121	881118		ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANALISIS DOPPLER	156,000	
122	881131		ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE GLANDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	\$ 36,824	
123	881141		ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	\$ 51,000	
124	881201		ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	\$ 78,000	
125	881240	881211	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE TORAX: PERICARDIO O PLEURA	\$ 38,782	
126	881301		ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	\$ 63,000	
127	881302		ULTRASONOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL : HIGADO, PANCREAS, VESICULA, VIAS BILIARES, RIÑONES, BAZO, GRANDES VASOS, PELVIS Y FLANCOS	\$ 105,000	
128	881306	881305	ULTRASONOGRAFIA DE ABDOMEN SUPERIOR: HIGADO, PANCREAS, VIAS BILIARES, RIÑONES, BAZO Y GRANDES VASOS	\$ 85,000	
129	881306		ULTRASONOGRAFIA DE HIGADO, PANCREAS, VIA BILIAR Y VESICULA	\$ 54,000	
130	881313		ULTRASONOGRAFIA DE ABDOMEN: PILORO	\$ 31,710	
131	881331		ULTRASONOGRAFIA DE RIÑONES, BAZO, AORTA O ADRENAL	\$ 54,000	
132	881332		ULTRASONOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RIÑONES, VESICULA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)	\$ 63,000	
133	881340		ULTRASONOGRAFIA DE ABDOMEN: MASAS ABDOMINALES Y DE RETROPERITONEO	\$ 85,000	
134	881362		ULTRASONOGRAFIA DE MASAS DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER	\$ 171,680	
135	881390		ECOGRAFIA DEL ABDOMEN Y PELVIS COMO GUIA DE PROCEDIMIENTO QUIRURGICO O INTERVENCIONISTA	\$ 204,660	
136	881401		ULTRASONOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL	\$ 61,600	
137	881402		ULTRASONOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSABDOMINAL	\$ 75,200	
138	881410		ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA (HISTEROSONOGRAFIA O HISTEROSALPINGOSONOGRAFIA)	\$ 111,150	
139	881431		ULTRASONOGRAFIA OBSTETRICA TRANSABDOMINAL	\$ 61,600	
140	881432		ULTRASONOGRAFIA OBSTETRICA TRANSVAGINAL	\$ 61,600	
141	881434		ULTRASONOGRAFIA OBSTETRICA CON PERFIL BIOFISICO	\$ 106,110	
142	881435		ECOGRAFIA OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA Y FETAL	\$ 115,427	
143	881436		ECOGRAFIA OBSTETRICA CON TRANSLUCENCIA NUCAL	\$ 115,427	
144	881437		ECOGRAFIA OBSTETRICA CON DETALLE ANATOMICO	\$ 115,427	
145	881501		ULTRASONOGRAFIA DE PROSTATA TRANSABDOMINAL	\$ 63,000	
146	881502		ULTRASONOGRAFIA DE PROSTATA TRANSRECTAL	\$ 79,400	
147	881510		ULTRASONOGRAFIA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	\$ 51,000	
148	881511		ECOGRAFIA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER	75,000	
149	881521		ULTRASONOGRAFIA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	\$ 105,300	
150	881601		ULTRASONOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	\$ 63,000	
151	881602		ULTRASONOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	\$ 63,000	
152	881610		ULTRASONOGRAFIA ARTICULAR DE HOMBRO	\$ 59,000	
153	881611		ECOGRAFIA ARTICULAR DE CODO	\$ 110,610	
154	881620		ULTRASONOGRAFIA ARTICULAR DE RODILLA	\$ 59,000	
155	881630		ULTRASONOGRAFIA ARTICULAR DE PELVIS (CADERA)	\$ 42,559	
156	882101		DOPPLER TRANSCRANEAL	\$ 119,200	
157	882102		DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] TRANSCRANEAL	\$ 295,700	
158	882103		ECOGRAFIA DOPPLER TRANSCRANEAL	\$ 332,640	
159	882110		DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO (CAROTIDAS, VERTEBRALES, YUGULAR)	\$ 119,200	
160	882111		DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS DEL CUELLO (CAROTIDAS, VERTEBRALES, YUGULAR)	\$ 119,200	
161	882112	882211	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS DEL CUELLO (CAROTIDAS, VERTEBRALES, YUGULAR) A COLOR	\$ 135,291	

162	882130		DOPPLER DE OTROS VASOS PERIFERICOS DEL CUELLO NCOC	\$ 295,700	
163	882132		ECOGRAFIADOPPLER DE OTROS VASOS PERIFÉRICOS DEL CUELLO	\$ 332,640	
164	882202		DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS ABDOMINALES Y/O PELVICOS NCOC	\$ 295,700	
165	882203		ECOGRAFIADOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PELVICOS	\$ 332,640	
166	882210		DOPPLER DE AORTA ABDOMINAL	\$ 119,200	
167	882211		DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE AORTA ABDOMINAL	\$ 119,200	
168	882212		DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE AORTA ABDOMINAL A COLOR	\$ 295,700	
169	882220		DOPPLER DE VASOS RENALES	\$ 295,700	
170	882221		DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE ARTERIAS RENALES	\$ 295,700	
171	882222		ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES	\$ 332,640	
172	882230		DOPPLER DE ARTERIAS MESENTERICAS	\$ 295,700	
173	882231		DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE ARTERIAS MESENTERICAS	\$ 295,700	
174	882240		DOPPLER DE TRONCO CELIACO	\$ 295,700	
175	882241		DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE TRONCO CELIACO	\$ 295,700	
176	882242		DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE TRONCO CELIACO A COLOR	\$ 119,200	
177	882250		DOPPLER DE VENA CAVA	\$ 119,200	
178	882251		DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VENA CAVA	\$ 119,200	
179	882252		DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VENA CAVA A COLOR	\$ 119,200	
180	882260		DOPPLER DE ARTERIAS ILIACAS	\$ 119,200	
181	882261		DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE ARTERIAS ILIACAS	\$ 295,700	
182	882262		DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE ARTERIAS ILIACAS A COLOR	\$ 155,700	
183	882271		DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS DEL PENE	\$ 226,600	
184	882281		DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS ESCROTALES	\$ 119,200	
185	882288		ULTRASONOGRAFÍA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER	\$ 125,000	
186	882291		DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS ABDOMINALES	\$ 91,100	
187	882293		DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS PELVICAS	\$ 91,100	
188	882296		ECOGRAFIADOPPLER CON EVALUACIÓN DE FLUJO SANGUINEO EN HIPERTENSION PORTAL	\$ 332,640	
189	882298		ECOGRAFIA DOPPLER OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA	\$ 133,200	
190	882307		ECOGRAFIADOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	\$ 175,000	
191	882308		ECOGRAFIADOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	188,000	
192	882309		ECOGRAFIADOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES	\$ 234,337	
193	882310		DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES (1 MIEMBRO)	\$ 119,200	
194	882311		DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES (1 MIEMBRO)	\$ 119,200	
195	882312		DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	\$ 119,200	
196	882313		DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES A COLOR (1 MIEMBRO)	\$ 119,200	
197	882316		ECOGRAFIADOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO SUPERIOR	\$ 132,844	
198	882317		ECOGRAFIADOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	\$ 234,337	
199	882318		ECOGRAFIADOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO INFERIOR	163,000	
200	882330		DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES (1 MIEMBRO)	\$ 119,200	
201	882331		DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES (1 MIEMBRO)	\$ 119,200	
202	882332		DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES (1 MIEMBRO)	\$ 119,200	
203	882333		DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES (1 MIEMBRO)	\$ 119,200	
204	882600		DOPPLER DE OTROS ORGANOS TRASPLANTADOS	\$ 106,000	
205	882610		DOPPLER DE RINON TRASPLANTADO	\$ 155,700	
206	882803		DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS NCOC A COLOR	\$ 295,700	
207	886012		DENSITOMETRIA OSEA	\$ 110,860	
208	886012		DENSITOMETRIA OSEA Control	\$ 96,506	
209	871044	M21144	TEST DE ESCOLIOSIS	\$ 57,316	
210		882802	DOPPLER PERIORBITARIO	\$ 119,200	
TOTAL VIGENCIAS				\$150.000.000	\$30.000.000

GRUPO 2 RESONANCIA MAGNETICA NUCLEAR					
ITEM	CODIGO Cups	DESCRIPCION	VALOR TECHO UNITARIO	VALOR VIGENCIA 2020	VALOR VIGENCIA 2021
1	883101	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO	420.940		

Página 66 de 88		ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA		
Fecha: 03/10/2017				
Versión: 2				
2	883101	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO CON CONTRASTE	670.940	
3	883101	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO CON PROTOCOLO DE EPILEPSIA	2.000.000	
4	883101	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO CON PROTOCOLO DE EPILEPSIA CON CONTRASTE	2.200.000	
5	883101	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO CON PROTOCOLO DE PARKINSON	2.000.000	
6	883101	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO CON PROTOCOLO DE PARKINSON CON CONTRASTE	2.200.000	
7	883101	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO CON VOLUMETRIA HIPOCAMPAL	1.500.000	
8	883101	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO CON VOLUMETRIA HIPOCAMPAL CON CONTRASTE	1.800.000	
9	883101	RESONANCIA MAGNETICA UNION CRANEO -CERVICAL	420.940	
10	883101	RESONANCIA MAGNETICA UNION CRANEO -CERVICAL CON CONTRASTE	670.940	
11	883101	RESONANCIA DE CEREBRO CON DIFUSION TENSORIAL	600.000	
12	883101	RESONANCIA DE CEREBRO CON DIFUSION TENSORIAL CON CONTRASTE	650.000	
13	883102	RESONANCIA MAGNETICA DE BASE DE CRANEO - SILLA TURCA	420.940	
14	883102	RESONANCIA MAGNETICA DE BASE DE CRANEO - SILLA TURCA CON CONTRASTE	670.940	
15	883103	RESONANCIA MAGNETICA DE ORBITAS	420.940	
16	883103	RESONANCIA MAGNETICA DE ORBITAS CON CONTRASTE	670.940	
17	883104	RESONANCIA DE CEREBRO FUNCIONAL	1.500.000	
18	883104	RESONANCIA DE CEREBRO FUNCIONAL CON CONTRASTE	1.750.000	
19	883105	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACION TEMPORO-MANDIBULAR	322.713	
20	883105	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACION TEMPORO-MANDIBULAR CON CONTRASTE	780.682	
21	883106	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO CON TRACTOGRAFIA	1.200.000	
22	883106	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO CON TRACTOGRAFIA CON CONTRASTE	1.500.000	
23	883108	RESONANCIA MAGNETICA DE PARES CRANEANOS	315.301	
24	883108	RESONANCIA MAGNETICA DE PARES CRANEANOS CON CONTRASTE	774.175	
25	883109	RESONANCIA MAGNETICA DE OIDOS	1.200.000	
26	883109	RESONANCIA MAGNETICA DE OIDOS CON CONTRASTE	1.500.000	
27	883110	RESONANCIA MAGNETICA DE CARA	420.940	
28	883110	RESONANCIA MAGNETICA DE CARA CON CONTRASTE	670.940	
29	883110	RESONANCIA MAGNETICA DE SENOS PARANASALES O CARA	1.200.000	
30	883110	RESONANCIA MAGNETICA DE SENOS PARANASALES O CARA CON CONTRASTE	1.500.000	
31	883111	RESONANCIA MAGNETICA DE CUELLO	420.940	
32	883111	RESONANCIA MAGNETICA DE CUELLO CON CONTRASTE	670.940	
33	883111	RESONANCIA MAGNETICA DE PAROTIDAS	1.200.000	
34	883111	RESONANCIA MAGNETICA DE PAROTIDAS CON CONTRASTE	1.400.000	
35	883111	SIALO-RESONANCIA (Patología Glandular Salival)	1.500.000	
36	883210	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL	420.940	
37	883210	RESONANCIA DE UNION CERVICO-DORSAL	420.940	
38	883210	RESONANCIA DE UNION CERVICO-DORSAL CON CONTRASTE	670.940	
39	883211	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL CON CONTRASTE	670.940	
40	883220	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA	420.940	
41	883220	RESONANCIA DE UNION DORSO-LUMBAR	420.940	
42	883220	RESONANCIA DE UNION DORSO-LUMBAR CON CONTRASTE	670.940	
43	883221	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA CON CONTRASTE	670.940	
44	883230	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA LUMBOSACRA	420.940	
45	883230	RESONANCIA MAGNETICA DE PLEXO LUMBOSACRO DERECHO	1.200.000	
46	883230	RESONANCIA MAGNETICA DE PLEXO LUMBOSACRO DERECHO CON CONTRASTE	1.400.000	
47	883230	RESONANCIA MAGNETICA DE PLEXO LUMBOSACRO IZQUIERDO	1.200.000	
48	883230	RESONANCIA MAGNETICA DE PLEXO LUMBOSACRO IZQUIERDO CON CONTRASTE	1.400.000	
49	883231	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA LUMBOSACRA CON CONTRASTE	670.940	
50	883232	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROILIACA	420.940	
51	883233	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROILIACA CON CONTRASTE	670.940	
52	883234	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA	420.940	
53	883235	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA CON CONTRASTE	670.940	
54	883301	RESONANCIA MAGNETICA DE TORAX	420.940	
55	883301	RESONANCIA MAGNETICA DE TORAX CON CONTRASTE	670.940	
56	883321	RESONANCIA MAGNETICA DE CORAZON CON VALORACION DE LA MORFOLOGIA (obligatorio con contraste)	1.200.000	
57	883341	ANGIORESONANCIA DE TORAX (sin incluir corazón)	446.902	

Página 67 de 88		ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA		
Fecha: 03/10/2017				
Versión: 2				
58	883341	ANGIORESONANCIA DE TORAX CON CONTRASTE (sin incluir corazón)	888.610	
59	883351	RESONANCIA MAGNETICA DE MAMA	1.200.000	
60	883351	RESONANCIA MAGNETICA DE MAMA CON CONTRASTE	1.400.000	
61	883390	RESONANCIA MAGNETICA DE OTRAS ESTRUCTURAS NO ESPECIFICAS DEL TORAX y SISTEMA CARDIOVASCULAR (AORTA UNICAMENTE)	800.000	
62	883401	RESONANCIA MAGNETICA DE ABDOMEN	420.940	
63	883401	RESONANCIA MAGNETICA DE ABDOMEN CON CONTRASTE	670.940	
64	883401	RESONANCIA MAGNETICA DE GRANDULAS SUPRARENALES	420.940	
65	883401	RESONANCIA MAGNETICA DE GRANDULAS SUPRARENALES CON CONTRASTE	670.940	
66	883401	RESONANCIA MAGNETICA DE HIGADO	420.940	
67	883401	RESONANCIA MAGNETICA DE HIGADO CON CONTRASTE	670.940	
68	883401	RESONANCIA MAGNETICA DE PANCREAS	420.940	
69	883401	RESONANCIA MAGNETICA DE PANCREAS CON CONTRASTE	670.940	
70	883401	RESONANCIA MAGNETICA RENAL	420.940	
71	883401	RESONANCIA MAGNETICA RENAL CON CONTRASTE	670.940	
72	883430	RESONANCIA MAGNETICA DE VIAS BILIARES	315.301	
73	883430	RESONANCIA MAGNETICA DE VIAS BILIARES CON CONTRASTE	774.175	
74	883434	COLANGIOGRAFIA POR RESONANCIA MAGNETICA	315.301	
75	883434	COLANGIOGRAFIA POR RESONANCIA MAGNETICA CON CONTRASTE	774.175	
76	883435	RESONANCIA MAGNETICA DE VIAS URINARIAS (URORESONANCIA)	2.000.000	
77	883436	ENTERORESONANCIA (Procedimiento obligatorio con medio de contraste)	2.000.000	
78	883440	DEFECOGRAFIA (Procedimiento obligatorio con medio de contraste)	1.200.000	
79	883440	GLUTEOS	1.200.000	
80	883440	GLUTEOS CON CONTRASTE	1.400.000	
81	883440	RESONANCIA MAGNETICA DE PELVIS	420.940	
82	883440	RESONANCIA MAGNETICA DE PELVIS CON CONTRASTE	670.940	
83	883440	RESONANCIA MAGNETICA DE PROSTATA (procedimiento obligatorio con contraste)	2.000.000	
84	883441	RESONANCIA MAGNETICA DE PISO PELVICO	420.940	
85	883442	RESONANCIA MAGNETICA OBSTETRICA (fetal)	1.200.000	
86	883442	RESONANCIA MAGNETICA OBSTETRICA (fetal) CON CONTRASTE	1.400.000	
87	883443	RESONANCIA MAGNETICA DE PLACENTA	1.200.000	
88	883443	RESONANCIA MAGNETICA DE PLACENTA CON CONTRASTE	1.400.000	
89	883511	RESONANCIA MAGNETICA DE MIEMBRO SUPERIOR, SIN INCLUIR ARTICULACIONES	322.713	
90	883511	RESONANCIA MAGNETICA DE ANTEBRAZO DERECHO	322.713	
91	883511	RESONANCIA MAGNETICA DE ANTEBRAZO DERECHO CON CONTRASTE	780.620	
92	883511	RESONANCIA MAGNETICA DE ANTEBRAZO IZQUIERDO	322.713	
93	883511	RESONANCIA MAGNETICA DE ANTEBRAZO IZQUIERDO CON CONTRASTE	780.620	
94	883511	RESONANCIA MAGNETICA DE BRAZO DERECHO	322.713	
95	883511	RESONANCIA MAGNETICA DE BRAZO DERECHO CON CONTRASTE	780.620	
96	883511	RESONANCIA MAGNETICA DE BRAZO IZQUIERDO	322.713	
97	883511	RESONANCIA MAGNETICA DE BRAZO IZQUIERDO CON CONTRASTE	780.620	
98	883512	ARTRORESONANCIA DE CODO DERECHO	1.500.000	
99	883512	ARTRORESONANCIA DE CODO IZQUIERDO	1.500.000	
100	883512	ARTRORESONANCIA DE HOMBRO DERECHO	1.500.000	
101	883512	ARTRORESONANCIA DE HOMBRO IZQUIERDO	1.500.000	
102	883512	ARTRORESONANCIA DE MANO DERECHA	1.500.000	
103	883512	ARTRORESONANCIA DE MANO IZQUIERDA	1.500.000	
104	883512	ARTRORESONANCIA DE MUÑECA DERECHO	1.500.000	
105	883512	ARTRORESONANCIA DE MUÑECA IZQUIERDO	1.500.000	
106	883512	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACION ESTERNOCLAVICULAR DERECHA	322.713	
107	883512	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACION ESTERNOCLAVICULAR DERECHA CON CONTRASTE	780.620	
108	883512	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACION ESTERNOCLAVICULAR IZQUIERDA	322.713	
109	883512	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACION ESTERNOCLAVICULAR IZQUIERDA CON CONTRASTE	780.620	
110	883512	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR	322.713	
111	883512	RESONANCIA DE CLAVICULA DERECHA	322.713	
112	883512	RESONANCIA DE CLAVICULA DERECHA CON CONTRASTE	780.620	
113	883512	RESONANCIA DE CLAVICULA IZQUIERDA	322.713	
114	883512	RESONANCIA DE CLAVICULA IZQUIERDA CON CONTRASTE	780.620	
115	883512	RESONANCIA MAGNETICA DE CODO DERECHO	322.713	
116	883512	RESONANCIA MAGNETICA DE CODO DERECHO CON CONTRASTE	780.620	
117	883512	RESONANCIA MAGNETICA DE CODO IZQUIERDO	322.713	

Página 68 de 88		ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA		
Fecha: 03/10/2017				
Versión: 2				
118	883512	RESONANCIA MAGNETICA DE CODO IZQUIERDO CON CONTRASTE	780.620	
119	883512	RESONANCIA MAGNETICA DE ESCAPULA DERECHA	322.713	
120	883512	RESONANCIA MAGNETICA DE ESCAPULA DERECHA CON CONTRASTE	780.620	
121	883512	RESONANCIA MAGNETICA DE ESCAPULA IZQUIERDA	322.713	
122	883512	RESONANCIA MAGNETICA DE ESCAPULA IZQUIERDA CON CONTRASTE	780.620	
123	883512	RESONANCIA MAGNETICA DE HOMBRO DERECHO	322.713	
124	883512	RESONANCIA MAGNETICA DE HOMBRO DERECHO CON CONTRASTE	780.620	
125	883512	RESONANCIA MAGNETICA DE HOMBRO IZQUIERDO	322.713	
126	883512	RESONANCIA MAGNETICA DE HOMBRO IZQUIERDO CON CONTRASTE	780.620	
127	883512	RESONANCIA MAGNETICA DE MANO DERECHA	322.713	
128	883512	RESONANCIA MAGNETICA DE MANO DERECHA CON CONTRASTE	780.620	
129	883512	RESONANCIA MAGNETICA DE MANO IZQUIERDA	322.713	
130	883512	RESONANCIA MAGNETICA DE MANO IZQUIERDA CON CONTRASTE	780.620	
131	883512	RESONANCIA MAGNETICA DE MUÑECA DERECHA	322.713	
132	883512	RESONANCIA MAGNETICA DE MUÑECA DERECHA CON CONTRASTE	780.620	
133	883512	RESONANCIA MAGNETICA DE MUÑECA IZQUIERDA	322.713	
134	883512	RESONANCIA MAGNETICA DE MUÑECA IZQUIERDA CON CONTRASTE	780.620	
135	883521	RESONANCIA MAGNETICA DE MIEMBRO INFERIOR, SIN INCLUIR ARTICULACIONES	322.713	
136	883521	RESONANCIA MAGNETICA DE FEMUR DERECHO	322.713	
137	883521	RESONANCIA MAGNETICA DE FEMUR DERECHO CON CONTRASTE	780.620	
138	883521	RESONANCIA MAGNETICA DE FEMUR IZQUIERDO	322.713	
139	883521	RESONANCIA MAGNETICA DE FEMUR IZQUIERDO CON CONTRASTE	780.620	
140	883521	RESONANCIA MAGNETICA DE MUSLO DERECHO	322.713	
141	883521	RESONANCIA MAGNETICA DE MUSLO DERECHO CON CONTRASTE	780.620	
142	883521	RESONANCIA MAGNETICA DE MUSLO IZQUIERDO	322.713	
143	883521	RESONANCIA MAGNETICA DE MUSLO IZQUIERDO CON CONTRASTE	780.620	
144	883521	RESONANCIA MAGNETICA DE PIERNA DERECHA	322.713	
145	883521	RESONANCIA MAGNETICA DE PIERNA DERECHA CON CONTRASTE	780.620	
146	883521	RESONANCIA MAGNETICA DE PIERNA IZQUIERDA	322.713	
147	883521	RESONANCIA MAGNETICA DE PIERNA IZQUIERDA CON CONTRASTE	780.620	
148	883522	ARTRORESONANCIA DE CADERA DERECHA	1.500.000	
149	883522	ARTRORESONANCIA DE CADERA IZQUIERDA	1.500.000	
150	883522	ARTRORESONANCIA DE PIE DERECHO	1.500.000	
151	883522	ARTRORESONANCIA DE PIE IZQUIERDO	1.500.000	
152	883522	ARTRORESONANCIA DE RODILLA DERECHA	1.500.000	
153	883522	ARTRORESONANCIA DE RODILLA IZQUIERDA	1.500.000	
154	883522	ARTRORESONANCIA DE TOBILLO DERECHO	1.500.000	
155	883522	ARTRORESONANCIA DE TOBILLO IZQUIERDO	1.500.000	
156	883522	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR	322.713	
157	883522	RESONANCIA MAGNETICA DE CADERA DERECHA	322.713	
158	883522	RESONANCIA MAGNETICA DE CADERA DERECHA CON CONTRASTE	780.620	
159	883522	RESONANCIA MAGNETICA DE CADERA IZQUIERDA	322.713	
160	883522	RESONANCIA MAGNETICA DE CADERA IZQUIERDA CON CONTRASTE	780.620	
161	883522	RESONANCIA MAGNETICA DE PIE DERECHO	322.713	
162	883522	RESONANCIA MAGNETICA DE PIE DERECHO CON CONTRASTE	780.620	
163	883522	RESONANCIA MAGNETICA DE PIE IZQUIERDO	322.713	
164	883522	RESONANCIA MAGNETICA DE PIE IZQUIERDO CON CONTRASTE	780.620	
165	883522	RESONANCIA MAGNETICA DE RODILLA DERECHA	322.713	
166	883522	RESONANCIA MAGNETICA DE RODILLA DERECHA CON CONTRASTE	780.620	
167	883522	RESONANCIA MAGNETICA DE RODILLA IZQUIERDA	322.713	
168	883522	RESONANCIA MAGNETICA DE RODILLA IZQUIERDA CON CONTRASTE	780.620	
169	883522	RESONANCIA MAGNETICA DE TENDON DE AQUILES DERECHO	322.713	
170	883522	RESONANCIA MAGNETICA DE TENDON DE AQUILES DERECHO CON CONTRASTE	780.620	
171	883522	RESONANCIA MAGNETICA DE TENDON DE AQUILES IZQUIERDO	322.713	
172	883522	RESONANCIA MAGNETICA DE TENDON DE AQUILES IZQUIERDO CON CONTRASTE	780.620	
173	883522	RESONANCIA MAGNETICA DE TOBILLO DERECHO	322.713	
174	883522	RESONANCIA MAGNETICA DE TOBILLO DERECHO CON CONTRASTE	780.620	
175	883522	RESONANCIA MAGNETICA DE TOBILLO IZQUIERDO	322.713	
176	883522	RESONANCIA MAGNETICA DE TOBILLO IZQUIERDO CON CONTRASTE	780.620	
177	883560	RESONANCIA MAGNETICA DE PLEXO BRAQUIAL	315.301	
178	883560	RESONANCIA MAGNETICA DE PLEXO BRAQUIAL DERECHO	315.301	
179	883560	RESONANCIA MAGNETICA DE PLEXO BRAQUIAL DERECHO CON CONTRASTE	774.175	
180	883560	RESONANCIA MAGNETICA DE PLEXO BRAQUIAL IZQUIERDO	315.301	

Página 69 de 88		ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS		 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0041		PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA			
Fecha: 03/10/2017					
Versión: 2					

181	883560	RESONANCIA MAGNETICA DE PLEXO BRAQUIAL IZQUIERDO CON CONTRASTE	774.175		
182	883903	RESONANCIA MAGNETICA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS (neuronavegacion)	1.500.000		
183	883904	RESONANCIA MAGNETICA CON PERFUSION	1.500.000		
184	883905	ESPECTROSCOPIA	1.200.000		
185	883905	ESPECTROSCOPIA CON CONTRASTE	1.500.000		
186	883909	ANGIORESONANCIA CEREBRAL	446.902		
187	883909	ANGIORESONANCIA CEREBRAL CON CONTRASTE	888.610		
188	883909	ANGIORESONANCIA CEREBRAL CON FASE ARTERIAL	446.902		
189	883909	ANGIORESONANCIA CEREBRAL CON FASE ARTERIAL CON CONTRASTE	888.610		
190	883909	ANGIORESONANCIA DE ABDOMEN	446.902		
191	883909	ANGIORESONANCIA DE ABDOMEN CON CONTRASTE	888.610		
192	883909	ANGIORESONANCIA DE AORTA ABDOMINAL	446.902		
193	883909	ANGIORESONANCIA DE AORTA ABDOMINAL CON CONTRASTE	888.610		
194	883909	ANGIORESONANCIA DE CARA CON CONTRASTE	888.610		
195	883909	ANGIORESONANCIA DE CUELLO	446.902		
196	883909	ANGIORESONANCIA DE CUELLO CON CONTRASTE	888.610		
197	883909	ANGIORESONANCIA DE MIEMBRO INFERIOR	446.902		
198	883909	ANGIORESONANCIA DE MIEMBRO INFERIOR CON CONTRASTE	888.610		
199	883909	ANGIORESONANCIA DE MIEMBRO SUPERIOR	446.902		
200	883909	ANGIORESONANCIA DE MIEMBRO SUPERIOR CON CONTRASTE	888.610		
201	883909	ANGIORESONANCIA DE PELVIS	446.902		
202	883909	ANGIORESONANCIA DE PELVIS CON CONTRASTE	888.610		
203	883909	ANGIORESONANCIA RENAL	446.902		
204	883909	ANGIORESONANCIA RENAL CON CONTRASTE	888.610		
205	883909	ANGIORRESONANCIA CARA	446.902		
206	883909	RESONANCIA MAGNETICA CON ANGIOGRAFIA	446.902		
207	883909	RESONANCIA MAGNETICA CON ANGIOGRAFIA CON CONTRASTE	888.610		
208	998702	SEDACION (incluye insumos y honorarios)	400.000		
209		MEDIO DE CONTRASTE	250.000		
TOTAL VIGENCIAS				\$67.000.000	\$15.000.000

NOTA: Llegado el caso que se requiera algún servicio o procedimiento que no se encuentre dentro del presente anexo, pero que el CONTRATISTA lo tenga incluido dentro de su portafolio de servicios o que este en capacidad de prestarlo a través de un tercero; la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca lo podría llegar a contratar a través del supervisor del contrato, previa autorización y aval de la Ordenación del Gasto, realizando un estudio de mercado siempre y cuando ello no se convierta en un obstáculo para la atención cuando se encuentre en riesgo la vida inminente del usuario. Al estudio de mercado se le aplicará el mismo porcentaje de descuento ofrecido dentro de la propuesta económica para el grupo del cual pertenezca el servicio o procedimiento, el cual hará parte integral del contrato.

MEDICAMENTOS: Para los medicamentos e insumos médicos ambulatorios y de procedimientos diagnósticos que requieran la utilización de medios de contraste, se evaluarán con referencia al precio promedio de mercado vigente establecido por auditoria médica de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, más el incremento legal de doce por ciento (12%) del valor de adquisición como precio techo. Las entidades **podrán** ofertar un porcentaje de descuento sobre el precio techo.

ANEXO N° 6.1

PROPUESTA ECONÓMICA

Se solicita a los oferentes no modificar el presente anexo en donde se solicita diligenciar únicamente el porcentaje de descuento, en caso que el oferente lo quiera ofrecer, el cual será aplicado por parte de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca a cada uno de los valores unitarios estimados que conforman los servicios y procedimientos relacionados en el Anexo N° 6 anterior a este.

El suscrito (*nombre del representante legal*), obrando en nombre y representación de (*nombre de la empresa oferente*), de conformidad con lo establecido en el presente proceso de contratación adelantado por la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca de la Policía Nacional, por medio de la presente oferto de forma irrevocable como único porcentaje de descuento que se aplicara para cada uno de los valores techos unitarios que conforman el Anexo N° 6 y en consecuencia, ofrezco proveer los **servicios y procedimientos** correspondientes previstos con un porcentaje que se describe así:

1. Servicios y procedimientos:

Grupo	Descripción	% ÚNICO DE DESCUENTO OFERTADO
Grupo 1	SERVICIOS IMAGENOLOGIA (Servicios de ecografía y radiografía (Opcional doppler y TAC)	_____%
Grupo 2	SERVICIOS DE RESONANCIA MAGNETICA	_____%

Notas aclaratorias:

- El presente anexo se debe diligenciar por parte del proponente teniendo presente especialmente el Anexo N° 6 (Valores Techos...), las especificaciones técnicas y condiciones mínimas descritas en el Anexo N° 1 y los criterios de selección descritos en el Anexo N° 2, incluyendo modificaciones mediante adenda, si las hubiera con posterioridad a la publicación de la presente convocatoria.
- La adjudicación se hará de forma global o por grupo y por el valor del presupuesto oficial asignado a todo el proceso o el correspondiente al grupo ofertado al proponente que cumpla con las condiciones y requisitos mínimos establecidos en el presente proceso de contratación.
- El porcentaje único de descuento ofrecido se aplicará para cada uno de los valores techos unitarios que conforman los **servicios y procedimientos** del Anexo N° 6 y no para el presupuesto oficial del proceso, y serán los precios que se manejen durante toda la ejecución del contrato, sin afectar el valor total asignado al proceso.
- En caso de no otorgar porcentaje único descuento o que el descuento sea equivalente al 0% o que en la oferta no se relacione ningún valor, la oferta no obtendrá puntaje o su puntaje será cero (0) y se entenderá como obvio que su oferta es presentada conforme a los precios techos establecidos, por lo tanto, esos serán los precios que se manejarán durante toda la ejecución del contrato.

2. Medicamentos, insumos y medios de contraste:

Para los medicamentos e insumos médicos ambulatorios, hospitalarios y de procedimientos diagnósticos que requieran la utilización de medios de contraste, se evaluarán con referencia al precio promedio de mercado vigente establecido por auditoria médica de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, más el incremento legal de doce por ciento (12%) del valor de adquisición como precio techo. Las entidades podrán ofertar un porcentaje de descuento sobre el precio techo.

Concepto	Criterio de evaluación / Precio techo	Porcentaje de descuento a ofertar
Medicamentos, insumos y medios de contraste	Promedio de mercado más 12% del valor de adquisición como precio techo	_____%

De conformidad con el Instructivo 013 de 2013 de la Dirección de Sanidad, "El Subsistema de Salud de la Policía Nacional asume los precios techo para medicamentos definidos en la Resolución 3026 de 2011 así como las normas que los complementen, modifiquen o amplíen por parte del Gobierno Nacional para recobro ante el Fosyga (ahora (ADRES)) y demás normas del Gobierno Nacional que fijen y regulen techos para el

pago estatal de medicamentos o insumos, bien sea para compra directa, adquisición intermediada mediante operación logística, o para su suministro adicional a las tarifas de prestación de servicios pactadas.

Nota 1: La entidad podrá remitir en su propuesta relación de medicamentos, insumos y medios de contraste de uso general en los procedimientos para establecer el estudio. Este numeral no aplicará para los medicamentos regulados por el sistema general de seguridad social en salud sobre los cuales el mismo sistema establece su metodología.

Nota 2: Se requiere que el oferente presente listado de los medicamentos con la tarifa o valor a la cual se va a ofertar para realizar comparativo con los precios de los medicamentos que oferta el mercado en general, para aceptación o no de los mismos lo que será facultativo de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.

Nota 3: En caso de no otorgar porcentaje único descuento o que el descuento sea equivalente al 0% o que en la oferta no se relacione ningún valor, la oferta no obtendrá puntaje o su puntaje será cero (0) y se entenderá como obvio que su oferta es presentada conforme a los precios techos establecidos.

NOMBRE PROPONENTE: _____

NIT: _____

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: _____

C.C: _____

FIRMA _____

ESPACIO EN BLANCO

Página 72 de 88	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

FORMULARIO N° 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

(Ciudad) (Día) de (mes) de 2020

Señores
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA
Cali - Valle.

Referencia: Presentación de propuesta para el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía de Servicios de Salud PN UPRES VALLE SA MC SS 0-381/2020 cuyo objeto es **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD INTEGRAL EN LA TOMA DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS Y RESONANCIAS MAGNÉTICAS CON IPS OFRECIDOS EN EL PORTAFOLIO DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE TULUÁ Y SU ÁREA DE INFLUENCIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA”**.

Yo (nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una unión temporal o de un consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (en el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso de selección abreviada de menor cuantía de Servicios de Salud PN UPRES VALLE SA MC SS 0-381/2020, convocado por la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca de la Policía Nacional, cuyo objeto es **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD INTEGRAL EN LA TOMA DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS Y RESONANCIAS MAGNÉTICAS CON IPS OFRECIDOS EN EL PORTAFOLIO DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE TULUÁ Y SU ÁREA DE INFLUENCIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA”**.

Conforme a la información suministrada en los términos establecidos en el pliego de condiciones que rige el proceso, en las leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en el pliego de condiciones y en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas Mínimas y Condiciones Técnicas” y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los pliegos de condiciones y de sus anexos, formularios y formatos, así como el de cada una de las adendas hechas al mismo, en caso que se expidan.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4. Que el proponente, en este caso (indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para

Página 73 de 88	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017		
Versión: 2	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	

suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).

5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los pliegos de condiciones y en la ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
6. Que nos comprometemos a realizar a la POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por los pliegos de condiciones para la Selección Abreviada, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en los pliegos de condiciones, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los servicios que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los servicios que se entregarán a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los pliegos de condiciones, sus anexos, sus formularios, sus formatos y adendas que llegaren a suscribirse.
8. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
9. Reconocemos que ni la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
10. Reconocemos que ni los pliegos de condiciones, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.
11. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al Anexo 5 "Modelo Minuta del Contrato" de los pliegos de condiciones y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de las adendas que se expidan dentro del proceso de selección y contratación número PN UPRES VALLE SA MC SS 0-381/2020, las que de antemano aceptamos.
12. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que LA POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA se encuentra facultada para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes o participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

Página 74 de 88	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

13. Los suscritos (integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

14. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

15. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

16. Que la presente propuesta consta de XX folios (número de folios de la propuesta, en caso de foliar la propuesta).

17. Que recibiremos notificaciones en la siguiente dirección: _____ ciudad: _____
Teléfono Fijo N° _____ Móvil N° _____ email: _____ nombre de contacto: _____

18. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

19. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

20. El plazo de ejecución será el establecido en el pliego de condiciones.

21. Que la vigencia de la presente oferta es por el tiempo de ejecución del contrato, incluyendo sus prorrogas, en caso que se prorrogue, contados a partir de la presentación de la misma.

Cordialmente, _____
(Firma del representante legal del proponente).

ESPACIO EN BLANCO

FORMULARIO N° 2

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA.

CIUDAD _____ FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN _____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____

Dirección _____ Teléfono _____ Fax _____

Departamento _____ Ciudad _____ Municipio _____

Denominación de la cuenta Corriente _____
Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el proponente deberá indicar el correo electrónico para el efecto.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (____)

TELÉFONO: _____ SI (____)

II. DATOS DE LA ENTIDAD DE CRÉDITO:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____ Código _____ Ciudad _____

Dirección _____ Teléfono _____ Fax _____

Número de la cuenta _____

(Adjuntar certificación bancaria)

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

Página 76 de 88	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

FORMULARIO N° 3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

El (los) suscrito(s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, los presentes pliegos de condiciones, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA adelanta un proceso de selección abreviada para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: Que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección abreviada aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

- 1.1. El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,
- 1.2. El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;
- 1.3. El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección abreviada y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:
 - a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.
 - b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.
- 1.4. El proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de Selección Abreviada.
- 1.5. Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la **colusión** (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas, son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- 1.6. El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso, no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

Página 77 de 88	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017		
Versión: 2		
PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA		

1.7. El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

EL PROPONENTE:

Representante Legal proponente

Nombre: _____

C.C. N°: _____

NOTA: PARA EL CASO DE OFERTAS CONJUNTAS, SUSCRIBIRÁN EL PRESENTE DOCUMENTO TODAS LAS QUE CONFORMAN EL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD A TRAVÉS DEL INTEGRANTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO.

ESPACIO EN BLANCO

Página 78 de 88	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

FORMULARIO N° 4

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El(los) Suscritos(s) a saber: _____ domiciliado en (ciudad de domicilio), quien obra en calidad de Representante legal, que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, dentro del pliego de condiciones teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que LA POLICÍA NACIONAL a través de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca adelanta un proceso de contratación para la celebración de un contrato estatal que tiene por objeto **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD INTEGRAL EN LA TOMA DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS Y RESONANCIAS MAGNÉTICAS CON IPS OFRECIDOS EN EL PORTAFOLIO DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE TULUÁ Y SU ÁREA DE INFLUENCIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA”**.

SEGUNDO: Que **EL PROPONENTE** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal.

CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

- Mantener en reserva y no divulgar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** revelada por **LA POLICÍA NACIONAL** o por terceros formalmente designados para el efecto.
- Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **CONTRATO**, la información que le sea entregada directamente por **LA POLICÍA NACIONAL** y/o sus designados.
- Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **CONTRATO**.
- Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**.
- Reconocer que el recibo de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de **LA POLICÍA NACIONAL**.
- suscribir, con antelación a la revelación de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, los Acuerdos de Confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente Acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucrara o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **CONTRATO**.
- EI PROPONENTE** mantendrá una lista de usuarios de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que será entregada a **EL PROPONENTE** cuando ella lo solicite.
- Utilizar única y exclusivamente **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el **CONTRATO**.
- No utilizar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **CONTRATO**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
- Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **CONTRATO**.
- No usar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de **LA POLICÍA NACIONAL**.
- No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de **LA POLICÍA NACIONAL**.
- Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

Representante Legal proponente
Nombre: _____
Documento Identidad: _____

Página 79 de 88	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017		
Versión: 2	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	

FORMULARIO N° 5

CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSALES DE CONFLICTO DE INTERESES,
INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD.

(Ciudad), (día) de (mes) de 2020

Señores
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA
Ciudad.

Por medio de la presente, con el fin de que integre los soportes previos requeridos para la suscripción del futuro contrato o convenio, en caso de ser adjudicatario, manifiesto bajo la gravedad de juramento que tanto mi persona como la empresa a la cual represento no nos encontramos incurso en ninguna causal de conflicto de intereses, inhabilidad e incompatibilidad de aquellas establecidas en la Constitución Política de Colombia, así como las de los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, los de la Ley 734 de 2002 *“por la cual se expide el Código Disciplinario Único”*, 1474 de 2011 y los del Decreto Ley 019 de 2012, y las demás que hayan sido constituidas en la ley.

Conforme lo anterior, manifiesto ser el único responsable por los efectos de la presente declaración, y por lo tanto asumo todas las consecuencias jurídicas que ello acarrea, tanto penales, como disciplinarias y fiscales.

Igualmente, manifiesto saber el contenido del artículo 442 del Código Penal, modificado por el artículo 8 de la Ley 890 de 2004, que establece: *“Falso testimonio”. El que, en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años”*.

Cordialmente,

RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE: _____

Nombre del Representante Legal: _____

Firma del Representante Legal: _____

C.C. No.: _____

FORMATO N° 1
(Corresponde al comité Técnico)

FORMATO DEL CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA

Ciudad y fecha: _____

[PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA DE SERVICIOS DE SALUD PN UPRES VALLE SA MC SS 0-381/2020]

Oferente:

Formato de certificado de contratos

Nombre del cliente: _____

Nombre del contratista (oferente o miembro del oferente):

¿El contratista es un proponente plural? (Nombre del consorcio o unión temporal)	1°.	Porcentaje de participación	_____ %		
	2°.	Porcentaje de participación	_____ %		
	3°.	Porcentaje de participación	_____ %		
Fecha de inicio	_____	Fecha terminación	_____	Duración en meses	_____

Monto contratado (incluido adiciones): _____

Objeto del contrato: _____

Cumplimiento: _____

Persona de contacto para verificación: _____

Teléfono _____ Celular _____

Dirección _____

E-mail _____

Firma del cliente: _____

Nombre: _____

Cargo: _____

El Oferente acepta que la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA contacte al cliente para verificar la información contenida en el certificado.

FORMATO N° 2
(Corresponde al comité Financiero y Económico)

FORMATO DEL CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Ciudad y fecha: _____

[PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA DE SERVICIOS DE SALUD PN UPRES VALLE SA MC SS 0-381/2020]

Oferente: _____

Resumen de cuentas de balance general y estado de resultados que sean necesarias para verificar los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional.

Cuenta	Oferente Singular Oferente (Valor en pesos colombianos)	Oferente Plural		
		Participante No. 1	Participante No. 2	Participante No. 3
		(Valor en pesos colombianos)	(Valor en pesos colombianos)	(Valor en pesos colombianos)
Activo Corriente				
Activo Total				
Pasivo Corriente				
Pasivo Total				
Utilidad Operacional				
Gastos de Intereses				
Fecha de corte de los estados financieros				

❖ Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior.

Capacidad Financiera

Porcentaje de participación	Oferente individual	Oferente Plural			
	100%	(Indicar % participación)	(Indicar % participación)	(Indicar % participación)	100%
	Índice del Oferente	Índice del Participante No. 1	Índice del Participante No. 2	Índice del Participante No. 3	Índice del Oferente plural
Índice de Liquidez					
Índice de Endeudamiento					
Razón de Cobertura de Interés					

❖ Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior.

Capacidad Organizacional

Porcentaje de participación	Oferente individual	Oferente plural			
	100%	(Indicar % participación) Índice del Participante No. 1	(Indicar % participación) Índice del Participante No. 2	(Indicar % participación) Índice del Participante No. 3	100%
Indicador	Índice del Oferente				Índice del oferente plural
Rentabilidad sobre activos					
Rentabilidad sobre el patrimonio					

❖ Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior.

Adjunto al presente certificado están los estados financieros auditados más recientes, con sus notas.

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos que la información consignada en los estados financieros y en el presente formato es cierta.

Firma Representante legal del Oferente

Firma del Revisor Fiscal

Firma Contador

Nombre: _____

Nombre: _____

Documento de identidad: _____

Documento de identidad: _____

Tarjeta Profesional: _____

* Indique si actúa como revisor fiscal o contador

Nota: Si se trata de proponentes plurales, el revisor fiscal o contador de cada uno de los miembros del proponente plural debe firmar e incluir sus datos en el presente formato.

Página 83 de 88	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017		
Versión: 2	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	

FORMATO N° 3

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

LEY 816 DE 2003
(Julio 7)

En aplicación a la Ley 816 del 7 de julio de 2003 “*Por la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública*”, en concordancia con lo establecido en el Decreto 2680 del 17 de julio de 2009, tratándose de servicios se incluyen los siguientes criterios de evaluación que se relacionan más adelante.

Yo _____ en calidad de representante legal de _____ certifico bajo la gravedad del juramento que:

Para todos los servicios que aquí oferto dentro del proceso de contratación (*De acuerdo al número asignado por el grupo de contratos*) que tiene por objeto: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD INTEGRAL EN LA TOMA DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS Y RESONANCIAS MAGNÉTICAS CON IPS OFRECIDOS EN EL PORTAFOLIO DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE TULUÁ Y SU ÁREA DE INFLUENCIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA”**, me encuentro catalogado como:

(Marque según lo correspondiente a su oferta)

GRUPO N° “_____” “ <i>especificar nombre del grupo ofertado</i> ”					
Si el 100% del personal de la empresa es colombiano		Si el personal colombiano es mayor o igual (≥) que 50% pero menor (<) que 100%		Si el personal de la empresa es colombiano menor (<) que 50%	
20 puntos	_____	10 puntos	_____	00 puntos	_____

Para efectos de certificar lo anterior el proponente debe diligenciar el presente formato. Si no lo diligencia o no lo adjunta, no se asigna puntaje por este factor o su puntaje será equivalente a cero (0).

Nota 1. Una vez el Evaluador Técnico verifique el origen del servicio asignará el correspondiente puntaje.

Nota 2. Esta información puede ser verificada por la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca en el momento que lo desee.

RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE: _____

Nombre del Representante Legal: _____

Firma del Representante Legal: _____

C.C. No.: _____

Página 84 de 88	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

FORMATO N° 4

FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO

Este anexo debe ser diligenciado para todo el personal que conforma el Recurso Humano ofertado.

Para cada funcionario se deberá diligenciar un formato y anexar fotocopia de certificados de educación.

La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca se reserva el derecho de verificar la información plasmada en este formato.

FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO OFRECIDO
Ciudad y Fecha:
Nombres y Apellidos:
Cédula de Ciudadanía:
Fecha de Nacimiento:
Nacionalidad:
Profesión:
Fecha de Grado:
Universidad o institución educativa:
N°. Registro Profesional:
Título Obtenido:
Especializaciones:
Cursos realizados:
Tiempo de Experiencia en la profesión:
Tiempo de Servicio en la Institución Oferente:
Tipo de función en la empresa:
Observaciones:

Firma del Profesional

Firma del Representante Legal

Nota: En caso que EL OFERENTE tenga un recurso humano muy numeroso, EL OFERENTE podrá presentar certificación firmada por el representante legal, en la cual deberá contener expresamente que:

Se deja constancia de la idoneidad del recurso humano asistencial y administrativo, incluido aquel que, con posterioridad a la iniciación de ejecución del contrato, en caso de adjudicarse, se dispondrá para la atención de los usuarios a cargo de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.

Dicha certificación, será suficiente para cumplimiento del requisito solicitado de idoneidad, sin ser necesario el diligenciamiento del presente formato para cada persona.

FORMATO N° 5

CARTA DE COMPROMISO DEL TALENTO HUMANO

Yo _____ en calidad de Representante Legal de la firma _____ certifico bajo la gravedad de juramento que cuento con el **Talento Humano** solicitado, que cumple con la formación académica, conocimiento y experiencia mínima requerida para el presente proceso de contratación PN UPRES VALLE SA MS SS -0-381/2020 cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD INTEGRAL EN LA TOMA DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS Y RESONANCIAS MAGNÉTICAS CON IPS OFRECIDOS EN EL PORTAFOLIO DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE TULUÁ Y SU ÁREA DE INFLUENCIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA** de acuerdo a lo establecido en el **Anexo N° 1** "Especificaciones y Condiciones Técnicas" y a lo descrito en el anexo N° 2 "Criterios de Selección".

Nota. La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca se reserva el derecho de verificar la información que se encuentra respaldada con la presente carta de compromiso.

NOMBRE DEL PROPONENTE: _____

NIT o C.C: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

C.C.: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

DIRECCIÓN: _____

TELÉFONO: _____

E-MAIL: _____

FORMATO N° 6

COMPROMISO CON EL SGSST

Formato de compromiso con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional Referencia:

Compromisos con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para el proceso cuyo objeto es **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD INTEGRAL EN LA TOMA DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS Y RESONANCIAS MAGNÉTICAS CON IPS OFRECIDOS EN EL PORTAFOLIO DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE TULUÁ Y SU ÁREA DE INFLUENCIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA”**.

El (los) suscrito (s) a saber (*nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente*) domiciliado en (*domicilio de la persona firmante*), identificado con (*documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición*), quien obra en calidad de (*representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica*), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta (n) su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: Certifico que la empresa a la cual represento cumple con la afiliación a seguridad social de sus empleados, que tiene implementado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a los establecido en título 4, capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo” y la Resolución No. 0312 de 2019 “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo”, así mismo, que cuenta con el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de acuerdo al Código Sustantivo del Trabajo. Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad Institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta y puede ser verificada.

Nombre del oferente _____

Nombre representante legal del oferente _____

NIT. O C.C. _____

Dirección y teléfono _____

FORMATO N° 7

CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL

Yo _____, representante legal de la persona jurídica _____, certifico que la empresa que represento, cuenta con la infraestructura, la logística, maquinaria, equipos, personal con experiencia y demás recursos necesarios para cumplir con el proceso contractual **PN UPRES VALLE SA MC SS 0-381/2020** cuyo objeto de la presente contratación es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD INTEGRAL EN LA TOMA DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS Y RESONANCIAS MAGNÉTICAS CON IPS OFRECIDOS EN EL PORTAFOLIO DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE TULUÁ Y SU ÁREA DE INFLUENCIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA"** en las condiciones señaladas en los presentes pliegos.

En todo caso, la empresa que represento cuenta con la debida capacidad para atender la demanda de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca conforme al objeto del presente estudio así:

- Con un Sistema de Gestión de Calidad
- Equipos biomédicos y material médico acorde a las necesidades y bajo estándares de seguridad para la atención de los usuarios.
- Aplicación de protocolos aceptados en salud para el manejo de pacientes y por ningún motivo se aceptarán tratamientos o procedimientos experimentales.
- Garantizar la accesibilidad y oportunidad en la atención de los servicios ofertados

Llegado el caso, esta información puede ser verificada directamente por la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca en el momento que lo desee.

Proponente: _____

Nombre del Representante Legal: _____

Firma del Representante Legal: _____

C.C. No.: _____

Página 88 de 88	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

FORMATO N° 8

COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL

El oferente se comprometerá a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus productos deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.

LA POLICIA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA, debe procurar realizar los procesos asociados a la adquisición de bienes y servicios necesarios para el eficiente funcionamiento de la unidad que posibiliten el cumplimiento de la política ambiental (*En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios, así como el mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la institución*), contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente, dentro de los procesos que se adelanten con miras a la adquisición de bienes y/o servicios se incorporan criterios articulados con la protección del medio ambiente, a partir de la inclusión de parámetros como la compra verde o responsable, que significa la integración del componente ambiental en la toma de decisiones de compra de bienes y contratación de servicios; por lo tanto, solicitamos de manera informativa a nuestros proveedores, relacionar la siguiente información de carácter adicional. Así mismo se solicita el compromiso de cumplir y respetar los programas ambientales establecidos para las instalaciones de la POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA, en cuanto al manejo de residuos sólidos, residuos peligrosos, manejo de vertimientos, uso y ahorro del agua y energía.

CONDICION AMBIENTAL	RESPUESTA	
	SI	NO
Informar si cuenta con certificaciones ISO 9001:2008 "Sistema de Gestión de Calidad" y/o ISO 14001:2004 "Sistema de Gestión Ambiental" o sus equivalentes o algún tipo de reconocimiento de carácter ambiental o de calidad, bien sea nacional o internacional.		

Nota: Con la firma del presente documento dejo constancia que me comprometeré con lo aquí expuesto.

Atentamente,

RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE: _____

Nombre del Representante Legal: _____

Firma del Representante Legal: _____

C.C. No.: _____